

136

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem	17,50	—
América y Portugal, ídem	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

- COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de mayo de 1958.
- AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 30 de mayo de 1958.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.
- SECRETARÍA GENERAL: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Anuncios señalando fechas para celebrar los sorteos de los Empréstitos que se indican; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de las fincas números 9 y 10 de la costanilla de Santiago y calle de la Golondrina, respectivamente, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.
- LA CONSTRUCCIÓN EN MADRID DURANTE EL AÑO 1957.
- NOTAS INFORMATIVAS del mes de mayo.
- DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE MAYO DE 1958.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Muñoz Calero, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja y De Juana Movellán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Viceinterventor, señor Aranda Navarro, en sustitución del Interventor municipal. Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 23 del corriente.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, que por la propiedad de la número 12 de la calle de Martín Soler, con vuelta a la de la Batalla del Salado, se tomen medidas de urgencia para la consolidación de los muros en que se

acusan cedimientos de cimentación y que ofrece peligro a los transeúntes de las referidas calles.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, que por la propiedad de la número 1 de la calle del Río (Vallecas) se realicen las obras precisas para dejar en condiciones de seguridad el inmueble, en el que se han apreciado grietas en muros por repisados de cimentación y en los cielos rasos de cañizo, por abolsamiento del material.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, que por la propiedad de la número 2 de la calle de Valencia, con vuelta a las del Tribulete y del Amparo, se tomen las medidas de seguridad procedentes para corregir el estado de abandono en que se encuentra la misma.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, que, teniendo en cuenta las condiciones en que se encuentra la finca sin número de la calle de Vicálvaro, frente a la de Begonia, que no tiene condiciones de habitabilidad, ya que carece de agua y de luz, pero que tampoco presenta caracteres de ruina inminente, se mejoren las condiciones en que se desenvuelven los que la habitan.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, que por la propiedad de la número 21 de la calle de Dulcinea se realicen con urgencia las obras necesarias para dejarla en condiciones de seguridad.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, que por la propiedad de la número 24 antiguo y 26 moderno de la calle de San Marcos se realicen con urgencia los refuerzos de apeos de la medianería posterior, hasta dejar esta parte en condiciones de seguridad y en evitación de la progresión de la ruina; debiendo desalojarse para ello las habitaciones posteriores.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, proponiendo, de conformidad con

lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, que se declare en estado de ruina inminente la números 16 y 18 de la calle de San Bernabé, siendo de aplicación al caso lo dispuesto en el artículo 170 de la ley del Suelo.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Andrés Morales Tamayo y por varios arrendatarios de la finca número 3 de la plaza de Cristino Martos, con vuelta a la calle del Conde Duque, contra el acuerdo municipal, de 28 de marzo último, que resolvió el expediente contradictorio de ruina de la citada finca, teniendo en cuenta que dicho acuerdo fué adoptado de conformidad con los dictámenes emitidos por el Arquitecto Jefe de la 2.ª Zona y por la Comisión Asesora de esta clase de expedientes, por lo que ofrece las mayores garantías de acierto.

Hacienda

9.º a 23. Aprobar los gastos que a continuación se indican, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a los operarios que se relacionan, o a sus herederos, diversas cantidades que se les adeuda por atrasos:

2.775,14 pesetas, a doña Catalina Suárez Gutiérrez, viuda del que fué Guarda jurado de Mercados don Félix Balbas Galarraga, por sí y en representación de sus cinco hijos, si fueran menores, y en otro caso, conjuntamente con ellos y con don Feliciano Balbas Crespo, por los haberes, parte proporcional de la paga extraordinaria y ayuda familiar del mes de diciembre del pasado año.

2.984,86 pesetas, a don Valentín Gómez Martín, padre del que fué Camillero interino del Equipo Quirúrgico don Juan Gómez Martín, por atrasos desde julio a diciembre del pasado año.

7.870,10 pesetas, a doña Rosario Coca Coronel, viuda del que fué Auxiliar eventual de Vallecas don Vicente González Sanchiz, por las cantidades no percibidas desde el 1 de julio de 1952 al 31 de octubre de 1953.

987,50 pesetas, a doña Antonia Medina Franco, viuda del que fué Mozo de quirófano don Antonio Gómez Márquez, por los jornales y plus de carestía de vida del mes de octubre de 1956.

3.903,01 pesetas, a doña María Policarpa Villamil García, viuda del que fué operario de Artes Gráficas Municipales, jubilado, don José María Sánchez Longar, por la pensión y paga extraordinaria de diciembre de 1955.

2.946 pesetas, a doña Juana Lago Hevia, viuda del que fué operario de Limpiezas don José Fernández Ibáñez, por las diferencias de jornal y ayuda familiar.

243 pesetas, a don Eugenio López Martínez, operario de Limpiezas, por las diferencias de las pagas extraordinarias del pasado año.

684 pesetas, a don Martín Fernández Zafra, operario que fué del Servicio de Cementerios hasta el 31 de mayo de 1957, en que causó baja, por las diferencias de jornales desde el 1 de abril del pasado año hasta la fecha primeramente indicada.

2.526,84 pesetas, al que fué Agente de Policía Municipal, procedente de Vallecas, don Manuel Maure Fernández, por las diferencias de plus familiar desde el 22 de diciembre de 1950 al 31 de octubre de 1953.

2.443,04 pesetas, a doña Ana María García Avilés, viuda del que fué operario de Limpiezas don José Díaz Torres, por sí y en representación de sus seis hijos menores, y conjuntamente con los dos mayores, por la parte proporcional de la paga extraordinaria y la ayuda familiar correspondiente al mes de diciembre del pasado año.

720 pesetas, a doña Irene González Blas, viuda del que fué Guardia municipal don Francisco Alvarez Borreguero, por la ayuda familiar correspondiente al primer trimestre del pasado año.

960 pesetas, a doña Germana Gómez Díaz, viuda del que fué Agente de Policía Municipal, jubilado, don Donato Esteban Núñez, por la ayuda familiar correspondiente a los meses de enero a abril del pasado año.

344,04 pesetas, a don Julián Bautista Martínez, operario de Limpiezas, por la parte proporcional de las pagas de abril y julio del pasado año, que no percibió por hallarse en situación de excedencia.

1.552,65 pesetas, a doña Carmen, a doña Joseña y a doña Margarita Díez Vidal, hijas y herederas del que fué operario de Vías Públicas don José Díez González, por el plus de carestía de vida del segundo trimestre y paga extraordinaria de julio del pasado año.

840 pesetas, a don Manuel Fernández López, operario de Limpiezas, por el plus familiar desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1956.

24 a 30. Aprobar los gastos que a continuación se indican, con cargo a los capítulos de Resultas y IX del vigente presupuesto, para abonar a los funcionarios y obreros que se relacionan, o a sus herederos, diversas cantidades que se les adeuda por atrasos:

1.086,69 pesetas, a doña María Gómez García, viuda del que fué Agente de Policía Municipal, jubilado, don Gregorio Ballano Pascual, por sí y en nombre de sus dos hijos menores, y conjuntamente con los tres mayores de edad, por la ayuda familiar y la paga extraordinaria del mes de diciembre del pasado año.

611,50 pesetas, a don Santiago Maroto Sobrino, Agente de Policía Municipal, por el plus de carestía de vida y paga extraordinaria de Navidad del pasado año, que no percibió por hallarse en situación de excedencia.

1.208,33 pesetas, a doña Angela, a doña Rosario y a don Eloy Martín de la Mota Vila, como hijos del que fué Agente de Policía Municipal don Eloy Martín de la Mota, por la paga de Navidad del pasado año, pensión de enero último y por las diferencias por aumento de clasificación pasiva correspondiente al año 1957.

1.513,34 pesetas, a doña Asunción Díaz Hernández, viuda del que fué Agente de Policía Municipal, jubilado, don Isidoro Jiménez Rocha, por la pensión y ayuda familiar del mes de noviembre, paga extraordinaria de Navidad y diferencias de aumento de pensión del pasado año.

4.218,88 pesetas, a doña Julia Díez Soto, viuda del que fué operario de Limpiezas don Diego Alejandro Fernández Gómez, por los atrasos correspondientes al pasado año.

2.191,50 pesetas, a doña Gracia Bullón Fernández de Terán, viuda del que fué Conductor de Talleres Generales don Francisco Sánchez Otero, conjuntamente con su hija mayor de edad, por la ayuda familiar y paga extraordinaria de diciembre del pasado año.

1.659,20 pesetas, a doña Celestina Vicente Baz, viuda del que fué Vigilante de Evacuatorios don Félix Chiloeches Taravilla, por sí y en representación de su hijo menor, y conjuntamente con el mayor habido en el primer matrimonio del causante, por la ayuda familiar de noviembre y diciembre del pasado año y la paga extraordinaria de Navidad de dicho año.

31. Aprobar un gasto de 57.062,32 pesetas, con cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, que, como concesión graciosa e independientemente del premio que pueda concedérsele por razón de los años de servicios prestados, se otorga al Oficial técnicoadministrativo, jubilado, don Alberto Goicovich Macía de Montoya, en consideración a haber desempeñado durante muchos años un puesto de confianza y ser merecedor por ello de alguna recompensa especial.

32. Aprobar un gasto de 14.737,16 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para abonar a doña María Jiménez Paz, viuda del Practicante de la Beneficencia Municipal don Alfredo Lagunar Zapata, el importe de un premio, equivalente a seis mensualidades del último sueldo disfrutado en activo por el causante, dado los años de servicios prestados a la Corporación.

33 y 34. Aprobar dos gastos, de 750 y 19.800 pesetas cada uno, con cargo a la partida 180 del vigente presupuesto, para gratificar, respectivamente, al personal Subalterno que prestó servicios en la recepción dada en honor de los representantes de la Canadian Pacific Airlines y al personal de Auxiliares de la Agrupación Temporal Militar encargado de intervenir la asistencia y permanencia del personal en sus puestos de trabajo, a razón de 300 pesetas mensuales a cada uno.

35 a 43. Aprobar los siguientes gastos, con cargo a la partida que para cada uno se indica, del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de los trabajos realizados durante el pasado mes de abril por el personal becario de los Centros que se relacionan:

2.100 pesetas, partida 624, Biblioteca Municipal.

450 pesetas, partida 632, Hemeroteca Municipal.

2.550 pesetas, partida 632, trabajos a destajo en la Hemeroteca Municipal.

750 pesetas, partida 639, Sección de Microfilm de la Hemeroteca Municipal.

375 pesetas, partida 639, Sección de Microfilm de la Hemeroteca Municipal, media mensualidad extraordinaria de abril último.

1.200 pesetas, partida 644, Sección de Prehistoria del Museo Municipal.

700 pesetas, partida 650, Sección de Catálogos del Museo Municipal.

1.300 pesetas, partida 651, Sección de Estampas del Museo Municipal.

4.166,57 pesetas, capítulo X, artículo 5.º, Escuela Municipal de Artes Industriales.

44. Aprobar un gasto de 121.629,59 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para abonar al personal del estacionamiento de coches de la plaza de Vázquez de Mella el plus familiar desde el 1 de junio de 1953 al 31 de marzo del pasado año, en virtud de la resolución del Ministerio de Trabajo.

45. Aprobar un gasto de 20.000 pesetas, con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto, para otorgar una ayuda económica al diario *El Alcázar* con motivo de la publicación de un número destinado a las fiestas de mayo en Madrid.

46. Aprobar un gasto de 1.200 pesetas, con cargo al capítulo I, artículo 9.º, del vigente presupuesto, para indemnizar a doña Adelina Choya Rodríguez por los desperfectos causados en la verja de una finca de su propiedad por un carro del Servicio de Limpiezas.

47. Aprobar un gasto de 588 pesetas, con cargo a la partida 37 del vigente presupuesto, para satisfacer a la Mutua Madrileña de Taxis el importe de los desperfectos causados al de matrícula M-146684 por un vehículo municipal.

48. Aprobar un gasto de 46.403 pesetas, con cargo a la partida 320 del vigente presupuesto, para satisfacer a Pompas Fúnebres el importe de los servicios de caridad prestados durante el primer trimestre del corriente año.

49. Aprobar un gasto de 450.000 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para completar el importe de la confección y suministro de cincuenta candelabros, cincuenta palomillas y cien faroles modelo "Fernando VII", que fué adjudicado a la Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas (S. A.) por acuerdo plenario de 4 de octubre del pasado año.

50. Contraer un crédito de 300.153,54 pesetas, con cargo a la partida 42 del vigente presupuesto, importe de la revisión de precios autorizada por el Instituto Nacional de la Vivienda en el presupuesto de construcción de 336 viviendas protegidas y edificios complementarios en la Colonia de San Jorge, del distrito de Vallecas, de cuyas obras es contratista Joaquín Pérez y Pérez (S. A.).

51. Aprobar un gasto total de 8.450.385,87 pesetas para satisfacer el importe de noventa y nueve certificaciones de obras, que se unen a los respectivos expedientes, a las contratas de los servicios municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

52. Aprobar un gasto total de 3.127.341,63 pesetas para satisfacer, en setenta y ocho expedientes, el importe de las facturas que se unen a los mismos, por suministros a los distintos Servicios y dependencias municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

53. Aprobar un gasto total de 1.269.999,14 pesetas para satisfacer el importe de catorce nóminas, que se unen a los respectivos expedientes, por trabajos realizados en diferentes servicios que en los mismos se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

54. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca número 37 de la calle del Ferrocarril la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar durante el plazo de veinte años, contados a partir del 30 de enero del pasado año, en que le fué otorgada la calificación provisional de vivienda de renta limitada; debiendo efectuarse en matrícula la rectificación y anotación oportunas, con retirada del cobro y anulación de los recibos pendientes de pago, todo ello de conformidad con lo establecido en la ley de 15 de julio de 1954 sobre viviendas de renta limitada, en la ley de Régimen local y en la Ordenanza correspondiente.

55. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca número 95 de la calle de Guzmán el Bueno la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar durante el plazo de veinte años, contados a partir del 14 de diciembre de 1956, en que le fué otorgada la calificación provisional de vivienda bonificable; debiendo causar alta en matrícula para girar recibos con la cuota bonificada, todo ello de conformidad con lo establecido en el decreto-ley de 17 de noviembre de 1953, en la vigente ley de Régimen local y en la Ordenanza correspondiente.

56. Conceder a doña Ascensión Sánchez Lázaro la exención en el pago del arbitrio sobre solares sin edificar por el terreno de su propiedad, de 135,84 metros cuadrados, de la calle de Apolinar Fernández Gredilla, sin número, teniendo en cuenta su carácter de inedificable, por estar afectado totalmente por el proyecto parcial de ordenación del sector de Valdezarza-Veguilla-Vertedero, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local.

57 y 58. Conceder a don Ramón Valverde Plaza y a don Marcelino Gajo García la exención en el pago de derechos de licencia de apertura para ebanistería mecánica con seis caballos de potencia en la calle de la Industria, 14, y para fábrica de caramelos en la calle de Fariza (Colonia del barrio de Zofío), respectivamente, por traslado forzoso, de conformidad con lo establecido en el apartado d) de la base 28 de la Ordenanza reguladora.

59. Abonar en la cuenta de concierto estipulado con el gremio fiscal sindical de chocolaterías y cafeterías para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones la cantidad de 393.555,23 pesetas, que corresponden al 50 por 100 del

25 por 100 de aumento acordado, por el segundo semestre del pasado año, siendo de aplicación, a partir del 1 de enero del corriente año, la totalidad de dicho 25 por 100 de aumento en las cuotas de los industriales encuadrados en dicho gremio, y, como consecuencia, la cuota gremial anual de 7.871.104,75 pesetas.

60. Rectificar el acuerdo municipal de 12 de marzo último, en el sentido de que se abone en la cuenta de concierto del segundo semestre del pasado año, estipulado con el gremio fiscal sindical de restaurantes 3.^a-5.^a para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la cantidad de 32.450 pesetas, a que asciende el importe de la baja en el mismo del establecimiento que estaba instalado en el recinto de la piscina El Lago, de la carretera de El Pardo, número 37, propiedad de don José Caballero, por todo el año 1957; quedando reducida la cuota gremial para el actual en la cuantía de 35.400 pesetas.

61. Celebrar un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el gerente de la Cooperativa Bienestar Popular por el establecimiento de su propiedad de la calle de Cadarso, 21, por los epígrafes 3.^o y 4.^o de la Ordenanza de exacciones número 42 y doce meses de funcionamiento al año, en la cifra anual de 980,35 pesetas, con vigencia desde el 1 de junio del corriente año al 31 de mayo de 1960, y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

62. Celebrar un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el director gerente del Parque Jardín Villa Rosa, de la calle de López de Hoyos, 396, con arreglo a los epígrafes 2.^o y 10 de la Ordenanza de exacciones número 42 y la que regula el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, a los precios base del restaurante de diez días a 400 pesetas cubierto; treinta días, a 350 pesetas, y ochenta y cuatro días, a 325 pesetas, y el "super" a razón de diez días a 200 pesetas; treinta días, a 150 pesetas, y ochenta y cuatro días, a 125 pesetas, por la temporada que comprende desde el 14 de mayo al 15 de septiembre, siendo los precios a regir, si funciona el resto del año, los de 325 pesetas el cubierto y 125 pesetas el "super", en la cantidad total anual de 448.000 pesetas, pagaderas en la forma que se especifica en el contrato, con vigencia desde el 1 de enero del corriente año al 31 de diciembre de 1959; debiendo aportar la suficiente garantía por el importe de una mensualidad.

63. Celebrar un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con la propietaria de la pastelería de la calle de la Magdalena, 31, con arreglo al epígrafe 1.^o de la Ordenanza de exacciones número 42 y doce meses de funcionamiento al año, en la cifra total de 20.368 pesetas anuales, pagaderas en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de julio del corriente año al 30 de junio de 1960, y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

64 a 66. Celebrar dos conciertos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el Centro Asturiano de Madrid y otro con la Sociedad deportiva Peña Luis por los bailes celebrados los días 13 y 20 de abril último, los dos primeros, a razón de 350 y 300 pesetas, respectivamente, y por el baile celebrado en la sala de fiestas Salamanca el día 30 del citado mes, el tercero, en la cifra de 300 pesetas.

Fomento

67. Aprobar la revisión de los precios que rigen para el entretenimiento y conservación de las instalaciones de captación y elevación de aguas en Carabanchel Alto desde el 1 de noviembre de 1956 al 30 de septiembre del pasado año; debiendo ser cargo su importe, de 284.079,96 pesetas, al capítulo I, artículo 10, del vigente presupuesto.

LICENCIAS DE OBRAS

68 a 124. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Manuel Gutiérrez Criado, para construir una nave en la calle de Antonio López, 76.

A don Crispín González Díaz, para derribo total de la finca número 9 de la calle de Arregui y Aruej.

A Herederos de Basilio Orden y Orden, para obras de ampliación en la finca número 68 de la calle de Alberto Aguilera.

A don Eladio Casares Marcos, para construir una clínica veterinaria en la carretera de Ajalvir, kilómetro 14,400.

A don Mariano López Sanz, para construir una casa en la calle de Antonio, 31.

A don Eugenio Maderuelo Mateo, para construir una casa en la carretera de Ajalvir, 21.

A don Matías Martínez Rodríguez, para construir una casa en la calle de Alcolea, 3.

A Brodía (S. A.), para construir una casa en la avenida de la Albufera, 37.

A doña Ana María Fernández García, para obras de ampliación en la finca número 27 de la calle de Antonio Díaz.

A Sistemas A. F. y Galvanización (S. A.), para obras de ampliación de una finca de la carretera de Andalucía, kilómetro 5,600.

A don José Novo Ferreiro, para construir una casa en la calle de Ayala, 150.

A Construcciones Aeronáuticas (S. A.), para construir una nave en el paseo de las Acacias, 34.

A don Francisco Cepas y a don Antonio González, para construir una casa en la calle del Ansar, 20.

A doña Gertrudis San Lorenzo Ayuso, para construir un horno de pan en la plaza de Barajas, con vuelta a la calle del Acuarium.

A don Fernando Ortiz de Urbina, para construir una casa en la calle de Bernardina Aranguren, 1.

A E. I. S. A., para reforma y adaptación de un garaje a estación de servicios en la calle del Conde de Miranda, con vuelta a la plaza del Conde de Barajas, 4.

A doña Tomasa Alonso Zamarro, para construir una casa con semisótano en la carretera de Canillas, sin número.

A don Matías Sanz Parente, para construir una casa en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, sin número (Vicálvaro).

A doña Magdalena Gamir Prieto, para reforma interior y cubrir un patio testero en la finca número 3 de la calle del Conde de Aranda.

A don Mariano Lucas Francisco, para ampliación de una planta en la finca número 57 de la calle de Doña Berenguela.

A don Andrés Casado Gozalo, para construir un edificio en el callejón del Dómine, 5.

A don Fernando Vega García, para derribo total de dos plantas en la finca número 27 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

A don Valentín Quevedo Pérez, para construir dos casas con semisótano en la calle de las Endrinas, números 2 y 4.

Al Banco Popular Español, para reformar unas plantas de sótano y baja en un finca sin número de la plaza del Emperador Carlos V.

A Damas Catequistas, para ampliar una planta en la finca número 4 de la calle de Francisco Rojas.

A doña Leonor Polo Herrejón, para reformar una planta y ampliar otra en la finca número 23 de la calle de Francisco Laguna.

A la señora Baronesa del Río-Tobía, para levantar una cubierta y construir un ático en la finca número 2 de la calle de Galdo.

A don Ramón Hernández Palafox, para ampliar una planta en la finca número 146 de la calle del General Ricardos.

A don Julián Simón Zurita, para construir una casa con sótano en la avenida del Generalísimo (solar B, parcelas 4, 5 y 6, polígono C).

A don Vicente Ortiz Angulo, para demolición de la finca número 100 de la calle de Hermosilla.

A don Fernando García Toriello, para construir una casa en la avenida de las Islas Filipinas, 38.

Al Montepío de Previsión de la Comisaría de Abastecimientos, para construir una casa en la avenida de la Iglesia, sin número.

A don Benigno González Gómez, para obras de ampliación en la finca número 19 de la calle de Juan Bravo.

A M. E. N. S. A., para construir unas naves y oficinas en la carretera de Leganés a Villaverde, cruce con la de Toledo, sin número (Villaverde).

A don Alberto Thous Mochales, para construir una casa en la calle de Mateo Inurria, 9, con vuelta a Sin Nombre.

A doña Catalina Pérez Sánchez, para elevar una planta de segundo ático en la finca número 13 de la calle de Maldonado.

A Inmobiliaria Urbis (S. A.), para construir un bloque de viviendas en la calle del Doctor Esquerdo, sin número.

A don Patricio Sanz de la Fuente, para construir una casa en la calle de Nuevo Trazado, sin número.

A doña Leonor Muñoz Llorente, para ampliación de unas plantas en la finca número 107 de la calle de Nicolás Usera.

A don José Sánchez de San Martín, para construir una casa en la calle de Nicolás Morales, 17.

A don Fernando García Cermeño, para construir una casa en la calle de los Narcisos, sin número, con vuelta a la de las Endrinas.

A don Eliecer Merino Redondo, para construir una casa con semisótano en la calle Posterior Oriental, sin número, con vuelta a la de Jaenar.

A don José Cruz Atienza, para ampliar una planta en la finca número 33 de la calle de Pascual Rodríguez.

A don Pablo Hernando, para construir una casa con nave en la calle del Padre Rubio, 18.

A don Marcos Láinez García, para construir una casa en el paseo de los Perales, 73 y 75.

A la reverenda madre Superiora de la Congregación de los Sagrados Corazones, para ampliar una planta en la finca número 10 de la calle de Romero Girón.

A doña Leonor Fernández Soler, para construir una casa en la calle de Rogelio Folgueras, 25.

A don Angel Hernando Díaz, para obras de reforma en la finca número 7 de la calle de Salvador Martínez.

A don Francisco Orejón Palomino, para demolición de la finca número 36 de la calle de Seco.

A don Jacinto Toca Guerra, para construir una casa en el camino de San Isidro, 16.

A don Pedro Sancho del Valle, para ampliar una planta en la finca número 12 de la calle del Trébol.

A don Ricardo Martínez Orúe, para construir una casa con semisótano en la calle de Santa Leonor, 1, con vuelta al paseo de Alberto Palacios.

A don Mariano Leocadio Zamorano Hernández, para construir una casa en la calle de las Tintas, 12.

A don Emilio Mantecón González, para construir una casa en la calle del Talco, sin número, con vuelta a la de José del Pino (Villaverde).

A don Alvaro Fernández de Diego, para construir una casa con ático en la calle de las Virtudes, 25.

A don José Luis López Sotillo, para construir un edificio comercial en la calle de Zigia, 48.

125 a 127. Conceder licencia a los señores que a continuación se relacionan para diversas obras en los lugares que se indican, vistos los informes emitidos por el arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 47 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipula la base 48 de dicha Ordenanza:

A don Eduardo Rodríguez Ruiz, para construir una casa en la calle de Caunedo, 16.

A don Adolfo Moratalla Campaya, para construir una casa en la calle Catorce, 25.

A doña Carmen Maestre López, para construir una casa en la calle Cinco, 44.

Gobierno interior y Personal

128. Nombrar Practicantes numerarios de la Beneficencia Municipal a don José Luis Ibero Aznar, don Antonio Abad Alonso, don Antonio Díaz Martínez, don Francisco Vara Caballero, don Manuel Martínez Lozano, don José María García de la Calera Talavera, don José Luis Rodríguez Andrés, don José Muñoz Barragán, don Antonio Navarro Belmonte, don Juan Font Jarabo y don Crispulo A. Sanz Galván, que ocupan los once primeros números de los supernumerarios en expectativa para dicho cargo, con el haber anual de 17.000 pesetas, señalado como inicial por aplicación del decreto-ley de 12 de abril del pasado año, con efectos desde el día 9 de mayo, en que les fué encomendado servicio, y con los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

129. Nombrar Subalterno del Ayuntamiento del Mozo de limpieza de Casas Consistoriales, que viene ocupando el número 1 para dicho cargo, don Nazario Sanz Arranz, con el haber anual de 18.301,25 pesetas, resultado de acumular al inicial, de 12.500 pesetas, cuatro cuatrienios cumplidos en anteriores cargos, y con efectos desde el día 14 del corriente mes, siguiente día al del fallecimiento de don Inocencio Agustín Gómez, cuya vacante cubre, y señalándose el vencimiento del quinto cuatrienio el día 30 de octubre de 1959, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios; teniendo este nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de que procede, carácter provisional durante tres meses; bien entendido que de no proceder su confirmación en el cargo de Subalterno, se reintegrará al de operario de Parques y Jardines, de que procede.

130. Jubilar a don Félix Cendejas Ladrón de Guevara, Oficial 2.º de lujo del Servicio de Artes Gráficas Municipales, por cumplir la edad reglamentaria el día 30 de junio próximo y contar con suficientes años de servicio a tales efectos, y asignarle un jornal pasivo de 63,44 pesetas diarias, de conformidad con las disposiciones legales vigentes; siéndole de aplicación lo previsto en el número 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

131 a 156. Rectificar la clasificación pasiva a los funcionarios y obreros jubilados que a continuación se relacionan, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, asignándosele a cada uno la nueva pensión que se indica, con abono de las diferencias causadas a su favor desde el día 1 de enero del pasado año:

Don Saturnino Lavilla Castro, operario de Vías Públicas, 25 pesetas diarias.

Don Rafael Mas Valle, operario de Talleres Generales, 15,75 pesetas diarias.

Doña María Rodríguez Serrano, operaria de la limpieza, 13,33 pesetas diarias.

Don Manuel Sánchez Moya, Guardia de Policía Municipal, 9.693 pesetas anuales.

Don Eugenio Sánchez Brea, Motorista de Policía Municipal, 11.245 pesetas anuales.

Don Francisco Sanz Sancho, operario de Vías Públicas, 25 pesetas diarias.

Don Angel Soriano Puche, Desinfector camillero, 50,90 pesetas diarias.

Don Hipólito Sánchez Navas, operario de Vías Públicas, 17,64 pesetas diarias.

Don Pascual Tello Valles, Guardia de Policía Municipal, 16.942,12 pesetas anuales.

Don Alberto Valverde Cañas, operario de Vías Públicas, 24,90 pesetas diarias.

Doña Gregoria Jaquete Feito, operario del Matadero, 19,83 pesetas diarias.

Don Jacinto García López, Brigada de Policía Municipal, 8.823,75 pesetas anuales.

Don Antonio Albarrán Franco, Vigilante de Arbitrios, 22,50 pesetas diarias.

Don Hilario de la Cal Sánchez, Bombero, 6.750 pesetas anuales.

Don Juan Manillas Anguita, operario de Vías y Obras, 33,30 pesetas diarias.

Don Julián Martínez Monroy, Oficial de Vías Públicas, 24,90 pesetas diarias.

Don Fermín Pascual Marín, operario de Parques y Jardines, 13,33 pesetas diarias.

Don Julián Martínez Alvarez, operario de Parques y Jardines, 13,33 pesetas diarias.

Don Antonio Sánchez Quiles, Guarda urbano y rural, 18,13 pesetas diarias.

Don Miguel Gasalla Martínez, operario de Vías Públicas, 25 pesetas diarias.

Don Isaac Domingo Hernando, operario de Limpiezas, 13,33 pesetas diarias.

Don José Digón Digón, operario de Limpiezas, 43,33 pesetas diarias.

Don Primitivo Fernández Cadenas, operario de Conservación del Subsuelo, 51,32 pesetas diarias.

Don Patricio Barahona García, operario de Parques y Jardines, 15,75 pesetas diarias.

Don José Alcañiz Yáñez, operario del Matadero, 15 pesetas diarias.

Don José Andreo Layunta, Jefe de nave del Matadero, 15,60 pesetas diarias.

157. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 22 de diciembre de 1954, por el que fué jubilado el Bañero del Servicio de Obras Sanitarias don Rogelio Pozuelo Pérez, en el sentido de acumularle el tiempo de cinco años, tres meses y doce días de servicios militares, correspondiéndole una pensión de retiro de 52,25 pesetas diarias, 96 por 100 de las 54,43 pesetas que le sirven de regulador; incrementándose dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, o sean 7,83 pesetas, resultando un total pasivo de 60,08 pesetas diarias; siéndole de abono las diferencias que esta rectificación produzca.

158. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de septiembre del pasado año, por el que fué jubilado el Conductor mecánico del Servicio contra Incendios don Luis Alvarez de la Puerta, en el sentido de aplicarle los beneficios del acuerdo plenario de 4 de octubre del indicado año, por el que se aumentó su jornal base en 12 pesetas, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 65,40 pesetas, equivalente al 86 por 100 de las 65,40 pesetas de sueldo regulador; incrementándose dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, o sean 9,81 pesetas, resultando un total pasivo de 75,21 pesetas diarias; siéndole de abono las diferencias que esta rectificación produzca.

159. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 19 de febrero del corriente año, por el que fué jubilado el Oficial mondonguero del Matadero y Mercado de Ganados don Francisco Fernández Martínez, en el sentido de aplicarle los beneficios del acuerdo plenario de 4 de octubre del pasado año, por el que se aumentó su jornal base en 12 pesetas, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 60,56 pesetas, equivalente al 74 por 100 del sueldo regulador de 81,85 pesetas; incrementándose dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, o sean 9,08 pesetas, resultando un total pasivo de 69,64 pesetas diarias; siéndole de abono las diferencias que esta rectificación produzca.

160. Asignar al operario del Servicio de Limpiezas don Miguel Suárez Samper, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 de febrero del corriente año, una pensión de retiro de 33,51 pesetas diarias, 56 por 100 de las 59,85 pesetas que le sirven de regulador; incrementándose dicha pensión de retiro, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, o sean 5,02 pesetas, resultando un total pasivo de 38,53 pesetas diarias; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día 1 del mes siguiente al en que fué acordada su jubilación por imposibilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

161. Asignar a la operaria de limpieza de Casas Consistoriales doña Olegaria Rubio Muñoz, jubilada por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 de abril último, un jornal pasivo de 10,45 pesetas diarias, 54 por 100 de las 19,36 pesetas que le sirven de regulador; incrementándose dicho jornal pasivo, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 50 por 100, resultando un total pasivo de 15,67 pesetas diarias; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día 1 del mes siguiente al en que fué acordada su jubilación por imposibilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

162. Asignar, en aplicación del acuerdo de 12 de febrero del corriente año, al que ha dado su conformidad la Dirección General de Administración Local, por el que se dispuso la clasificación en la categoría de Oficiales de Archivo, Biblioteca y Museo Municipales de las dos plazas de Auxiliares del expresado Servicio desempeñadas por doña Juana Espinós Orlando y doña Mercedes Pérez Martín, a la primera de las mencionadas el sueldo anual de 38.974,34 pesetas y a doña Mercedes Pérez Martín el de 29.282 pesetas, con efectos para ambas desde el día inmediato siguiente al de la aprobación del acuerdo al principio expresado; debiendo practicarse por la Intervención Municipal las oportunas liquidaciones para el abono de los atrasos por diferencias que, en virtud de lo dispuesto en éste, les corresponde.

163 y 164. Aprobar dos proyectos de contrato de arrendamiento de servicios que ha de suscribir la Corporación

con don Angel López Fernández y con don Suceso Román Quintana de Prado, para prestar los de Profesor de Música del Colegio de San Ildefonso y de Perito industrial, respectivamente; debiendo ser cargo el gasto que dichos contratos supongan, por lo que se refiere al corriente año, a las partidas 418, el primero, y a la 220, el segundo, del vigente presupuesto.

165. Conceder al Oficial técnicoadministrativo de Secretaría don Luis de Córdoba del Amo el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 1 del corriente mes, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que le sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo presente que, caso de solicitar el reingreso, tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca dentro de las de su categoría.

166. Conceder al Vigilante de Arbitrios don Regino Ordóñez Sánchez, accediendo a su petición, la continuación en su situación de excedencia voluntaria que le fué concedida en 30 de marzo de 1953, hasta el 30 de marzo de 1963, y en las condiciones determinadas en los artículos 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que le sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo presente que, caso de solicitar el reingreso, tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

167. Conceder la excedencia forzosa, por estar prestando el servicio militar, al Practicante numerario de la Beneficencia Municipal don José Muñoz Barragán, el cual deberá reintegrarse al servicio de este Ayuntamiento dentro de los quince días siguientes al en que hubiere terminado el cumplimiento de sus deberes militares, y pasando a la situación de excedencia voluntaria caso de no hacerlo así.

168. Reconocer y abonar a los funcionarios municipales de distintas clases y categorías que a continuación se consignan un cuatrienio, con la antigüedad y en la cuantía que para cada interesado se determinan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
INCENDIOS		
<i>Bomberos</i>		
Don Salvador Díaz Franco	13-5-1958	3.361,40
Don Jesús Bellver Acebo	13-5-1958	3.361,40
MERCADOS		
<i>Inspector de Transacciones</i>		
Don Moisés Soria Miguel	29-5-1958	3.536,92
ARBITRIOS		
<i>Oficiales liquidadores</i>		
Don Antonio Roldán Rull	28-5-1958	3.720,27
Don Valeriano García Hernández...	8-5-1958	2.541,99
<i>Vigilantes</i>		
Don Juan Pérez Fernández	1-5-1958	3.429,74
Don Manuel Fernández Ortega	30-5-1958	2.834,49
Don Arturo Jiménez Galán	30-5-1958	2.834,49
Don Celestino Muñoz Aranda	30-5-1958	2.834,49

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Manuel Peralta Hernández	30-5-1958	2.834,49
Don Francisco Tomás Dueñas	30-5-1958	2.834,49
Don Isaac Núñez Domínguez	30-5-1958	2.834,49
Don Jerónimo Sola Fernández	31-5-1958	2.834,49
Don Luis Villar Nieto	31-5-1958	2.834,49
Don Antonio Blanco Pedrero	16-5-1958	2.129,60
Don Benigno Varela González	15-5-1958	2.129,60
Don Manuel Fernández García	2-5-1958	1.936
Don José García Valero	12-5-1958	1.936
Don Rogelio García Alonso	14-5-1958	1.936
Don Manuel Suárez García	21-5-1958	1.936
Don Víctor Marqués Redondo (1)...	1-3-1958	1.936

INTERVENCIÓN

Oficial administrativo

Don Mariano Arellano Alvarez (1).	20-3-1958	3.897,43
-----------------------------------	-----------	----------

ADMINISTRACIÓN

Oficiales técnicoadministrativos

Don Aquilino Castro Polo	26-5-1958	5.706,23
Don Gerardo Hevia García (2)	10-1-1958	3.543,12

Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos

Doña Pilar Moreno Martínez	18-5-1958	2.657,34
Don Pablo Sáez Trigo	5-5-1958	2.196,15

Auxiliar administrativo

Doña Carmen Romero González-Catalayud	4-5-1958	2.129,60
---	----------	----------

ESTADÍSTICA

Auxiliar

Don Raimundo Navacerrada Peña...	4-5-1958	2.129,60
----------------------------------	----------	----------

PERSONAL SUBALTERNO

Subalternos

Don Braulio Abad Martín	3-5-1958	3.566,39
Don José Garrido Juarranz	1-5-1958	2.679,48
Don Esteban Peñarubia de Diego...	31-5-1958	2.214,45

SERVICIOS TÉCNICOS

Arquitectos Directores

Don Severiano de la Peña Costa ...	20-5-1958	7.781,22
Don Rafael Martínez Higuera	23-5-1958	4.392,30

Arquitectos Jefes de Zona

Don Manuel Herrero Palacios	23-5-1952	4.126,10
Don Enrique Ovilo Llopis	23-5-1958	4.126,10
Don Fernando Ripollés Polo	23-5-1958	4.126,10

Ayudante

Don Alfredo Ferrando Nieto	12-5-1958	2.262,70
----------------------------------	-----------	----------

(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

(2) No figuró en la propuesta del mes correspondiente por estar pendiente de clasificación como Oficial administrativo procedente del Cuerpo de Auxiliares Taquígrafos Mecanógrafos.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas
BENEFICENCIA		
<i>Médicos Subjefes de Centros Asistenciales de segundo orden</i>		
Don Agustín Ferre Ferre	3-5-1958	5.037,43
Don Florencio Moreno de la Vega Soler	3-5-1958	4.715,89
<i>Practicantes</i>		
Don Raimundo del Valle Bermejo...	1-5-1958	2.057
Don José Adalid Reina	20-5-1958	2.057
ASISTENCIA SOCIAL		
<i>Jefe de Albergue</i>		
Don Rodolfo Masi Burgoa	28-5-1958	2.262,70
INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
<i>Directora de grupo escolar</i>		
Doña Josefa Fernández Tejedor	3-5-1958	5.334,85
<i>Maestras</i>		
Doña Amelia Cuevas Vallejo	1-5-1958	4.244,30
Doña Sofía Fernando Estringana ...	1-5-1958	4.244,30
Doña María Teresa Gete Vázquez...	1-5-1958	4.244,30
Doña Laura Emilia Moreno Munilla.	1-5-1958	4.244,30
Doña Emilia Otero Díaz	1-5-1958	4.244,30
Doña María Luisa Calderón Martínez	3-5-1958	4.244,30
Doña Elena Casal Jiménez Moreno.	3-5-1958	4.244,30
Doña Amalia García Salgado	3-5-1958	4.244,30
Doña Luz Masa y García Cuesta ...	3-5-1958	4.244,30
Doña Susana Novo Colsón	3-5-1958	4.244,30
<i>Celadora</i>		
Doña Clotilde Sánchez Palancar	2-5-1958	2.947,43

169 y 170. Reconocer y abonar a los operarios de Mecanización y a los de la Dirección de Servicios Industriales, Sección de Alumbrado, que constan en las relaciones que remitidas por la Jefatura de los expresados Servicios figuran en los respectivos expedientes un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha del corriente año que para cada interesado se consignan en las expresadas relaciones, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, y en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

171. Reconocer al operario del Servicio de Cementerios don Nicolás Lapastora Díaz como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la de 5 de octubre de 1945, en que ingresó al servicio de esta Corporación como operario temporero, y en virtud de lo determinado en el artículo 50-5 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, dado que la interrupción que existe en la prestación de su trabajo es por cumplimiento de deberes militares, y en su consecuencia, el jornal diario de 45,25 pesetas, que resulta de acumular al inicial de 34 pesetas, el importe de tres cuatrienios vencidos del 10 por 100, y vencimiento del próximo y cuarto en 5 de octubre de 1961; siéndole de abono las diferencias que le resulten a partir del día 29 de enero último, fecha en que planteó el reconocimiento de estos servicios.

172. Reconocer al operario del Servicio de Cementerios don Francisco Albalaejo Algovia como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la de 4 de noviembre de 1945, en que ingresó al servicio de esta Corporación como operario temporero, y en virtud de lo determinado en el artículo 50-5 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, dado que la interrupción que existe en la prestación de su trabajo es por cumplimiento de deberes militares, y en su consecuencia, el jornal diario de 45,25 pesetas, que resulta de acumular al inicial, de 34 pesetas, el importe de tres cuatrienios vencidos del 10 por 100, y vencimiento del próximo y cuarto en 4 de noviembre de 1961; siéndole de abono las diferencias que le resulten a partir del día 29 de enero último, fecha en que planteó el reconocimiento de estos servicios.

173. Abonar a doña Eureka Alonso Alvarez, en concepto de viuda del que fué Portero mayor de Intervención don Juan Antón Niembre, conjuntamente con su hijo mayor de edad, llamado Emilio, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el finado: por los haberes del mes de abril último, 4.132,79 pesetas, con cargo a la partida 167 del capítulo I, y por la ayuda familiar de los meses de enero a abril, 960 pesetas, con cargo a la partida 542 del vigente presupuesto.

174. Abonar a doña Juliana Marugán Pérez, como viuda del que fué operario del Servicio de Parques y Jardines, jubilado, don Domingo García Muñoz, las siguientes cantidades: por la pensión de marzo último (treinta y un días, a 18,25 pesetas), 565,75 pesetas; por la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria del mes de abril, 225,70 pesetas; por la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio, 225,70 pesetas, y por la ayuda familiar de marzo, 240 pesetas; cantidades que podrán ser satisfechas a la interesada con cargo a las partidas 539, 540 y 542 del vigente presupuesto.

175. Abonar a doña Gregoria Flores Ochoa, como viuda del que fué operario del Matadero y Mercado de Ganados don Tomás Goizueta Borrajo, por sí y en representación de sus dos hijos menores de edad, las siguientes cantidades: por la ayuda familiar de enero último, 720 pesetas, y por la parte proporcional del 15 por 100 del mes de enero, 158,10 pesetas (en total, 878,10 pesetas); cantidades que podrán ser satisfechas a la interesada con cargo a las partidas 541 y 542 del vigente presupuesto.

176. Abonar a doña María del Carmen Augustin Lafuente, como viuda del que fué Oficial de segunda mecánico del Servicio de Talleres Generales don Antonio Andújar Vizcaíno, por sí y en representación de sus dos hijos menores de edad, las siguientes cantidades: por los jornales de la segunda quincena de enero último (quince días, a 56,35 pesetas de jornal), 845,25 pesetas; por supervivencia (diez días, a 56,35 pesetas), 563,50 pesetas, y por las diferencias por acumulación de cuatrienios a los nuevos jornales iniciales de la primera quincena de enero (quince días, a 5,55 pesetas), 83,25 pesetas (en total, 1.492 pesetas), que serán cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 39; y por el plus de carestía de vida del primer trimestre (quince días, a pesetas 5,77), 86,55 pesetas; por la ayuda familiar de enero (quince días, a 660 pesetas mensuales), 330 pesetas; por la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria de abril (quince días trabajados, a 56,35 pesetas de jornal), 140,87 pesetas, y la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio (quince días trabajados, a 56,35 pesetas de jornal), 140,87 pesetas (en total, 698,29 pesetas), que serán cargo al capítulo IX, artículo 7.º, ambos del vigente presupuesto.

177. Abonar, de conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Administración Local, al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, jubilado, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro, don Isaac Sali-

nero Alcubierre los haberes pasivos correspondientes al período comprendido entre el 5 de abril de 1950 y el 1 de junio de 1952, durante el que, después de cumplida la edad de jubilación forzosa, continuó en el desempeño de su cargo con carácter interino; debiendo, al efecto, practicarse por la Intervención Municipal la liquidación oportuna para el abono de los referidos haberes pasivos.

178. Desestimar la instancia suscrita por don Francisco López Ballesteros, en la que solicita ser clasificado como funcionario municipal, teniendo en cuenta que fué nombrado con carácter interino por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa para desempeñar el cargo de Portero de viviendas protegidas, y que, al transferirse al Instituto Nacional de la Vivienda, en virtud del decreto-ley de 10 de abril de 1953 el citado grupo de viviendas, pasó a depender del Instituto Nacional, en unión de otro personal Subalterno que se hallaba afecto a tales viviendas, dejando de pertenecer desde entonces a la Administración municipal.

179. Desestimar la instancia suscrita por el Oficial técnico administrativo de Intervención don Antonio Puig Ruiz de Velasco en la que solicita que al ser jubilado se le clasifique económicamente como Jefe de Negociado y se le acumule el importe del valor en renta de la vivienda municipal que ocupa en activo, teniendo en cuenta, entre otras razones, que la clasificación pasiva se ha de establecer con arreglo a la situación real y efectiva del interesado en el momento de su jubilación, sin que pueda efectuarse a base de hipótesis más o menos fundamentadas; y en cuanto a la computación del valor en renta de la vivienda no es posible acceder, por oponerse a ello lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 87 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

180. Desestimar la instancia formulada por don Victoriano Novillo Pérez, Romanero, destituido, en la que solicita se le concedan derechos pasivos por haber cumplido los sesenta y cinco años de edad, teniendo en cuenta que desde la fecha de ingreso del solicitante, 1 de abril de 1920, hasta el 30 de mayo de 1939, en que cesó en el servicio, tan sólo cuenta con diecinueve años y dos meses de servicios, no llegando, por consiguiente, a los veinte años activos necesarios para crear derechos pasivos.

181. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición celebrada al efecto, Enfermeras supernumerarias de la Beneficencia Municipal, con los derechos y obligaciones consignados en las bases de la convocatoria, en el reglamento de dicho Cuerpo y en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que les sean de aplicación, a las opositoras que, por el orden de las calificaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, se relacionan seguidamente:

Doña María Julia Liqueste Garín.
Doña María de los Angeles Aguilera García.
Doña María del Carmen García Varela.
Doña Ana María de Azcárraga Servert.
Doña Carmen Echegaray Dorado.
Doña María del Pilar Muñoz Gómez.
Doña María del Carmen Morales Echevarría.
Doña María del Carmen Cernuda Gómez.
Doña Leonor Pérez Carral.
Doña Felicitas Arroyo Repila.
Doña María del Carmen Villamor Velasco.
Doña María Amparo Rivero Belesta.
Doña María del Pilar Abascal Díez.
Doña Ester de la Cal Revilla.
Doña Julia Pintado Ruiz-Valdepeñas.
Doña María Gloria Seguí Manzanares.
Doña María del Carmen Ramos Durán.
Doña Carmen Cebrián Juliá.
Doña María del Pilar Pardo Fernández.

Doña Natividad del Castillo Martín.
Doña Isabel Morales Mercader.
Doña María Magdalena del Barrio Pérez.
Doña María Teresa Arroyo Miguel.
Doña Sofía Perlado Castro.
Doña Manuela Méndez Fuertes.

Teniendo derecho las Enfermeras supernumerarias a ir ocupando, por el orden en que figuran colocadas (y alternando, en su caso, con el turno de excedentes), las vacantes de numerarias que se produzcan, y prestando los servicios que sean precisos, ateniéndose en cuanto al percibo de haberes a lo dispuesto en el reglamento de la Beneficencia Municipal.

182. Computar, a efectos de cuatrienios, al Oficial administrativo de Secretaría don Ernesto Mena Pérez los servicios prestados como Inspector de orden del Colegio de San Ildefonso desde el 13 de septiembre de 1943 hasta la toma de posesión del cargo en propiedad, que ahora ocupa, y, en su consecuencia, reconocerle como fecha de vencimiento del próximo cuatrienio, que hará el número cuatro de éstos, la de 13 de septiembre de 1959, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios.

183. Rectificar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el acuerdo, de 14 de noviembre de 1956, por el que se reconoció, a efectos de cuatrienios, al Conductor del Servicio contra Incendios don José García Suárez el tiempo de servicios prestado como Bombero, en el sentido de que el jornal de 43,76 pesetas diarias que se le asignaba, como consecuencia de dicho reconocimiento, con efectos desde el 14 de febrero de 1956, los tenga desde el 9 de mayo de 1955, fecha en que pasó a ocupar el cargo que actualmente desempeña; debiendo practicarse por la Intervención Municipal la liquidación oportuna para el abono al interesado de las diferencias que, en virtud de lo dispuesto en este acuerdo, le corresponden.

184. Abonar a don Vicente Ruiz Argilés de la cantidad de 3.343,30 pesetas, con cargo a la partida 654 del vigente presupuesto, como retribución por su labor durante los meses de enero y febrero del año en curso, como Jefe de colecciones del expresado Instituto.

185. Desestimar la instancia suscrita por el Jefe interino del Negociado de Solares Edificados y sin Edificar don Isaac Jiménez Herrera, en la que solicita ser confirmado en dicho cargo, teniendo en cuenta que por antigüedad no le corresponde y no es posible realizar ya el concurso que pudiera permitir su nombramiento por méritos, y concederle a título de gracia, previo informe de la Intervención y autorización del gasto por la Comisión de Hacienda, un premio, independientemente del que pueda concedérsele por llevar más de treinta y cinco años de servicios, equivalente a una anualidad del sueldo que actualmente disfruta, con inclusión de la gratificación que percibe por Jefatura.

Acopios

186. Adoptar los siguientes acuerdos, de conformidad con la Delegación de Acopios:

Primero. Que existiendo en el Servicio de Talleres y Transportes una puerta y un ventanillo procedentes del derribo de las chabolas que existían en el interior del Madero y que no tienen aplicación alguna, se enajenen al Subalterno don Mariano Moreno Galera, en armonía con lo interesado por el mismo y lo propuesto por la Delegación del citado Servicio, en el importe de 15 pesetas, haciendo uso de las facultades conferidas en las bases complementarias para la ejecución de los presupuestos municipales, respecto a enajenaciones de materiales desechados cuyo valor sea inferior a 3.000 pesetas; y

Segundo. Que por la Jefatura de Talleres y Transpor-

tes se haga entrega de los referidos materiales, una vez que se justifique por el señor Moreno Galera haber ingresado en fondos municipales el importe de los mismos.

187. Adoptar los siguientes acuerdos, de conformidad con la Delegación de Acopios:

Primero. Que existiendo en el Servicio de Talleres Generales y Transportes unos palos de madera, con peso de 120 kilogramos, procedentes del derribo de chabolas que existían en el interior del Matadero y que no tienen aplicación municipal alguna, se enajenen al Conductor del citado Servicio don Alejandro San Juan Bustamante, en armonía con lo interesado por el mismo y lo propuesto por la Delegación de dicha dependencia, en el importe de 60 pesetas, haciendo uso de las facultades conferidas en las bases complementarias para la ejecución de los presupuestos municipales, respecto a enajenación de materiales desechados cuyo valor sea inferior a 3.000 pesetas; y

Segundo. Que por la Jefatura de Talleres y Transportes se haga entrega de los referidos materiales, una vez que se justifique por el señor San Juan Bustamante haber ingresado en fondos municipales el importe de los mismos.

Asuntos al despacho de oficio

188. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo la designación del Concejal Delegado del Servicio de Artes Gráficas Municipales, don José Iglesias Puga, y del Gerente del indicado Servicio, don Francisco Matallanos, para que asistan a la Exposición Internacional de Barcelona, en la que habrá de figurar un interesante pabellón de Artes Gráficas, y que para los gastos de viaje y estancia se señale la cantidad 7.500 pesetas para cada uno, a justificar, con cargo, previo informe de la Intervención Municipal, al crédito consignado en la partida 49 del vigente presupuesto; debiendo librarse aquella cantidad al Habilitado de Gastos, don Ernesto Valdés.

189. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo la adquisición de localidades, por un importe de 1.500 pesetas, para la función extraordinaria de gala en el teatro de la Zarzuela, organizada por la Asociación de la Prensa, y cuyos ingresos se destinan al sostenimiento de las obras asistenciales de la indicada Asociación; debiendo ser librada dicha suma, previo informe de la Intervención Municipal, al Habilitado de Gastos, don Ernesto Valdés, con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto.

190. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 del corriente, proponiendo se libre al Habilitado de Gastos, don Ernesto Valdés, con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto, la cantidad de 1.000 pesetas, con destino a la suscripción de una tarjeta, al igual que otros años, a través de Acción Católica, para la Gran Cruzada de Re-Christianización.

191. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo sean satisfechos, con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto, los gastos ocasionados por el vino español con que fueron obsequiados en el Ayuntamiento los representantes de las Municipalidades canadienses de los distritos de Quebec y Montreal.

192. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, proponiendo, con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto, sean satisfechos los gastos ocasionados por el vino español con que fueron obsequiados varios grupos folklóricos de la Obra Educación y Descanso en su reciente visita al Ayuntamiento.

193. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo sean satisfechos, con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto, los gastos ocasionados por la comida de gala ofrecida al Alcalde de Bar-

celona durante su reciente estancia en la capital, así como a los Alcaldes y Presidentes de las Diputaciones catalanas y mallorquí, que también visitaron la capital, con motivo de los Juegos florales que, patrocinados por el Círculo Catalán, se celebraron en la misma.

194. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo se celebre una recepción el próximo sábado, día 31 del corriente, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, en honor de los equipos extranjeros participantes en el XLVIII Concurso Hípico Internacional que se está celebrando en las pistas del Club de Campo; debiendo ser cargo los gastos que con tal motivo se originen a la partida 49 del vigente presupuesto.

195. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación interponga ante el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo el oportuno recurso contra el acta de liquidación unificada de seguros sociales y mutualismo laboral, número 1.587, del corriente año, practicada por la Inspección Provincial de Madrid, con fecha 30 de abril último, en el grupo escolar Joaquín Costa, del paseo de los Pontones, 8, por no satisfacer el Ayuntamiento las cuotas correspondientes a las limpiadoras de dicho grupo, doña Conrada López y doña María Soriano.

196. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, de conformidad con la Secretaría General, el nombramiento de Conserje de Casas Consistoriales a favor de don Francisco Manuel Cabranes Eizmendi, con los derechos y deberes inherentes al cargo, y que se proceda a convocar concurso para proveer la plaza de Subconserje, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso entre los Subalternos del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Subconserje de Casas Consistoriales.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

- Contar con más de veinte años de servicios prestados a la Corporación.
- No exceder de cincuenta y cinco años de edad el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- Haber observado buena conducta dentro del servicio y fuera de él.
- No tener nota desfavorable en el expediente personal; y
- Hallarse depurado y admitido sin sanción.

El primer extremo se justificará con una hoja de servicios, extendida por los interesados, y visada por la Sección de Gobierno interior y Personal; el segundo, con la partida de nacimiento, que podrá ser sustituida con un oficio del Jefe de la Sección mencionada, en el que se haga referencia a la que obre en el expediente personal; el tercero, con los documentos que estimen oportuno acompañar los solicitantes; el cuarto, no habrán de acompañarle los interesados a la instancia, y llegará a conocimiento del Tribunal por medio del Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal en nota secreta, y el quinto, con la copia de la correspondiente notificación.

Tercera. Será mérito la mejor conducta observada, las dotes de mando, el carácter y la seriedad en el servicio.

Cuarta. El Tribunal calificador estará constituido por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Gobierno interior y Personal, que lo presidirá; por el ilustrísimo señor Secretario general, por el señor Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal y por el señor Conserje de Casas Consistoriales. Actuará de Secretario el funcionario administrativo que designe la Secretaría General; y

Quinta. Las instancias de los que soliciten tomar par-

te en el concurso se presentarán en el Registro General, durante las horas normales de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

197. Aprobar otro decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, de conformidad con la Secretaría General, el nombramiento, con carácter interino, de Subconserje de Casas Consistoriales a favor del Subalterno don Antonio Gago López, en la forma y condiciones determinadas en los artículos 29, 30 y 41-4 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

198. Aprobar un escrito del Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán, señor Ruiz de Grijalba, fecha 27 del corriente, proponiendo que, por haber cesado don Juan Quintero Aguado en su cargo de Jefe político de dicho distrito y, como consecuencia, en el de Vocal de la Junta de Beneficencia del mismo, sea nombrado para este último cargo don Luis González de Castro que recientemente ha sido designado para el indicado de Jefe político.

199. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 del corriente, disponiendo, en uso de la facultad conferida a la misma por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 del mismo mes, que se fije en la cantidad de 2.000 pesetas la ayuda económica interesada por el Director del Conjunto Panameño de Madrid para un festival en el Paraninfo de la Facultad de Filosofía y Letras, cuya suma habrá de librarse al Habilitado de Gastos, don Ernesto Valdés, con cargo a la partida presupuestaria señalada en el referido acuerdo.

200. Quedar enterada de una comunicación del señor Presidente de la Junta de Beneficencia del distrito de Arganzuela-Villaverde, fecha 19 del corriente, trasladando el acuerdo de dicha Junta por el que se consignó en acta el reconocimiento de la misma por la donación por el Ayuntamiento de la cantidad de 50.000 pesetas para un reparto de bolsas de víveres en dicho distrito con motivo del CL aniversario del Dos de Mayo.

201. Quedar enterada de una carta del Secretario de la Cofradía de Santo Domingo de la Calzada, fecha 21 del corriente, expresando el agradecimiento de la Junta Directiva de la misma, por la colaboración prestada por el Ayuntamiento al mayor esplendor de la solemne fiesta en honor de su Patrono, de aquella advocación.

202. Quedar enterada de una carta de la Secretaría General de la Casa de Su Alteza Real el Conde de Barcelona, fecha 20 del corriente, expresando su agradecimiento por el acuerdo municipal de consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Infanta Doña Luisa de Orleans.

203. Quedar enterada de una carta del Alcalde de Ceuta, fecha 17 del corriente, expresando su agradecimiento por las atenciones dispensadas durante su estancia en Madrid a la señorita Africa Ruiz Ferrón, descendiente del Teniente Ruiz, con ocasión de los actos celebrados para conmemorar el CL aniversario del Dos de Mayo.

204. Quedar enterada de una carta de don Enrique Chicote, fecha 17 del corriente, expresando su agradecimiento con motivo de haberle sido concedida por el Ayuntamiento una ayuda económica para atender a los gastos de su enfermedad.

205. Disponer, vistas las propuestas del señor Concejal Delegado de Arbitrios y del Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda, fechas 17 y 19 del corriente, respectivamente, así como lo informado por la Intervención Municipal, en 27 del mismo mes, la puesta al cobro de los recibos, por los dos primeros trimestres del actual ejercicio, del arbitrio sobre solares sin edificar, con las cuotas resultantes de la aplicación del índice de valores del pasado trienio de 1955-57, hasta tanto sea aprobado por

la Delegación de Hacienda el del nuevo trienio, al que no podría dársele efectos retroactivos.

206. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo se ofrezca una recepción, el día 10 de septiembre del corriente año, a las ocho de la tarde, en los Jardines de Cecilio Rodríguez, del Retiro, en honor de los asistentes al Primer Congreso Internacional que, organizado por el Consejo Internacional de Ciencias Aeronáuticas, se celebrará en esta capital, patrocinado por el excelentísimo señor Ministro del Aire, en la segunda semana del citado mes.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en dicha moción, y que los gastos que con tal motivo se originen sean cargo, previo informe de la Intervención Municipal, a la partida 49 del vigente presupuesto.

207. Se dió cuenta de un escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Segovia, fecha 19 del corriente, trasladando el acuerdo de dicho Ayuntamiento por el que se consignó en acta la satisfacción del mismo con motivo de la visita realizada a dicha ciudad por una representación de la Corporación madrileña, presidida por su Alcalde y acompañada del representante de la Municipalidad de París M. Pichon y de otras distinguidas personalidades a fin de ofrendar una corona de laurel ante el monumento a Daóz y Velarde al conmemorarse el CL aniversario del Dos de Mayo.

Y se acordó quedar enterada de dicho escrito, y expresar al Alcalde de Segovia y a su Ayuntamiento el agradecimiento del de esta capital por las atenciones dispensadas a la indicada representación.

208. Se dió cuenta de un escrito de la Delegada del Quinto curso de Románicas de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid interesando una ayuda económica para sufragar los gastos ocasionados con motivo del viaje de fin de carrera de los alumnos de dicho curso.

Y se acordó conceder a los fines interesados la cantidad de 5.000 pesetas, con cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

209. Se dió cuenta de dos cartas, fechas 8 del corriente, una del Ministro Secretario general del Movimiento y otra del Secretario general de la Organización Sindical expresando su agradecimiento por la valiosa y entusiasta colaboración del Ayuntamiento al mayor éxito de los Juegos Deportivos Sindicales, recientemente celebrados en la capital.

Y se acordó quedar enterada de dichas dos cartas; consignando en acta la felicitación del Ayuntamiento al Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo, Jefe nacional de Educación y Descanso, como promotor y organizador de los Juegos Deportivos Sindicales, por el éxito alcanzado por dicha demostración deportiva del trabajo y por la gran trascendencia del espectáculo proporcionado a la capital, y trasladar este acuerdo a dicho compañero de Concejo.

Cultura

210. Conceder a la señorita María Victoria Muñoz Leo, teniendo en cuenta los brillantes resultados que está obteniendo en los estudios de canto que viene realizando en Italia, así como las circunstancias que en ella concurren, una beca de 20.000 pesetas para que pueda continuar aquellos estudios, ya que, dada sus especiales condiciones, se espera pueda ser una verdadera revelación en la escena española como cantante de ópera; debiendo ser cargo el importe de la mencionada beca, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 662 del vigente presupuesto.

Proposición

211. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Muñoz Calero, interesando que, aprovechando la reforma que se está llevando a cabo cerca de la avenida de Menéndez Pela-

yo, se abra un paso directo desde la calle del Alcalde Sainz de Baranda al Parque del Retiro.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición y darle la tramitación correspondiente.

Se levantó la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE MAYO DE 1958.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Elola-Olaso, Muñoz Calero, Primo de Rivera, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja y De Juana Movellán, y los Concejales señores Iglesias Puga, Lillo Orzaes, López-Quesada, Lostáu Román, Muñoz Lusarreta, Navarro Sanjurjo, Pombo Angulo, Salgado Blanco y Uslé Trueba.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a la una y veinte minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 29 de abril último.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

Por unanimidad fueron adoptados los siguientes

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 15 de enero del corriente año, por el que se tiene a don Francisco Martínez Yuste por apartado y desistido del recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal contra la resolución recaída en el expediente de ruina correspondiente a la finca número 44 de la calle del Conde Duque; debiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, obligar al propietario del inmueble a derribar la parte del mismo en que se halla situada la tienda derecha y la parte alta en donde está instalada una industria de vidriería.

2.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 18 de febrero de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña Victoria y por doña Trinidad López Moreno contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 3 de octubre de 1952, que declaró en estado de ruina inminente la finca número 13 de la calle de la Bola, con vuelta a la de Torija; y por cuya sentencia, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por la parte coadyuvante, se declara la de dicho Tribunal para conocer del recurso de que se trata.

3.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 8 de octubre de 1955, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por don Dionisio Pérez Gilabert contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 15 de julio de 1953, recaída en el expediente de ruina de la finca número 51 de la calle de Embajadores; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el Ministerio fiscal y la parte coadyuvante, y desestimando, asimismo, el recurso de que se trata, se absuelve a la Administración de la demanda, confirmando el acuerdo municipal impugnado.

4.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal

Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 6 de diciembre del pasado año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Ramón Mari Pino contra el decreto de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, de 28 de marzo de 1956, que ordenó a la propiedad de la finca número 84 de la calle de San Bernardo la realización de diversas obras; y por cuya sentencia, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el Ministerio fiscal, se declara la de dicho Tribunal para conocer del recurso de que se trata.

5.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 2 de abril de 1955, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña Esperanza González Carnicero y otros arrendatarios de la finca número 17 de la calle del Mesón de Paños contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 1 de julio de 1953, por el que se declaró a dicha finca en estado de ruina inminente; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acuerdo municipal impugnado, absolviendo a la Administración de la demanda.

6.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 22 de marzo último, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Gerardo Fernández Lanseros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 2 de enero del pasado año, que le clasificó como Oficial técnicoadministrativo; y por cuya sentencia se revoca el acuerdo municipal impugnado, declarando en su lugar que el recurrente debe ser clasificado como Jefe de Negociado del expresado Cuerpo, con efectos desde el 1 de julio de 1952, con abono de las diferencias de haberes dejadas de percibir, absolviendo al Ayuntamiento de los restantes pedimentos.

7.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 31 de marzo último, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña Estanislao Antonia Valero y otras Enfermeras numerarias de la Beneficencia Municipal contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 11 de abril de 1956, que denegó la petición formulada por las mismas sobre reconocimiento, a efectos de jubilación, antigüedad y cuatrienios, del tiempo que habían venido prestando servicios; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acuerdo municipal impugnado, absolviendo a la Administración de la demanda.

8.º Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 26 de marzo último, por el que se declara caducado el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña Eugenia González Urrutia contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 16 de febrero de 1955, denegatorio de su petición de abono de diferencias de sueldo.

9.º Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 26 de marzo último, por el que se declara caducado el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don José Calero Pinalia contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 31 de diciembre de 1954, por el que se incorporó al Cuerpo Técnicoadministrativo a los Oficiales administrativos en posesión de título superior.

10. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 9 de diciembre del pasado año, por el que se declara caducado el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña María Luisa Villas García contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 7 de diciembre de 1955, denegatorio de su solicitud de abono de diferen-

cias de sueldo en la fecha en que tuvo lugar la anexión del Ayuntamiento de Fuencarral, de que procede la recurrente.

11. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 28 de enero del corriente año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Eladio Herreros Marco contra los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, de 14 de mayo de 1954 y 15 de julio de 1955, que aprobaron y modificaron la plantilla de funcionarios municipales; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el Ayuntamiento, y estimando el recurso de que se trata, se revocan los acuerdos municipales impugnados en cuanto a la clasificación de la plaza desempeñada por el recurrente en el Grupo C), Servicios Especiales; Subgrupo E), Servicios Varios; declarando, en su lugar, que dicha plaza debe ser clasificada en el Grupo A, Administrativos; Subgrupo e), plazas especiales administrativas, asimiladas a Jefes de Negociado, condenando a la Corporación a estar y pasar por este pronunciamiento.

12 a 29. Quedar enterado de dieciocho sentencias del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo dictadas en otros tantos recursos interpuestos por don Rafael Peche Málaga, don Francisco Moreno Blanco, don José García Ibáñez, don Valeriano García Hernández, don Manuel Pérez Pombo, don Antonio Ruiz García, don Saturnino Rodríguez Casas, don Jenaro Fe Ayllón, don Angel Sánchez Amaya, don Andrés Herreros Muela, don Eloy Gómez Mata, don Lamberto Núñez Munguía, don Ricardo Zalaya Ortiz, don Agustín Cerezo Garrido, don Edelmiro Pérez Piñeiro, don Dalmiro Bragado Morillo, don José Manjavacas Pérez-Bustos y don José Sacristán Martínez contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 10 de febrero de 1956, que aprobó la plantilla de transición de sus funcionarios; y por cuyas sentencias, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el Ayuntamiento, y estimando los recursos de que se trata, se revoca el acuerdo municipal impugnado en cuanto clasifica las plazas desempeñadas por los recurrentes en Servicios Especiales, Subgrupo e); declarando que dichas plazas deben ser clasificadas en el Grupo A), Administrativos, y Subgrupo e), plazas especiales administrativas, como Oficiales liquidadores de Arbitrios y Tasas sobre Especies de Consumo, con todos los derechos y emolumentos que correspondan a tal clasificación.

30. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 29 de abril último, trasladando resolución de la Dirección General de Administración Local, de 24 del citado mes y año, en relación con el acuerdo municipal sobre modificación de la clasificación que tenían en plantilla determinadas plazas de la Escuela de Artes Industriales, por la que se acuerda lo siguiente:

Primero. Asimilar a Técnicos auxiliares, con arreglo al artículo 240 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, las cinco plazas de Profesores y las tres de Maestro de Taller de la Escuela de Artes Industriales, las cuales estarán dotadas con 17.000 pesetas de sueldo base.

Segundo. Visar la clasificación de los Auxiliares de la citada Escuela, como equiparados a Auxiliares administrativos, y, por tanto, con el sueldo de 14.000 pesetas; y

Tercero. No otorgar de momento el visado a la clasificación de la plaza de Director en el grupo de Técnicos con título superior, una vez que al no poder aplicar a este Grupo el artículo 240 del mencionado reglamento, es necesario que la Corporación aclare previamente a dicho Centro directivo si para desempeñar el citado cargo se ha de requerir título facultativo o superior, o, en todo caso, cuál de ellos

va a ser exigido, y, al propio tiempo, para que especifique qué título le fué exigido o posee el actual Director de la Escuela.

Comisión de Hacienda

31. Aprobar un gasto de 100.000 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 7.º, del vigente presupuesto, para conceder una subvención a la Delegación Provincial de ex Cautivos.

32. Aprobar un gasto de 100.000 pesetas, con cargo a la partida 781 del vigente presupuesto, para conceder una subvención a la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España.

33. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 534 del vigente presupuesto, para conceder una subvención a la Cofradía de San Isidro Labrador de Seculares Naturales de Madrid.

34. Suplementar en 7.500.000 pesetas, teniendo en cuenta las sugerencias señaladas en el informe de la Sección, de 22 del corriente mes, la partida que, "Para atenciones del déficit pudiera resultar de la explotación de la Empresa Municipal de Transportes", aparece consignada en el concepto 1.º, artículo 1.º, capítulo XIV, del vigente presupuesto, con el fin de cubrir con dicha cantidad el déficit calculado para el corriente mes de mayo, y detrayéndose la suma expresada del total del superávit efectivo resultante de la liquidación del presupuesto del pasado año, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables; debiendo, con toda urgencia, recabarse de dicha Empresa la información concreta del estado de desarrollo de su gestión económica, formulando la correspondiente liquidación de los anteriores ejercicios, independientemente de la que, con carácter general, ha de practicarse como consecuencia de la promulgación de la ley de 12 de mayo de 1956.

35. Suplementar en la suma de 200.000 pesetas la partida 334 del vigente presupuesto, mediante transferencia de dicha cantidad de la partida 340; debiendo darse al presente acuerdo carácter de urgencia, a los efectos que señala el artículo 692 de la vigente ley de Régimen local, sin perjuicio de los trámites exigidos en el artículo 691 de la misma.

36. Suplementar en 300.000 pesetas la partida 773 del vigente presupuesto, mediante detracción de igual cantidad del superávit efectivo que arrojó la liquidación del presupuesto del pasado año, reservado para atenciones ineludibles e inaplazables, y con las demás prescripciones, respecto a la urgencia, que se determinan en el anterior.

37. Disponer se creen en el capítulo VIII, artículo 1.º, del vigente presupuesto, dos nuevas partidas, señaladas con los números 378 bis y 380 bis, con la siguiente dotación y denominación: la primera de las indicadas "Para la remuneración a las dos religiosas Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl contratadas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 29 de abril de 1958, para atender al Equipo Quirúrgico de Urgencia número 2, a razón de 400 pesetas mensuales, 5.600 pesetas", y la 380 bis "Para abono de los gastos de servicio del personal de limpieza y asistencia, cocina y servicio doméstico del Equipo Quirúrgico de Urgencia número 2, contratado con la Orden Religiosa de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, 14.000 pesetas", cuya suma total, de 19.600 pesetas, se detraerá del superávit efectivo resultante de la liquidación del presupuesto del pasado año, reservado para atenciones ineludibles e inaplazables, y con las demás prescripciones, respecto de la urgencia, que se determinan en los dos anteriores.

38. Aprobar un gasto de 116.000 pesetas, con cargo a la partida 187 del vigente presupuesto, para abonar al personal de la Sección de Gobierno interior y Personal, que

se relaciona en el expediente, una gratificación extraordinaria, en la forma y cuantía que para cada uno se determinan, por la revisión y comprobación de declaraciones juradas para el percibo de la ayuda familiar; haciendo mención honorífica de aquellos funcionarios que intervinieron en dichos trabajos.

39. Aprobar un gasto de 8.184,69 pesetas, con cargo a la partida 32 del vigente presupuesto, para abonar al Portamiras jornalero del Servicio de Obras Sanitarias don Jaime Rodríguez Monllor las diferencias de jornal, pagas extraordinarias y otras remuneraciones, conforme a la liquidación practicada por la Intervención Municipal, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo fecha 23 de febrero del pasado año.

40. Aprobar un gasto total de 34.513,67 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para abonar a los operarios del Servicio de Obras Sanitarias y de Limpiezas que a continuación se relacionan las cantidades que igualmente se determinan, importe de las diferencias de jornales, pagas extraordinarias y demás emolumentos que les corresponde percibir en cumplimiento de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo fecha 6 de octubre de 1956:

A don Manuel Romero Santiago, 9.226,31 pesetas.

A don José Ruiz Giráldez de la Helguera, 7.613,72 pesetas.

A don Ramón de Lorite Alcázar, 9.214,32 pesetas.

A don Enrique de Lorite Alcázar, 8.459,32 pesetas.

41. Aprobar un gasto de 1.400 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para conceder la gratificación correspondiente al cuarto trimestre del pasado año a la Auxiliar administrativo doña Antonia Moreno Quintián, que fué omitida en la relación formulada por la Tenencia de Alcaldía del distrito de los Carabanchales.

42. Aprobar un gasto de 23.976,19 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, para satisfacer a los Médicos y Enfermeras de la Beneficencia Municipal que se relacionan en el expediente el importe de las diferencias devengadas por los mismos durante el período de abril a diciembre del pasado año por las suplencias efectuadas y como consecuencia de la elevación de sueldos.

43. Aprobar un gasto de 53.953,43 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, para satisfacer al personal de la Beneficencia Municipal el importe de las nóminas, que figuran en el expediente, correspondiente a las diferencias de haberes y emolumentos durante el período comprendido entre los meses de septiembre de 1956 a diciembre del pasado año.

44. Aprobar un gasto de 8.280 pesetas, con cargo a la partida 30 del vigente presupuesto, para abonar el importe de las nóminas, que figuran en el expediente, por trabajos extraordinarios sobre papeletización de los fondos documentales del Archivo, conservados en el Almacén de Villa, correspondientes al mes de diciembre del pasado año.

45. Aprobar un gasto de 32.700 pesetas, con cargo a la partida 32 del vigente presupuesto, para conceder una gratificación al personal de Policía Municipal, relacionado en el expediente, que fué destacado a Valencia con motivo de las inundaciones de octubre del pasado año.

46. Aprobar un gasto de 771.375 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para satisfacer a los Aprendices del Servicio de Limpiezas una compensación entre el jornal inicial y el mínimo establecido por la Corporación por el período del 1 de abril al 31 de diciembre del pasado año.

47. Aprobar un gasto de 15.200 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para satisfacer al Jefe del Servicio de Parques

y Jardines el premio de cobranza correspondiente al cuarto trimestre del pasado año, por la recaudación obtenida en el Parque Zoológico.

48. Aprobar un gasto de 8.442,30 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, para satisfacer al personal de Policía Municipal afecto a la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro, que se relaciona en el expediente, la participación que le corresponde en las multas impuestas y hechas efectivas durante el pasado año.

49. Aprobar un gasto de 5.073,93 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, para satisfacer al personal de Policía Municipal afecto a la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas, que se relaciona en el expediente, la participación que le corresponde en las multas impuestas y hechas efectivas durante el cuarto trimestre del pasado año.

50. Aprobar un gasto de 90.074,32 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores, para satisfacer al personal de Policía Municipal afecto a la Ronda Especial de Su Excelencia, que se relaciona en el expediente, la participación que le corresponde en las multas impuestas y hechas efectivas durante el cuarto trimestre del pasado año.

51. Aprobar un gasto de 87.846 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores, para satisfacer al personal del Laboratorio Municipal, que se relaciona en el expediente, la participación que le corresponde en las multas impuestas y hechas efectivas durante el pasado año.

52. Aprobar un gasto de 3.550,70 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los siete anteriores, para satisfacer al Canal de Isabel II el importe de las obras realizadas durante el pasado año en diversas dependencias municipales.

53. Anular, visto el escrito formulado por el señor Interventor general, los créditos contraídos e informados con cargo al presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, en la forma y cuantía que se señala en dicho escrito, y que hace un total de 2.883.868,90 pesetas.

54. Devolver, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, a don Casimiro Vila Nogareda, contratista de suministros a Internados y otros Servicios municipales, los depósitos constituidos, con fechas 9 de enero y 10 de diciembre de 1928 y 23 de julio de 1929, por 25.500, 30.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, según resguardos números 278.343 de entrada y 113.719 de registro; 273.211 de entrada y 117.427 de registro, y 113.993 de entrada y 119.966 de registro, respectivamente, para responder de los contratos formalizados con la Corporación para el suministro de menestra y utensilios al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma; de piensos para el ganado, y de menestra para el Campamento de Mendigos, teniendo en cuenta que de las actuaciones practicadas no resultan afectadas dichas fianzas con responsabilidad de ninguna clase.

55. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, relativos al estado de cuentas presentado por el Negociado de Recaudación de la Depositaria de Fondos:

Primero. Quedar enterado y aprobar los citados estados de cuentas, presentados por el Negociado de Recaudación y formulados por los distintos Recaudadores y Agentes ejecutivos municipales, correspondientes al segundo semestre del pasado año, teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión liquidadora nombrada como consecuencia del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 de febrero de 1955.

Segundo. Que en cumplimiento de lo que determina la norma sexta de la circular de la Dirección General de Administración Local de 3 de enero del mismo año 1955, se

remitan en su día los estados de cuentas de referencia al Servicio de Inspección y Asesoramiento dependiente de la citada Dirección General; y

Tercero. Que conforme a lo determinado en el artículo 199 del vigente Estatuto de Recaudación, procederá la declaración de "Valores perjudicados" con respecto a todos los que obran en poder de las Agencias Ejecutivas de las Segunda y Tercera Zonas con anterioridad a dos años de la fecha de formalización de las cuentas de que se trata, conforme a la relación aportada en cada caso, que suponen, respectivamente, 215.993,67 y 11.248,20 pesetas, y los que se encuentran en la misma situación en la Agencia Ejecutiva de Multas; a cuyo efecto deberán incoarse por la Depositaria de Fondos los oportunos expedientes individuales, conforme al procedimiento establecido en el artículo 203 del mismo cuerpo legal, en cuyos expedientes, una vez determinados definitivamente los valores afectados por el perjuicio, se dará vista al Agente ejecutivo interesado para que, al comparecer en el mismo, haga las alegaciones que considere oportunas, concretándose, finalmente, por el propio señor Depositario de Fondos, como Jefe de los Servicios de Recaudación, y con vista de las actuaciones, informes y comprobaciones que considere necesarios, el grado de responsabilidad imputable no sólo al Agente ejecutivo, sino también a aquellos otros funcionarios o autoridades que con su actuación u omisión hayan dado lugar al retraso en el cobro de los valores y, como consecuencia, al perjuicio de los mismos, teniendo en cuenta a estos efectos la adaptación de los grados de responsabilidad en la forma que se indica en la base 74 de las aprobadas para ejecución del presupuesto municipal del pasado ejercicio económico; formulando, finalmente, la oportuna propuesta, que elevará a conocimiento y resolución de la Superioridad.

56. Desistir, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, del recurso contencioso administrativo interpuesto en grado de apelación por el Ayuntamiento ante la Sala 3.^a del Tribunal Supremo contra la sentencia del Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por el que se declaró a la Comunidad de Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl exenta del pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar situado en la calle de las Huertas y plaza sin nombre.

57. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 27 de febrero del corriente año, dictada en la reclamación promovida ante dicho Tribunal por la entidad Gumuzio (S. A.) sobre exacción de derechos por el concepto de Laboratorio e inspección de locales correspondiente a los de dicha Sociedad situados en el piso sexto derecha de la finca número 62 de la calle de José Ortega y Gasset; y por cuya resolución, estimando la reclamación de que se trata, se revoca el acuerdo municipal impugnado, declarando que no procede, en el caso de que se trata, la intervención de los servicios municipales del Laboratorio de Higiene, y, por consiguiente, que no debe girarse liquidación por tal concepto, cuyo importe habrá de devolverse a la parte interesada, si hubiese sido satisfecho.

58. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 15 de enero del corriente año, dictada en la reclamación promovida por doña Felisa Tardáguila Lamas sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un terreno situado en la calle de la Fuente del Berro, sin número; y por cuya resolución, estimando la reclamación de que se trata, se declara la prescripción del arbitrio y se ordena que el Ayuntamiento se abstenga de percibir la cuota correspondiente, o debiendo,

en su caso, devolver a la interesada su importe, si hubiese sido ingresado.

59. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 27 de febrero del corriente año, dictada en la reclamación promovida ante dicho Tribunal por el Patronato de Casas de la Armada sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar situado en la calle de Eladio López Vilches, 14 y 15; y por cuya resolución se revoca el acto administrativo municipal impugnado, declarando en su lugar que la adquisición de que se trata está exenta del pago del arbitrio, por lo que se anula la liquidación impugnada, con reconocimiento del derecho a la devolución del importe de la misma, si hubiera sido ingresado.

60. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 29 de abril último, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña Carmen Cervera Giralt contra la resolución del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 25 de abril de 1955, que desestimó la reclamación promovida por dicha señora sobre revocación de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 15 duplicado de la calle de Balbina Valverde por las obras de pavimentación de la calzada; y por cuya sentencia, confirmando la resolución impugnada, se absuelve a la Administración de la demanda.

Por disposición de la Presidencia, a indicación de la Comisión de Hacienda, fué retirado del orden del día de esta sesión el dictamen proponiendo se suplemente en la cantidad de 42.600 pesetas la partida 220 del vigente presupuesto para remunerar a un Perito industrial electricista contratado, detrayendo dicha suma del superávit que arrojó la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio.

Comisión de Fomento

61. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado público en la calle de Serrano, desde la de María de Molina, y cuyo importe, de 1.345.879,70 pesetas, habrá de ser cargo al capítulo IV, artículo 1.^o, del vigente presupuesto; debiendo adjudicarse la ejecución de las obras mediante la celebración de concurso, al amparo de lo determinado en el apartado 3.^o del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

62. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado público en la calle de Barceló y jardines del Arquitecto Ribera, y cuyo importe, de 592.754,79 pesetas, habrá de ser cargo al mismo crédito presupuestario y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

63. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en la calle de Juan Bravo, entre las de Serrano y Velázquez, y cuyo importe, de 312.759,46 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en los dos anteriores.

64. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en la avenida de Alfonso XIII, entre las calles de López de Hoyos y Costa Rica, y cuyo importe, de pesetas 981.827,18, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en los tres anteriores.

65. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en la calle de Raimundo Fernández Villaverde,

y cuyo importe, de 1.211.664,51 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en los cuatro anteriores.

66. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en la calle del General Mola, entre la calle del Pradillo y la plaza del Perú, y cuyo importe, de 909.191,66 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en los cinco anteriores.

67. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación eléctrica en los candelabros de alumbrado situados en la calle de la Princesa, y cuyo importe, de 1.355.297,67 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en los seis anteriores.

68. Expropiar a doña María de los Dolores Gruguera Medina el derecho al riego con aguas residuales de la finca "Las Jaboneras", situada dentro de la manzana limitada por las calles de Pedro Bosch, Méndez Alvaro y Ferrocarril, por la suma de 15.305,80 pesetas, que habrá de ser cargo: por la cantidad de 8.122,29 pesetas, al capítulo de Resultas, y el resto, de 7.183,51 pesetas, a la partida 32, ambos del vigente presupuesto.

69. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por la Compañía Telefónica Nacional de España contra el acuerdo municipal que aprobó las Ordenanzas reguladoras del funcionamiento de las galerías de servicios.

70. Abonar a la entidad N. O. R. (S. L.) una certificación que, remitida por la Dirección de Urbanismo, figura en el expediente, por liquidación de la obra de instalación de bocas de riego en la calle del Pradillo, de la zona industrial de la Prosperidad; debiendo ser cargo su importe, de 3.812,54 pesetas, así como el de 152,50 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, al capítulo II, artículo 4.º, concepto 7.º, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 32.420,20 pesetas.

71. Adjudicar el concurso convocado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de febrero último, para la instalación de alumbrado en los jardines de las Vistillas a la proposición presentada por Industrias Eléctricas Francisco Benito Delgado (S. A.), con la baja del 0,5 por 100.

72. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la construcción de alcantarillado en las calles de Castalia, Pico de la Maliciosa y plaza del Pico de la Maliciosa, y cuyo importe, de 89.700 pesetas, habrá de ser cargo a las partidas 7.ª y 8.ª del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa; debiendo, dada la cuantía del proyecto y al amparo de lo determinado en el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, encomendarse su ejecución a la contrata de conservación.

73. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de San Telmo, y cuyo importe, de 699.209,11 pesetas, habrá de ser cargo: por la suma de 606.568,11 pesetas, a que ascienden las obras de pavimentación, a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa, y por la de 92.641 pesetas, a que ascienden las de instalación de tuberías y bocas de riego, a la partida 8.ª del mismo presupuesto, primera etapa; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

74. Aprobar el proyecto formulado para las obras de conjunto de las edificaciones que dan fachada a la plaza de

la Villa, por importe de 1.881.319,71 pesetas, y aprobar igualmente un gasto de 1.000.000 de pesetas, con cargo a la partida 27 del presupuesto de Urbanismo, con el fin de llevar a cabo dichas obras hasta agotar la indicada cantidad; debiendo los Servicios Técnicos Municipales señalar el orden de prelación en la ejecución del referido proyecto, y adjudicarse las mismas, dada su naturaleza, mediante concurso.

75. Mostrarse parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por el Banco Español de Crédito contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 4 de diciembre del pasado año, por el que se ordenó la ejecución urgente de determinadas obras de consolidación en la finca número 8 de la calle del Olmo.

76. Mostrarse parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Francisco Llorente Horcajo contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 11 de noviembre de 1955, por el que se declaró en estado de ruina inminente la finca número 11 de la calle de las Peñuelas.

77. Mostrarse parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por doña Adriana Avila Jiménez contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 5 de la calle de Antonio Grilo.

78. Rectificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de febrero del corriente año, por el que se dispuso que la Corporación no se mostrara parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Lorenzo Muñoz Balueño contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 115 de la calle de Toledo, en el sentido de que el Ayuntamiento se persone en el indicado procedimiento, teniendo en cuenta los graves problemas que esta clase de expedientes lleva consigo.

79. Mostrarse parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por el Banco General de la Industria y del Comercio contra el acuerdo municipal que obligaba a la propiedad de la finca número 2 de la calle de los Condes de Barcelona a que realizase obras de consolidación y apeo.

80. Mostrarse parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por doña Isabel López y otros inquilinos de la finca números 20 y 22 de la calle de San Dimas, con vuelta a la de San Hermenegildo, 16, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 16 de agosto del pasado año, que ordenó el desalojo del inmueble.

81. Rectificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 27 de marzo del pasado año, por el que se dispuso que la Corporación no se mostrara parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Antonio Fernández González contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 30 de mayo de 1956, resolutorio del expediente de ruina de la finca número 62 de la calle Mayor, en el sentido de que el Ayuntamiento se persone en el indicado procedimiento, teniendo en cuenta los graves problemas que esta clase de expedientes lleva consigo.

82. Modificar la Ordenanza número 17 por la 12-B en la calle de Martínez de la Riva, entre las del Párroco Don Emilio Franco y Sierra Carbonera, previo sometimiento del asunto a información pública y de su ulterior sanción por la Comisión de Urbanismo.

83. Expropiar la finca número 11 de la calle de la Luna, con vuelta a la de Silva, 32, y Tudescos, afectada por el proyecto de estacionamiento de vehículos y plaza Luna-Desengaño, por el precio de 11.046.669,21 pesetas, con cargo a la partida 9.ª del vigente presupuesto de Urba-

nismo, en cuya suma se incluyen las indemnizaciones que haya que abonar a los ocupantes del inmueble por causa de la expropiación, siempre que ésta se consuma antes del próximo día 30 de junio; entendiéndose que los aumentos de tales indemnizaciones derivados de la expropiación en fecha posterior serán de cargo de la Corporación Municipal.

84. Expropiar la finca número 5 de la calle de Tudescos, afectada por el proyecto de estacionamiento de vehículos y plaza Luna-Desengaño, por el precio de 550.000 pesetas, que habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

85. Modificar las alineaciones de la calle de Salas, entre el paseo de la Castellana y la calle de María de Molina, de acuerdo con el plano confeccionado por la Dirección de Urbanismo, que ha sido sometido a información pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, y que fué redactado siguiendo las indicaciones del acuerdo de la Comisión de Urbanismo de 30 de diciembre del pasado año.

86. Aprobar la rectificación de alineaciones en la manzana comprendida entre las calles de Núñez de Balboa, José Ortega y Gasset, Castelló y Don Ramón de la Cruz, confeccionada por la Dirección de Urbanismo y aprobada por la Comisión de Urbanismo el 18 de febrero último, que ha sido sometida a información pública sin que se haya formulado reclamación alguna contra la misma.

87. Aceptar la cesión gratuita ofrecido por el Instituto Nacional de la Vivienda de las calles particulares situadas en la Colonia del Manzanares.

88. Rectificar las alineaciones de la calle de Belvis, en la forma que se indica en el plano confeccionado por la Dirección de Urbanismo, el cual deberá ser sometido a información pública y elevado a la ulterior sanción de la Comisión de Urbanismo.

89. Aprobar el acta de deslinde de una parcela de terreno propiedad de la Renfe, contigua al arroyo del Abroñigal, sita frente al kilómetro 1,700 del ramal de enlace Delicias-Santa Catalina, en la prolongación de la calle de Embajadores (La China), con motivo de la venta de dicha parcela a Urruzola, S. A. (Fábrica de Pinturas del Ministerio de Marina), cuya acta fué suscrita el 12 de marzo del pasado año por las representaciones de la División Inspectora de la Renfe, del Ayuntamiento, de la Renfe y de Urruzola (S. A.).

90. Abonar la indemnización fijada para los industriales que se relacionan en el expediente, como ocupantes de las fincas números 2 de la calle de San Bernabé y 3 y 5 de la del Rosario, afectadas por el proyecto de la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, que en conjunto asciende a 1.525.000 pesetas, cuya suma habrá de ser cargo a la partida 9.^a del vigente presupuesto de Urbanismo.

Por disposición de la Presidencia, fueron retirados del orden del día de esta sesión los siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo la expropiación de la finca número 4 de la calle de San Serafín, necesaria para el proyecto municipal de construcción de viviendas de renta limitada.

Otro, proponiendo la expropiación de una finca sin número de la calle de San Serafín, necesaria para el mismo proyecto que el anterior.

Otro, proponiendo la expropiación de la finca número 10 de la calle de San Serafín, necesaria para el mismo proyecto que los anteriores.

Otro, proponiendo la expropiación de la finca número 13 de la calle de Mena, necesaria para el mismo proyecto que los anteriores.

Otro, proponiendo la expropiación de la finca número 9 de la calle de San Eduardo, necesaria para el mismo proyecto que los anteriores.

Otro, proponiendo la expropiación de la finca número

11 de la calle de San Serafín, necesaria para el mismo proyecto que los anteriores.

Otro, proponiendo la expropiación de la finca número 8 del pasaje de Galicia, necesaria para el mismo proyecto que los anteriores.

Otro, proponiendo la expropiación de la finca número 4 del pasaje de Galicia, necesaria para el mismo proyecto que los anteriores; y

Otro, proponiendo la expropiación de la finca número 3 de la calle de San Serafín, necesaria para el mismo proyecto que los anteriores.

Comisión de Policía Urbana y Rural

91. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 26 de marzo último, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Alejandro Moreno Aguilera contra el decreto de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista por el que se ordenó al dueño del taller de tintorería situado en la plata baja de la finca número 124 de la calle de Alcalá que suprimiera las instalaciones existentes en el patio de la mencionada finca; y por cuya sentencia, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio fiscal, se declara la de dicho Tribunal para conocer del recurso de que se trata.

92. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 20 de marzo último, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Baltasar García García contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 de junio de 1955, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para fábrica de churros en la calle del Puerto Monasterio, 11; y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se revoca el acto administrativo municipal impugnado, declarando que el Ayuntamiento viene obligado a conceder la licencia en los términos solicitados, por lo que, en su virtud, deberá continuarse la tramitación del expediente, remitiéndolo a la Administración de Rentas para el cobro de los derechos correspondientes, y a la Inspección General de los Servicios Técnicos para que emita el informe reglamentario.

93. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 7 de diciembre del pasado año, por el que se tiene al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Físico-químicas por apartado y desistido del recurso de igual naturaleza interpuesto por el mismo ante dicho Tribunal contra el acuerdo municipal relativo a la validez de documentación facultativa expedida por los miembros pertenecientes a dicha Corporación.

94. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 29 de marzo último, por el que se declara caducado el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña Francisca Caramés Comerón contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 de marzo de 1956, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para abacería en la calle D, número 88, del barrio de Entrevías (del Puente de Vallecas); debiendo comprobarse por la Inspección de Rentas si ha desaparecido la industria de referencia.

95. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 18 de marzo último, por el que se tiene a Industrias de la Madera y Decoración (S. L.) por apartada y desistida del recurso de igual naturaleza interpuesto por la misma ante dicho Tribunal contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 30 de julio de 1954, por el que se declaró desierto

el concurso-subasta anunciado para contratar la publicidad en la vía pública.

96. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 3 de febrero último, por el que se tiene a don Francisco Montes Echave por apartado y desistido del recurso de igual naturaleza interpuesto por el mismo ante dicho Tribunal contra el acuerdo municipal relativo a la caducidad de la licencia de apertura para oficinas de agencia de transportes en la calle de Antonio Flores, 4; debiendo, en su virtud, comprobarse por la Inspección de Rentas si ha desaparecido la industria de referencia.

97. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 29 de marzo último, por el que se tiene a don Fernando Conesa Ruiz por apartado y desistido del recurso de igual naturaleza interpuesto por el mismo ante dicho Tribunal contra el decreto de la Alcaldía Presidencia denegatorio de la licencia de apertura solicitada para venta de fiambres en la calle de Santa Ana, 21; debiendo, en su virtud, comprobarse por la Inspección de Rentas si ha desaparecido la industria de referencia.

98 a 100. Conceder, de conformidad con la propuesta formulada por la Organización Nacional de Ciegos, licencia para la instalación y explotación de quioscos, destinados a la venta del cupón, a cada uno de los afiliados a dicha entidad que a continuación se relacionan, y en los lugares que se determinan; todo ello con arreglo a las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en 15 de julio de 1955:

A don Lorenzo Bravo Hernández, en la plaza de España, frente a la salida del Metro.

A don Eugenio Florido Rivera, en la plaza del Carmen, frente al número 1.

A don José Castor del Hierro, en el paseo de Extremadura, frente al número 27.

101. Disponer, visto que han sido cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen local, y habiendo, por otra parte, transcurrido el plazo determinado en el artículo 110 de la propia ley sin que el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia haya opuesto ningún reparo, que se modifique el apartado 6.º del artículo 32 de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana y el 141 de las de Edificación, relativos a la altura de los costadillos y toldos de los establecimientos comerciales, en los términos contenidos en la propuesta, fecha 15 de noviembre del pasado año, emitida por la Comisión especial designada al efecto, y aprobada, en principio, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 12 de diciembre del mismo año.

Comisión de Gobierno interior y Personal

102. Conceder, a título de gracia, al personal de Policía Municipal, en sus diferentes categorías, que prestan servicio en plantilla que no tienen asignado plus especial alguno, una gratificación de 1.500 pesetas anuales, que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 62 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, tendrá la calidad de remuneración eventual modificable y no computable a efectos activos ni pasivos; debiendo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, y al no existir en el presupuesto vigente partida especial para pago de dicha gratificación, habilitarse un crédito en el capítulo III, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 61 tris, dotado con la cantidad de 795.375 pesetas, correspondientes al período del 1 de junio al 31 de diciembre del año en curso (909 Guardias, a 875 pesetas cada uno), y con el siguiente enunciado: "Para pago de la gratificación de 1.500 pesetas anuales al personal de Policía Municipal que presta servicios en plantilla que no tiene

asignado plus especial alguno"; debiendo habilitarse el crédito correspondiente con cargo al remanente que arroja la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio a disposición de la Alcaldía Presidencia.

103. Adoptar el oportuno acuerdo con arreglo a los términos concretados en los cinco siguientes apartados a que se contrae el informe de la Sección, de 25 de febrero del corriente año, que figura en el expediente:

Primero. Con vista de lo dispuesto en el artículo 332 de la ley de Régimen local de 16 de noviembre de 1950, que comenzó a regir el 1 de marzo de 1951, y en la disposición transitoria 18 del reglamento de Funcionarios de Administración local y con sujeción a lo preceptuado en el artículo 47 del Estatuto reformado de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones aplicables del mismo, los funcionarios y obreros del Ayuntamiento de Madrid fallecidos a partir del 1 de marzo de 1951, que no hayan causado pensiones vitalicias en sus respectivos Montepíos, pero sí hayan prestado un mínimo de diez años de servicios en propiedad a la Corporación Municipal, causarán a favor de sus viudas, huérfanos o, en su caso, madres viudas pobres y que reúnan las condiciones reglamentarias, la pensión vitalicia del 25 por 100 o de la tercera parte, según proceda, del sueldo o jornal máximo percibido y según las normas que preceptúa dicho Estatuto, siendo cargo a fondos municipales el abono de las pensiones que se causen con arreglo a lo antedicho; si bien la obligación y abono por parte del Ayuntamiento solamente alcanzará a las posibles diferencias que pudieran resultar entre lo que los Montepíos asuman y satisfagan y lo que corresponda liquidar por aplicación del referido Estatuto de Clases Pasivas del Estado y acuerdos municipales de mejoras de pensiones.

Segundo. Las pensiones causadas serán beneficiadas con las mejoras que determina el decreto de 30 de noviembre de 1956 y según las normas que al efecto se dictaron para su aplicación por la orden-circular de la Dirección General de Administración Local.

Tercero. Determinándose en la disposición adicional cuarta del reformado reglamento del Montepío de Previsión de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid, cuya aprobación definitiva y puesta con ello en vigor pende de la resolución de la Dirección General de Previsión, que a los asociados que no lleven diez años de tributación al Montepío, pero sí los tengan de servicios prestados con jornal de plantilla al Ayuntamiento de Madrid, en vez de la pensión temporal que corresponda causarán derecho a la pensión vitalicia del 25 por 100 del jornal últimamente disfrutado por el causante, según lo determinado en la disposición transitoria 18 del reglamento de Funcionarios de Administración local, estimando y agradeciendo la Corporación Municipal tal concesión, dado el sacrificio económico que supone para la Institución otorgar tal prestación sin la correspondiente contrapartida de descuento; será a cargo del Ayuntamiento la mejora, en su caso, de la pensión, según el antes indicado decreto de 30 de noviembre de 1956; máxime teniendo en cuenta que la misma no es obligatoria a conceder por los Montepíos y que sí, en cambio, faculta a las Corporaciones para aplicarlas a los derechos pasivos satisfechos por los Montepíos, según el caso a) de la norma 18 de la orden-circular de la Dirección General de Administración Local.

Cuarto. Teniendo presente que ha pasado al Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid numeroso personal que antes percibía jornal (Vigilantes de Arbitrios, Liquidadores del Matadero, etc.), y que otro se va incorporando gradualmente, como sucede con el personal Subalterno, se concederá igualmente la pensión vitalicia que proceda y subsiguiente mejora en la misma forma que antes se determina.

Ahora bien, como en el Montepío de Funcionarios se

causaría una pensión temporal de duración de cinco a diez años, mientras ésta subsista, el Ayuntamiento, como ya se ha advertido al final del apartado primero, sólo abonará la mejora de pensión, si es que a ella tiene derecho por su cuantía y, terminado el disfrute de la temporal del Montepío, correrá a cargo de la Corporación Municipal el total de la vitalicia y mejora, si la hubiera; y

Quinto. Que teniendo en cuenta que por disposiciones sobre mejora de derechos pasivos de los funcionarios de la Administración local se ha establecido la pensión mínima de 300 pesetas mensuales para las concedidas de fondos municipales y que de este beneficio ya gozan los familiares a los que alcanza tal derecho de los funcionarios y obreros procedentes de los Ayuntamientos anexionados y de los de Madrid (quedan exceptuadas las pensiones de gracia, hijas mayores de edad, etc.), y teniendo en cuenta que las pensiones creadas en el Montepío de Funcionarios fueron elevadas al mínimo de 250 pesetas mensuales con cargo a la Corporación Municipal, según los acuerdos plenarios de 29 de noviembre de 1945 y 1 de diciembre de 1950; el indicado mínimo de 300 pesetas mensuales, por razón de equidad, se les haga extensivo, como asimismo a las que, en su día, se concedan por el Montepío Obrero, siendo cargo las diferencias a los fondos municipales.

104. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Emigdio Tato Amat contra el acuerdo municipal denegatorio del premio por años de servicios a su jubilación.

105. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Vicente Méndez Rodríguez contra el acuerdo municipal denegatorio del premio por años de servicios a su jubilación.

106. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por doña Petra de los Angeles Aranguez Gil contra el acuerdo municipal denegatorio de la pensión extraordinaria solicitada por fallecimiento de su esposo, don Adolfo Montero Balañá, funcionario de este Ayuntamiento.

107. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Francisco Uceda Toledo contra el acuerdo municipal denegatorio del abono de compensación económica por no haber disfrutado de vacaciones en el año 1952.

108. Elevar a 9.750 pesetas anuales la pensión de gracia que disfruta el funcionario, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, don Julio María García Sánchez, por aplicación, también con carácter de gracia, del mismo aumento fijado para las pensiones de jubilación normales por el decreto de 30 de noviembre de 1956.

109. Imponer, de conformidad con lo propuesto por el Juzgado Especial Depurador del personal de este Ayuntamiento, a don José Herranz Noeda, Letrado que fué del anexionado Ayuntamiento de Villaverde, la sanción de destitución, con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo, si los tuviere.

110. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don José Laurentino de la Torre y otros Auxiliares no titulados de los Servicios Técnicos contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 4 de octubre del pasado año, que fijaba el sueldo inicial de los recurrentes, teniendo en cuenta, entre otros extremos, que la asimila-

ción que pretenden con los Técnicos auxiliares es improcedente, por cuanto a éstos les es exigido un título profesional, cuya condición no se da en los reclamantes, aparte de que no es igual la categoría ni la función.

Comisión de Acopios

111. Celebrar subasta pública para contratar los suministros de carbones de antracita que puedan precisarse durante el plazo de un año por los diversos Servicios y dependencias municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas redactados al efecto; debiendo ser cargo el gasto que con tal motivo se origine a las distintas consignaciones presupuestarias, en la parte proporcional que a cada una de ellas corresponda.

112. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las diligencias practicadas, para la adquisición de 2.376 pares de botas de media caña con destino al personal del Servicio de Limpiezas:

Primero. Exceptuar de los trámites de subasta y concurso-subasta, por no resultar apropiadas al caso estas formas de contratación, y disponer que se realice mediante concurso público la adquisición de que se trata, por hallarse comprendida en la excepción prevista en el apartado 3.º del artículo 37, en relación con el artículo 13, apartado 2.º, del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Segundo. Que dicha licitación se celebre con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas redactados al efecto, por considerarlos de conformidad con lo prevenido en la vigente legislación; y

Tercero. Que el gasto aproximado de 879.120 pesetas que con tal motivo ha de producirse sea cargo a la consignación que para estas atenciones figura en el capítulo VII, artículo 2.º, del vigente presupuesto.

113. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las diligencias practicadas, para la adquisición de cuatro motocicletas, con sidecar, destinadas al Cuerpo de Policía Municipal:

Primero. Exceptuar de los trámites de subasta y concurso-subasta, por no resultar apropiadas al caso estas formas de contratación, y disponer que se realice mediante concurso público, la adquisición de dichos vehículos, por considerarla comprendida en la causa de excepción prevista en el artículo 37, en relación con el artículo 13, apartado 2.º, del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Segundo. Que dicha licitación se celebre con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas redactados al efecto, por considerarlos de conformidad con lo prevenido en la vigente legislación; y

Tercero. Que el gasto que con tal motivo pueda originarse, y que no podrá exceder de la disponibilidad de crédito existente, que asciende a 497.104,60 pesetas, sea cargo al capítulo III, artículo 1.º, del vigente presupuesto, por lo que dicha adquisición podrá reducirse, en el supuesto de que la cuantía del material ofrecido sea superior a la citada disponibilidad.

114. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las diligencias practicadas, para la adquisición de diversos vehículos, interesada por la Delegación del Servicio de Talleres Generales y Transportes:

Primero. Exceptuar de los trámites de licitación pública, por no ser aplicables al caso, dado que existe un solo productor, según se ha acreditado suficientemente en otros expedientes por comunicación del Ministerio de Industria, y que, por tanto, se realice mediante concierto directo, la adquisición de dos furgones DKW, para la recogida de perros; dos berlinas Renault 4/4; cuatro aljibes sobre camión Ebro y un ómnibus de esta última marca, por con-

siderarla comprendida en el apartado 2.º del artículo 41, en relación con el apartado 3.º del artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Segundo. Que la adquisición de un moto-cajón para la recogida domiciliaria de perros, valorada aproximadamente en 30.000 pesetas, se efectúe igualmente por gestión directa, en uso de la facultad conferida en el apartado 6.º del aludido artículo 41.

Tercero. Que se faculte a la Delegación de Talleres Generales y Transportes para que lleve a cabo los trámites necesarios, a fin de obtener la adjudicación de los vehículos de que se trata, proceder a la matriculación de los mismos, etc.; y

Cuarto. Que el gasto aproximado de 2.300.000 pesetas que con tal motivo ha de producirse sea cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 35, del vigente presupuesto.

115. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las diligencias practicadas, para la confección de 2.350 uniformes de pana destinados al personal del Servicio de Limpiezas:

Primero. Exceptuar de los trámites de subasta y concurso-subasta, por no resultar apropiadas al caso estas formas de contratación, y disponer que se realice mediante concurso público, la confección de los citados uniformes, por hallarse comprendido en las excepciones previstas en el apartado 8.º del artículo 37, en relación con el párrafo 2.º del artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, ya que ha de facilitarse por el Ayuntamiento el tejido necesario para llevar a cabo tal confección.

Segundo. Que dicha licitación se celebre con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas redactados al efecto, por considerarlos de conformidad con lo prevenido en la vigente legislación; y

Tercero. Que el gasto aproximado de 331.550 pesetas que por tal motivo ha de producirse sea cargo a la partida 302 del vigente presupuesto.

Comisión de Deportes y Festejos

116. Aprobar un gasto de 18.790 pesetas, con cargo al capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 11, con destino a la instalación de elementos deportivos en el Parque Eva Duarte de Perón y en la Chopera, del Retiro; debiendo justificarse las adquisiciones correspondientes mediante las oportunas facturas de las casas industriales suministradoras.

117. Se dió cuenta de un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 23 de abril último, aprobatorio de una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo se acepte la serie de diez representaciones, en "La Corrala", de la obra *Doña Francisquita*, que ofrece montar el director del teatro Español, don José Tamayo, con destacadas figuras de la escena española y en las condiciones indicadas en el programa confeccionado al efecto, cuyas representaciones, de las que será únicamente responsable el señor Tamayo, estarán bajo la supervisión de los componentes de esta Comisión de Deportes señores Gutiérrez del Castillo y Pombo Angulo, y asesor artístico de la misma don Tomás Seseña, y en cuanto a la fiscalización del Ayuntamiento por los funcionarios municipales don Gerardo Mingo, de Intervención, para el control de taquillas, y don Fernando Grao, en cuanto al orden administrativo; debiendo habilitarse por la Intervención Municipal, y al igual que en años anteriores, las cantidades necesarias para hacer frente a los gastos que lleve consigo la serie de las citadas representaciones, e ingresarse en Arcas municipales el producto de las recaudaciones que se hagan por tal concepto, y darse orden al señor Arquitecto Jefe de la Primera Zona para que proceda, como de costumbre, al montaje de las figuras y elementos precisos para tal fin.

A continuación se dió cuenta de un informe de la Intervención Municipal, fecha 6 del corriente, indicando, ya que la única partida a la que puede tener aplicación el gasto de 1.300.000 pesetas para la representación de la obra *Doña Francisquita*, en "La Corrala", es la de 300.000 pesetas, consignada en el capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 2.º, del vigente presupuesto, y teniendo en cuenta que el citado crédito, a más de resultar insuficiente, está totalmente agotado en otras atenciones, que la referida consignación puede suplementarse en la citada suma de 1.300.000 pesetas mediante la detracción de igual cantidad del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del pasado año en el concepto "A disposición de la Alcaldía Presidencia".

Y se acordó, con el voto en contra de los señores Lillo Orzaes y Muñoz Lusarreta, ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 23 de abril último, y que para atender al gasto a que hace referencia el informe de la Intervención Municipal, por esta dependencia y por la Comisión de Hacienda, se tramite seguidamente el oportuno expediente de suplemento de crédito en la partida 772 del vigente presupuesto, a la que habrá de aplicarse el gasto de que se trata.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

118. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan en relación con la adquisición de unos terrenos situados en la calle de los Hermanos García Noblejas, con destino a la construcción de un centro de enseñanza primaria, teniendo en cuenta que en las inmediateces se está creando un sector de absorción de la capital, con un número elevadísimo de viviendas:

Primero. Adquirir los terrenos de referencia a los fines expresados, propiedad de don Manuel Alvarez Alonso, aceptando el precio de 1.500.000 pesetas fijado al efecto, por considerar que tal adquisición es urgente y de imprescindible necesidad, como así se hace constar en las diligencias que obran en el expediente, bien entendido que el propietario vendrá obligado a satisfacer el impuesto de plus valía correspondiente.

Segundo. Disponer que la citada suma sea cargo a la partida 15 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

Tercero. Interesar del Colegio Notarial de Madrid la designación del señor Notario que haya de autorizar la oportuna escritura, para lo cual el propietario habrá de presentar certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de la inscripción de dominio, superficie y estado de cargas de la finca; y

Cuarto. Requerir a la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores para que manifieste si los terrenos de que se trata están afectados por algún plan de urbanización o construcción que exija su expropiación, o si por dicho organismo se dispone de terrenos en la misma zona, que pudiera entregar a la Corporación con objeto de proceder a la edificación del grupo escolar proyectado.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

119. Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 16 del corriente, una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del mismo mes, proponiendo se libre al Habilitado de Gastos, don Ernesto Valdés, la cantidad de 103.176,24 pesetas, importe de los billetes de avión a Panamá utilizados por la representación municipal asistente al Congreso Iberoamericano de Municipios, celebrado en dicha República, ya que, al rendirse la correspondiente cuenta justificada de los gastos ocasionados, resultó un excedente de 121.394 pesetas, que fué devuelto en la

creencia de que los de viaje habían sido abonados por otro organismo; debiendo ser cargo la suma a librar, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, como crédito reconocido, a la partida 1.902, figurada en el capítulo de Resultas del vigente presupuesto.

120. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 del corriente, proponiendo el nombramiento, en propiedad, para el cargo de Administrador de Rentas del Jefe del Negociado de Intervención, don José Paz García, teniendo en cuenta el hecho de que con carácter provisional dicho Jefe lleva encargado desde hace más de cuatro años del despacho de la Administración de Rentas, y que es el funcionario más antiguo de su escalafón que no tiene cargo de categoría de Jefe de Sección, que es la que actualmente tiene el de Administrador de Rentas.

121. Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 del corriente, un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación interponga ante el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo el oportuno recurso contra el acta de liquidación unificada de Seguros sociales y Mutualismo laboral, número 1.587, del corriente año, practicada por la Inspección Provincial de Madrid, con fecha 30 de abril último, en el grupo escolar Joaquín Costa, del paseo de los Pontones, número 8, por no satisfacer el Ayuntamiento las cuotas correspondientes a las limpiadoras de dicho grupo, doña Conrada López y doña María Soriano.

122. Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha de 20 del corriente, disponiendo, dada la urgencia del caso, que se adjudiquen las obras complementarias del Instituto Antidiftérico Municipal de la Dehesa de la Villa a don Alfredo Berriatúa Alzugaray, que es quien realiza las que son iniciales y de las que éstas pueden considerarse como adicionales, por un importe total de 1.459.551,77 pesetas, en las mismas condiciones que le fueron adjudicadas aquéllas, y, por tanto, con el 12 por 100 de baja.

123. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Negociado de Obras en Edificios municipales, que se devuelva a la Empresa Constructora Joaquín Pérez y Pérez (S. L.), concesionaria de las obras de construcción de doscientas treinta y seis viviendas en la Colonia de San Jorge, de Vallecas, el importe de los resguardos constituidos en títulos de la Deuda amortizable en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ayuntamiento, como fianza para responder de dichas obras, y que se reseñan a continuación:

Resguardo números 402.895 de entrada y 208.209 de registro, fecha 12 de agosto de 1955, integrado actualmente por sesenta y dos títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, serie A, números 371.263, 89.227 a 84 y 1.225.810 a 12; treinta y cinco títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 307.498 a 506, 368.064 a 70, 399.485 a 90 y 368.051 a 63, y tres títulos nominales de 10.000 pesetas cada uno, números 231.148 y 282.250 y 51.

Resguardo números 416.503 de entrada y 319.567 de registro, fecha 22 de marzo del pasado año, integrado por seis títulos de 500 pesetas nominales cada uno, números 0044.127 y 28, 0054.854 y 0135.944 a 46.

124. Se dió cuenta de un escrito del señor Presidente de la Comisión Delegada del Primer Curso Regular de Médicos de Empresa, de la Escuela Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, interesando una ayuda económica de 25.000 pesetas para realizar una visita a los Centros médicolaborales del extranjero.

Y se acordó de conformidad con lo interesado en dicho escrito, y que la referida suma sea cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

Comisión de Hacienda

125. Conceder a la Asociación de Damas de la Inmaculada, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 18 de abril último, una subvención de 20.000 pesetas, como ayuda para los fines a que atiende dicha Asociación, y que la indicada suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 534 del vigente presupuesto.

Comisión de Fomento

126. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistos los informes emitidos tanto por el Director de Urbanismo Municipal como por el Servicio Contencioso, a fin de remediar la situación de los inquilinos de aquellas fincas que es preciso desalojar por su estado inminente de ruina:

Primero. La aprobación del proyecto de convenio entre el Ayuntamiento y el Servicio Militar de Construcciones del Ejército, que figura unido al expediente, para adquirir de dicho Servicio cuatro barracones, por el precio de 566.526,15 pesetas, con objeto de poder alojar a los necesitados de ello por causa del abandono de sus viviendas motivado por la razón antedicha.

Segundo. Adjudicar directamente estas adquisiciones, que habrán de instalarse en el lugar señalado en los planos formulados al efecto, teniendo en cuenta que ha sido instruido el expediente sumario establecido por las normas vigentes, habiendo quedado justificadas las causas de la excepción a que alude el artículo 20 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Tercero. Que la suma antes citada, importe de los cuatro barracones, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, mediante la habilitación de la referida suma para la creación de la partida 697 bis, "Para adquisición de cuatro barracones para alojar a los inquilinos de las fincas declaradas en ruinas", en el artículo 1.º del capítulo XI del vigente presupuesto, mediante la detracción de igual suma del remanente que, a disposición de la Alcaldía Presidencia, arrojó la liquidación del presupuesto del pasado año.

Comisión de Gobierno interior y Personal

127. Acatar y cumplir en sus propios términos, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de abril último, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo de la Provincia, fecha 10 de diciembre del pasado año, en el recurso interpuesto por don Carlos Cela Molinero y otros operarios del Servicio de Mecanización, y en cuya sentencia se les reconoce el derecho a percibir la retribución anual de 11.300 pesetas como sueldo base a partir del 13 de febrero de 1954, en que hicieron la oportuna reclamación a la Corporación.

128. Dar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de abril último, de baja en la plantilla de Subalternos de este Ayuntamiento a don José Artega Pardo, que fué suspendido de empleo y sueldo el 14 de mayo de 1947, sin que desde tal fecha se conozca su paradero, y a don Manuel Cáceres Pérez, que en 9 de agosto de 1949 fué procesado en el Juzgado de instrucción número 2 de esta capital por el delito de apropiación indebida, cuyo sumario fué remitido a la Audiencia Provincial en 31 de agosto de 1951 por estar declarado el procesado en rebeldía y desconocer su paradero, continuando en la actualidad en igual estado.

129. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación comparezca como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo

interpuesto ante el Tribunal Provincial por don Eugenio Gómez Sánchez contra la resolución relativa a su petición de ser confirmado en el cargo de Sacristán del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, que desempeña con carácter interino.

Comisión de Abastos

130 y 131. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en los recursos contencioso-administrativos interpuestos ante el Tribunal Provincial por don Gregorio Sanz Sancho, don Gerardo Parrondo Cosme y otros industriales del Mercado de Chamberí contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 de septiembre del pasado año, aprobatorio de la modificación de tarifas del referido Mercado.

132. Autorizar en principio a don José Mafé Susperregui, concesionario del Mercado del Pacífico, vista la instancia suscrita por el mismo, así como los informes emitidos al efecto, y de conformidad con el del Servicio Contencioso, la transferencia de la concesión a la Sociedad anónima que habrá de constituirse para la construcción y explotación del referido Mercado, no considerándose efectiva dicha transferencia hasta que sea confirmada por el Ayuntamiento a la presentación de la escritura de la mencionada Sociedad y justificación de la ejecución del 10 por 100 de obra del presupuesto del Mercado de que se trata.

Proposición

133. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Lillo Orzaes, interesando, ante los accidentes de circulación cada día más frecuentes, sobre todo de motocicletas, que se estudien urgentemente las necesarias medidas, bien las tomadas internacionalmente u otras análogas, a fin de velar tanto por la seguridad de los pasajeros de dicha clase de vehículos como por la de los acompañantes femeninos, dada su colocación en los mismos, procurando que éstos lleven un atuendo apropiado.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición, y que pase a informe del Inspector Jefe de Policía Municipal y de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

* * *

134. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del eximio poeta, premio Nobel de Literatura, don Juan Ramón Jiménez, y trasladar esta muestra de condolencia a su subrino, don Francisco Hernández Pinzón, y al Ayuntamiento de Moguer, su pueblo natal.

135. Consignar en acta la felicitación del Ayuntamiento al Real Madrid C. de F. por haber obtenido por tercera vez consecutiva el Campeonato de Europa; hacer extensiva dicha felicitación al presidente y vicepresidente de dicho Club, don Santiago Bernabéu y don Francisco Muñoz Lussarreta, dando el correspondiente traslado de estas felicitaciones, y celebrar una recepción, en la próxima semana, en honor de los directivos y jugadores del referido Club, satisfaciéndose los gastos que con tal motivo se originen con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto.

136. Conceder al Canal de Isabel II, con motivo de cumplirse el día 24 de junio próximo el primer centenario de la llegada del agua del Lozoya a la capital, la Medalla de Madrid, en su categoría de oro.

Se levantó la sesión a las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corpo-

raciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Jesús Cuende Eterna, para peluquería de señoras en la calle de Robles, 5.

Don Manuel Smith Verdier, para compraventa y exposición de automóviles en la avenida de José Antonio, 88.

Don Félix Marín Maestro, para compraventa de papel usado en la calle de los Algodonales, 3.

Don José Pinel Lepina, para mercería, perfumería y charrería, como cambio de nombre, en la calle de Blasco de Garay, 5.

Don Segundo Pérez Blázquez, para taller de herrero cerrajero en la calle de Ervigio, 22.

Don Braulio Atienza Ortega, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Don Ramón de la Cruz, 70.

Don Pedro Martín Burgos, para despacho de leche en la calle de Antonio Calvo, 4.

Suministros Eléctricos Pla-Font (S. A.), para venta de material eléctrico por mayor, aparatos de radio y televisión y muebles metálicos en la calle del Doctor Esquerdo, 27.

Don Juan José Escudero Gil, para academia en la calle Nueva Primera, 35.

Don Julio Hermida Ferreiro, para tienda de comestibles en la calle de los Voluntarios Catalanes, 9.

Don José Rodríguez Chimeno, para despacho de pan en la calle de Reyes Aizquibel, 3.

Don José Marquina Marquina, para compraventa de chatarra con cizalla en la calle de Amparo Usera, 12.

Don José A. Bohrer, para hotel en el paseo de la Castellana, 60.

Don Raimundo García Sánchez, para pensión en el paseo del General Martínez Campos, 17.

Don Ignacio Medina Amezcúa, para depósito cerrado en la calle del Coronel Moscardó, 24.

Don Fernando Domínguez Juárez, para venta de quinalla y bisutería en la avenida de José Antonio, 26.

Don Ignacio Medina Amezcúa, para depósito cerrado en la calle del Coronel Moscardó, 24.

Don Julio Baena Gracia, para despacho de pan en la calle de Laurín, sin número.

Don Santiago Navarro González, para freiduría en la calle de Agustín Calvo, 9.

Don Dionisio Carro Pascual, para taberna en la calle de los Hermanos Machado, 31.

Don Moisés Alberguilla Marín, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Donoso Cortés, 15.

Don Pedro Moreno Benito, para venta de frutos secos en la calle de Agustín Calvo, 9.

Don Blas Martín Espinosa, para taller de vaciador en escayola en la calle de Baltasar Alcázar, 13.

Don Vidal Olmedo Garcés, para tienda de comestibles y venta de huevos en la calle del Cadete Julio Llompar, 11.

Don Victoriano Hernández Sánchez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Walia, 4.

Don Luis Emilio Camina Menéndez, para taller de sastre en la carretera de Aragón, 59.

Don Restituto Pascual Carro, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle del Porvenir, 5.

Don Francisco Ramón de Laca, para depósito de conservación y maduración de frutas en la calle de Murcia, 20.

Doña Margarita Sastre Tomás, para tienda de ultramarinos en la plaza del Niño Jesús, 1.

Don Manuel Pérez Pérez, para bodegón en la calle del Olivar, 54.

Confecciones Timbal (S. L.), para taller de confecciones en la calle de Santa Amalia, 6.

- Doña Milagros García de Frutos, para frutería, huevería y lechería en la prolongación de la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 3.
- Don Silvestre Molina Moreno, para restaurante en la calle del Príncipe, 16.
- Don Emilio Dalmáu Saludes, para taller de instalador de calefacciones en la calle de San Valeriano, 11.
- Don Eusebio Fernández Ceñalbo, para taberna en la carretera del Este, 57.
- Doña Rafaela Martínez Díaz, para frutería, como cambio de nombre, en la calle de Juan de Urbietta, 14.
- Doña Rosalía Martínez Díez, para taberna en la calle de Juan de Urbietta, 24.
- Don Pedro Villegas Botón, para despacho de leche en la calle de Mesena, 47.
- Don Basilio Martín Martínez, para venta de carnes frescas en el pasaje Doré, 23.
- Doña Carmen Alonso del Pino, para cacharrería en la calle de Meléndez Valdés, 24.
- Don Lorenzo López Gómez, para taberna en la calle de Embajadores, 77.
- Doña Alejandra Rodríguez, para venta de ropas hechas en la calle de la Caridad, 6.
- Don Cecilio Palencia Rivero, para joyería en la calle de Atocha, 79.
- Doña Josefa Segura Pérez, para peluquería de señoras en la calle de los Arapiles, 21.
- Doña Teresa García Haquín, para mercería en el Mercado de Santo Domingo, puesto número 5 (bajo).
- Doña María Almansa López, para huevería en la calle de Jorge Juan, 87.
- Doña Germana Encinas Esteban, para venta de comestibles, ensaimadas, bollos y patatas fritas en la calle de Viriato, 53.
- Don Manuel Clemente López, para fábrica de cepillos en la calle de Teruel, 43.
- Doña Pilar Hernández Montero, para churrería con elaboración de patatas fritas en la calle de Teruel, 1.
- Suministros Eléctricos Pla-Font (S. A.), para venta por mayor de aparatos eléctricos y de radio y muebles metálicos en la calle del Marqués de Urquijo, 4.
- Acxadi (S. A.), para oficinas y almacén en la calle del Marqués de Zafra, 18.
- Don Tomás Albertos Puento, para taller de fontanería en la calle del Doctor Albiñana, 5.
- Don Antonio Arranz Casla, para huevería, como ampliación, en la calle de Castelló, 12.
- Don Luis Horcajada Santamaría, para venta de huevos, aves y caza en la carretera de Aragón, 92.
- Don Donaciano Cisneros Lera, para droguería y venta de artículos de limpieza en la calle de la Colonia de las Margaritas, 6.
- Don Florencio Pérez Cornejo, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del General Pintos, 4.
- Don Ramón Romanillos Aramburo, para peluquería de señoras en la calle de Cicerón, 8.
- Don Luis Espiga Bordagorry, para laboratorio fotográfico en la calle de Manuel Fernández y González, 8.
- Don Victorino Calvo Torrego, para fábrica de guantes en la calle de Augusto Figueroa, 5.
- Don Bonifacio de la Fuente Doro, para taller de carpintería en la calle de Cea Bermúdez, 22.
- Don Juan José Olmos Navarro, para venta de cordeles y sogas en la calle de Casarrubuelos, 2.
- Hijos de Luis Riesgo (S. A.), para oficina de importador exportador en la calle del Conde de Romanones, 5.
- Finanzas Industriales (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del Caballero de Gracia, 34.
- Don Ramón Redruello Antón, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de la Aldea del Fresno, 6.
- Don Francisco Gil Domingo, para venta de aparatos de óptica y radio, etc., en la calle de Alberto Aguilera, 50.
- Don Antonio Malaci González, para oficina de trabajos a domicilio en la calle de Francisco de Ricci, 16.
- Don Feliciano Ballestín Benito, para depósito cerrado en la calle de Luis Mitjans, 48.
- Don José María de Costa Martínez, para venta de material de óptica y fotográfico en la calle de las Infantas, 26.
- Don Pío Fernández López, para venta de muebles finos, aparatos eléctricos y máquinas de coser en la calle de Hortaleza, 25.
- Doña Teresa López Serrano, para taller de sastre con géneros en la calle de Fernández de los Ríos, 23.
- Don Enrique Méndez López, para instalar una máquina de hacer punto en la calle de Fernández de los Ríos, 86.
- Doña María Pilar de la Rubia, para peluquería de señoras en la calle de Fuencarral, 77.
- Don Inocencio Sanz Pérez, para compraventa de metales y hierros usados en la calle de Miguel Mayor, 16.
- Don Antonio Esteban Ortega, para pensión, como cambio de nombre, en la calle Mayor, 9.
- Don Aquilino del Pozo Escobar, para tienda de comestibles en la calle de las Navas del Rey, 47.
- Don Pedro Monje Roy, para taller de colchonería en la calle de Pelayo, 74.
- Doña Casimira Herranz Sanz, para droguería por mayor en la calle de la Solana de Luche, 13.
- Don Benito Vilar Fernández, para venta de vinos y cervezas en la calle de Viriato, 28.
- Don Saturnino Carrasco Orellana, para peluquería de caballeros en la avenida de San Diego, 150.
- Sastrería Vargas (S. L.), para venta de ropas hechas, camisería, peletería, etc., en la calle del Pez, 36.
- Don Victorio Illarramendi Zubeldía, para pensión en la calle de Peligros, 6.
- Doña Leocadia Velasco Muñoz, para despacho de pan y venta de bollos en la calle de Nuevo Trazado, sin número.
- Doña Josefa Laso Respuela, para taberna en el paseo de Muñoz Grandes, 58.
- Don Alfonso Ibáñez Pedregal, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de Mariano Cardereira, 2.
- Don Santiago Morán Fernández, para taberna en la calle de Antonio Díaz, 27.
- Doña Modesta Esteban Rosado, para despacho de leche en la calle de Andrés Mellado, 77.
- Bonifacio Pérez e Hijos, para venta de vinos por mayor en la calle de Alejandro Morán, 17.
- Don Enrique Moreno Mazón, para pensión en la calle de Bárbara de Braganza, 2.
- Don Francisco Martín Montero, para taller de fontanería en la calle de Ramos Carrión, 3.
- Don Manuel Sanz Rivero, para venta de neveras, aparatos de radio, máquinas de coser y bicicletas en la calle de San Bernardo, 69.
- Compañía Española de Hormigones Ligeros (S. A.), para fábrica de hormigón en la calle del Santuario, 80.
- Doña Amparo Díaz Castillo, para ferretería y venta de loza y cristal en la calle de Sambara, 38.
- Don Luis Tortajada Gadino, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle del Barquillo, 34.
- Don Antonio Sánchez Garrido, para fábrica de rejillas metálicas en la calle de Teruel, 24.
- Don Isaías Severiano Pecharromán, para frutería y cacharrería en la calle de Marcelina, 8.
- Doña Victoria Novillo Rico, para papelería en la calle del Párroco Don Emilio Franco, 62.
- Don Manuel Esparza Tejero, para fábrica de perfumes en la calle del Oráculo, 44.
- Don Vicente García Orea, para perfumería en la calle Primera, 2 (Alto del Arenal).

- Don Angel Rivas Arias, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de las Minas, 18.
- Doña María del Carmen García, para droguería y perfumería en la calle de Zigia, 31 (Pueblo Nuevo).
- Dandy (S. L.), para fábrica de guantes en la calle de la Virgen de Sonsoles, 2.
- Don Angel Cortés Iñigo, para freiduría de cortezas en la calle de Teresa Maroto, 20.
- Don Luciano Vázquez del Campo, para venta de tejidos y confecciones en el paseo de Extremadura, 119.
- Don Arturo Schell Moñiz, para venta de ropas hechas en la calle de Concepción Arenal, 3.
- Don Teodoro Flores García, para mercería y cacharrería e instalar una máquina de hacer punto en la calle de Rosa de Silva, 11.
- Doña Victoria González Ruiz, para cacharrería en la calle de la Sierra Carbonera, 86.
- Morcillo y Compañía (S. R. C.), para domicilio social en la calle de Rafael Calvo, 32.
- Don Nicolás Ramírez, para venta de bollos en la calle de Apolinar Fernández Gredilla, 21.
- Don Hermenegildo Pérez Ausín, para peluquería de señoras en la calle de Gravina, 8.
- Doña Ana Francés Jiménez, para peluquería de señoras en la calle de Guadarrama, 3.
- Don Mario Lucero Festa, para venta de material eléctrico en la calle de Fernando el Católico, 14.
- Previsores Reunidos (S. A.), para oficina de Compañía de seguros en la avenida de José Antonio, 3.
- Doña Trinidad García Morata, para pensión en la calle de Jardines, 10.
- Don José Luis Bolaño Díaz, para academia con varios profesores en la calle de Jardines, 9.
- Don Francisco del Viejo Tarifa, para academia de peluquería de señoras en la calle de Gravina, 10.
- Don Joaquín Maestre Fernández, para restaurante en la calle de Fernando el Católico, 72.
- Don Manuel Velayos Bollo, para droguería en la avenida de la Albufera, 75.
- Don Santiago Miñambres Almaraz, para oficinas en la calle del General Alvarez de Castro, 24.
- Ramón Iruretagoyena (S. A.), para agencia de transportes en la calle de Tomás Bretón, 12.
- La Extremeña y La Corona (S. L.), para fábrica de gaseosas y venta de cervezas por mayor en la calle de los Artistas, 26.
- Don Eusebio Saiz Collado, para taller de tornero en madera en la calle de la Genciana, 3.
- Don Julián Rueda Rodas, para café restaurante en la plaza de la Moncloa, 6.
- Doña Teresa Sánchez Sánchez, para garaje en la calle de Juanelo, 16.
- Don Santiago Escobar Monsalbes, para imprenta en la calle del Limón, 13.
- Don Silvestre Muñoz Moreno, para taller de ajuste en la calle de la Pilarica, 83 a 87.
- Don Miguel Martínez Encabo, para taller de ajuste en la calle de los Fundadores, 26.
- Don Julio Calaza Victoriano, para instalar una cafetera exprés en la calle de Francos Rodríguez (final).
- Don Luis Llama Picazo, para taller de carpintería mecánica en la calle del Puerto de Almansa, 62.
- Don Ramón Peña García, para taller de fundición de metales en la avenida de la Albufera, 223.
- Don Tomás Hernanz Garrachategui, para almacén de maderas en la calle de Berruguete, 7.
- Don Daniel Botija Martínez, para almacén de maderas en el paseo de las Acacias, 20.
- Don Jesús Mesa Fernández, para carbonería en la calle de Guzmán el Bueno, 12.
- Don Emiliano Lobato Heredero, para fábrica de artículos de plástico en la calle de la Industria, 16.
- Doña Dolores García Arévalo, para cafetería en la calle del General Orgaz, 9.
- Don Juan Cantalejo Alvaro, para venta de tocino y jamón, como ampliación, en la calle del Doctor Esquerdo, número 23.
- Doña Manuela Anido Pérez, para carbonería en la calle de la Vía Lusitana, 20.
- Don José Tomás Muñoz Pardos, para almacén de maderas en la calle de Villaamil, 5.
- Don Juan Mejías Navarro, para garaje en la calle de San Mateo, 21.
- Don Antonio Díaz González, para taller de ajuste en la calle de José Calvo, 20.
- Don Manuel Sánchez-Mellado Castro, para fábrica de masilla para cristalería en la calle de Martínez Izquierdo, número 35.
- Editorial y Librería Comercial Coculsa, para instalar un electromotor en la calle de Víctor Pradera, 65.
- Herederos de Gastón Meyer, para venta de aparatos de saneamiento y calefacción en la carretera de Aragón, 102.
- Don Pedro Muñoz Garrosa, para taller de reparación de calzado en la calle del Doctor Albiñana, 5.
- Doña Angela Asenjo Calvo, para carbonería en la calle del Doctor Juan Bravo, 10.
- Don Francisco Estrella Ripoll, para taller de ajuste en la calle de Gutierre de Cetina, 30.
- Angrana (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 67.
- Don Juan Barranco Posada, para venta de aparatos eléctricos en la calle de Ayala, 88.
- Don Antonio Blanh Padró, para venta de máquinas y herramientas en la calle del Duque de Sesto, 26.
- Don Manuel Cantó García, para venta de motocicletas y accesorios en la calle del Duque de Sesto, 42.
- Don Gabriel Rodrigo Gil, para despacho de hielo en la calle del Doce de Octubre, 10.
- Don Juan Castaño García, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Emilio Ferrari, 75.
- Exclusivas Montecarlos (S. A.), para domicilio social en la calle de Embajadores, 152.
- Don Luis Arroyo Sánchez, para mercería en la calle de Eugenia de Montijo, 101.
- Don José Durán Méndez, para taller de tapicero en la calle de Anastasio Herrero, 9.
- Doña Sagrario Rodríguez, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de los Artistas, 32.
- Don Hermenegildo Ruiz Gómez, para despacho de leche en la calle de Bravo Murillo, 364.
- Don José Otero de la Peña, para taller de herrero cerrajero en la calle del Caudillo de España, 8.
- Doña Juana Salord Llabrés, para venta de calzado en la carretera de Aragón, 87.
- Don Luis Soláns López, para venta de artículos de limpieza en la calle de la Anunciación, 4.
- Don Ignacio Paz Martínez, para oficinas en la calle de la Abada, 2.
- Don José Antonio Prieto García, para venta de calzado ordinario en la Colonia de los Capuchinos, manzana 29 (El Pardo).
- Don Germán Cuadrado Hernández, para venta de utensilios y materiales para artes gráficas y maquinaria en la calle de Calvo Asensio, 8.
- Don Pedro Ramírez Briones, para venta de confecciones para niños en la calle de Cartagena, 35.
- Doña Gregoria Martínez González, para cacharrería y venta de juguetes en la calle del Espíritu Santo, 29.
- Doña María Tejero Herráez, para venta de plantas y flores en la calle del Doctor Castelo, 41.

- Doña Estefanía Collado del Pino, para mercería en la calle de Mingorrubio, 7.
- Don Mariano Lana Villacampa, para oficina en la calle de Augusto Figueroa, 16.
- Don Manuel Riaza Sánchez, para venta de artículos para las bellas artes, como cambio de nombre, en la calle de Augusto Figueroa, 17.
- Don Isidoro Quintana Bravo, para despacho de leche en la calle de la Esfinge, 3.
- Don Vicente Sebastián Matesanz, para mercería en la calle de Jaén, 18.
- Doña Argelia Ramos Vega, para casa de huéspedes en la calle de la Ilustración, 12.
- Doña María de Diego Rodrigo, para fábrica de bolsos en la calle de Herrera, 22.
- Don Nicanor Bujarrabal Gómez, para mercería y papelería en la calle de Goya, 127.
- Forestal Ibérica (S. A.), para domicilio social en la calle del General Sanjurjo, 24.
- Ziro (S. A.), para domicilio social en la calle de Goya, número 99.
- Doña María del Pilar del Olmo, para cacharrería en la plaza de los Geólogos, 5.
- Don Alfredo García-Vadés Paladini, para oficinas en la calle de Goya, 139.
- Doña Eusebia Márquez, para peluquería de señoras en la calle de Goya, 141.
- Don Mariano Alvarez Alama, para taller mecánico en la calle de Isabel Méndez, 11.
- Don Jorge Martín Zurdo, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle del Doctor Cortezo, 12.
- Don Trinitario Redruello Parrondo, para venta de sidra por mayor en la calle de Nicolás Sánchez, 16.
- Don Alejandro Sevillano Piquero, para depósito cerrado en la calle de Palencia, 69.
- Doña Milagros Briones Masó, para peluquería de caballeros en la calle de Ulises, 35.
- Sociedad Española de Suministros Generales de Hostelería (S. A.), para exposición de maquinaria de hostelería en la calle de los Hermanos Miralles, 87.
- Don Emilio Sebastián Borja, para imprenta en la calle de Magallanes, 18.
- Don Filagrío Espinosa Cañadas, para taller de encuadernación en la calle del Bastero, 12.
- Don José Mohedano Hernández, para tienda de comestibles en el camino de la Cuerda, 100.
- Fincas de la Colonia Villarroza (S. A.), para domicilio social en la calle de Blasco de Garay, 63.
- Avenida Radio (S. A.), para venta de aparatos de radio, neveras y cocinas eléctricas y de gas en la calle de Concepción Arenal, 4.
- Don Victoriano de la Serna Gil, para compraventa de automóviles en la calle de Campoamor, 19.
- Don Enrique del Valle Beltrán, para peluquería de señoras en la calle de Cyesa, 3.
- Don Antonio García Tornel, para oficinas en la calle de los Reyes Magos, 4.
- Don Tomás Miguel Llorente, para fábrica de limpiame-tales en la calle de Sánchez Pacheco, 25.
- Doña Inés Calero Vidal, para pensión en la calle de Valverde, 20.
- Don Luis Llera Suárez, para avisos de tinte en la calle del Talco, 42.
- Doña Dominga González García, para venta de conservas de pescados y mariscos, etc., en la calle del Noviciado, número 9.
- Don Román Barrocal Nieto, para taller de protésico dental en la calle de Teruel, 35.
- Don Román Sánchez Avela, para laboratorio fotográfico sin galería en la calle de Teruel, 35.
- Don Antonio Caballero Martínez, para academia en la calle de San Lorenzo, 11.
- Don Ignacio Luengo Moreno, para venta de flores artificiales en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 11.
- Don José Iruretagoyena Urbieto, para compraventa de botes en la calle de Maese Nicolás, 12.
- Don Estanislao Llopis Llopis, para avisos de tinte en la calle de Marceliano Santa María, 5.
- Magasca (S. A.), para domicilio social en la calle de Núñez de Balboa, 71.
- Don Francisco Javier Sansierra, para oficina en la plaza del Perú, 1.
- Don Eustaquio García-Antón Fernández, para taller de cerrajería en la calle de Ramírez de Prado, 10.
- Doña Alicia Garcimartín Garcimartín, para cacharrería en la calle de San Hermenegildo, 8.
- Hijos de Francisco Gutiérrez, para joyería y venta de artículos para regalo y muebles en la calle de Serrano, 22.
- Interpeninsular Films (S. A.), para oficinas en la calle de Velázquez, 10.
- Don Crisanto Díaz Santos, para taller de reparación de automóviles en la calle de Zabaleta, 41.
- Foret (S. A.), para depósito cerrado en la calle de las Mártires Concepcionistas, 17.
- Doña Maximina Herranz Fernández, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 63.
- Don Emilio García Pérez, para venta de aparatos eléctricos en la calle del General Ricardos, 23.
- Sociedad General Inmobiliaria de España (S. A.), para oficinas en la calle del General Mola, 280.
- Don Fernando Solá Romera, para venta de automóviles en la calle de Guzmán el Bueno, 27.
- Don Juan Galán Herrero, para depósito cerrado en la calle del Humilladero, 5.
- Don Miguel Cerrolaza Belinchón, para venta de maquinaria en la calle de la Ilustración, 15.
- Don Faustino Otero Martín, para venta de confecciones en la plaza de Luca de Tena, 1.
- Don Jerónimo Benito Hernández, para salón de billares en la calle de Bravo Murillo, 120.
- Don Enrique Reyna Perales, para venta de cuadros al óleo en la calle del Prado, 11.
- Don Ramón Peñalba Delgado, para frutería y cacharrería en la calle de Alejandro Morán, 19.
- Don Bernardino Arnaiz Bonilla, para venta de frutos secos en la calle de Elfo, 30.
- Don Federico Martínez Olmo, para fábrica de caramelos en la calle de Francisco de Leyva, 4.
- Intercambios Comerciales Gimor (S. L.), para oficinas y domicilio social en la calle de Fernán González, 37.
- Don Antonio Canseco Sanz, para venta de relojes ordinarios en la calle de Galileo, 64.
- Don Jaime Marugán Hernández, para venta de confecciones para niño y juguetes en la calle de Goya, 87.
- Doña Agustina Pérez Blanco, para oficinas en la calle de Santa Cruz de Marcenado, 4.
- Doña Dolores Melgares Sáez, para peluquería de señoras en la calle de García de Paredes, 19.
- Don José Gallardo Jiménez, para peluquería de señoras en la avenida de las Islas Filipinas, 18.
- Don José Lorenzo Rodríguez, para bodegón en la calle de Manuel Aleixandre, 4.
- Don Erling V. Kirkegaard, para oficinas en la calle de Jorge Juan, 46.
- Don Evaristo López Frutos, para lechería en la calle del Mar Caspio, 10.
- Don Román Patón Santiago, para despacho de tinte en la calle de Juan de Urbieto, 21.

Don Sandalio López Sanz, para venta de frutos secos y patatas fritas en la calle de José Antonio de Armona, 16.
 Don Angel García-Garayo Uriarte, para guardamuebles en la calle de los Pinos Alta, 66.
 Doña Valentina García Vega, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Canillas, cajón número 25.
 Don José Alonso Mayo, para pescadería en el Mercado de Barceló, cajón número 21.
 Don José Alonso Mayo, para pescadería en el Mercado de Barceló, cajón número 32.
 Don Miguel Martín Recuenco, para venta de comestibles en el Mercado de Maravillas, cajón números 48 y 49.
 Don Manuel Sagual Bollo, para abacería en el Mercado de las Ventas, cajón número 24.
 Minera San Ginés (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcántara, 7 y 9.
 Doña Concepción Cifuentes Allende, para taller de marroquinería en la calle de Amalia, 21.
 Kromos (S. A.), para domicilio social en la calle del Barquillo, 29.
 Don Amable Montero González, para casa de comidas en la calle de Embajadores, 28.
 Don Joaquín Herreros Martínez, para venta de artículos de perfumería en la calle de Bravo Murillo, 110.
 Don Juan Sanz Arranz, para droguería y perfumería en la calle de Bravo Murillo, 372.
 Gacela (S. A.), para domicilio social en la avenida de Concha Espina, 45.
 Don Emilio Méndez Aragoneses, para venta de confecciones en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 56.
 Don Juan Antonio González García, para oficinas en la calle del Conde de Peñalver, 6.
 Mercantil de Operaciones Financieras (S. A.), para domicilio social en la avenida de Calvo Sotelo, 16.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Doña Magdalena Martín Agüeso, para café bar con tres veladores en la calle de Cea Bermúdez, 34.
 Don Rafael Mozín López, para confitería y pastelería, como cambio de nombre, en el paseo de las Delicias, 125.
 Don Manuel Álvarez Cano, para fábrica de platear lunas para espejos y otros usos en la calle de Almansa, 60.
 Don Manuel Castillo Hinojosa, para ampliar huevería a frutería en la calle de García Miranda, 1.
 Don Benjamín Hernández Hernández, para frutería en la calle de Benito Prieto, 7.
 Don Benigno Alonso Blas, para carnicería y venta de tocino, jamón y embutidos en la calle de Castelló, 2.
 Doña María de la Concepción Setién, para cafetería en la avenida de José Antonio, 55.
 Provincial Eléctrica (S. A.), para instalar un transformador en el camino viejo de Villaverde, sin número.
 Don Bienvenido Lavilla Ormad, para fábrica de objetos de piedra en la calle de Martín Machío, 31.
 Don Eusebio Sanz Palenciano, para molino de piensos y venta de paja en la avenida de Aster, 2.
 Don Valentín Camarero de Pedro, para taberna en la calle de Santa Isabel, 4.
 Don Cipriano Jiménez García, para taller de ebanistería en la calle de Burgos, 13.
 Don José Antonio Urbán Cortés, para taller mecánico en la calle de Aldea del Fresno, 2.
 Don Basilio Rodríguez Losada, para bodegón en la calle del General Sanjurjo, 31.
 Don Manuel Fernández Patón, para tienda de comestibles, frutería y verdulería en la calle de Cardeñosa, 52.
 Doña María Alcaraz García, para imprenta en la calle de Monte Esquinza, 9.

Don Leoncio Maroto Rodríguez, para ampliar maquinaria en la calle de Anastasio Herrero, 3.
 Don Francisco Gómez Criado, para tablajería, como ampliación, en el Mercado de San José, cajón número 60.
 Don José Ortiz San Andrés, para fábrica de camas con soldadura en la calle de Mendivil, 37.
 Don Manuel Palacios Rodríguez, para carpintería mecánica en la calle de Tomás Bretón, 55.
 Don Luis Guerra Martínez, para taller de carrocerías en la carretera de Aragón, 30.
 Sanatorio Quirúrgico y Maternidad de Nuestra Señora de Fátima (S. L.), para sanatorio en la calle de Vizcaya, 4.
 Don Eustaquio Barahona de Diego, para café bar en la calle de Arturo Soria, 166.
 Don Antonio Morales Sanz, para vaquería con veinticuatro plazas en la calle del Monte Perdido, 113.
 Don Antonio Durán Bailly-Bailliére, para taller de ajuste en la calle de Rufino González, 30.
 Don José Pérez Cobo, para vaquería con once plazas en la calle de José Anespere, 27.
 Don Bautista Abascal Sañudo, para vaquería con diez plazas en la calle de Ríos Rosas, 36.
 Don Benigno Álvarez Arias, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Clemente Alonso, 3.
 Don Alfonso Ramón Marguenda, para taller de ajuste con soldadura en la calle de Germán Pérez Carrasco, 40.
 Don Alejandro Marcos Velasco, para taberna con cafetera de presión en la calle de Colombia, 3.
 Don Ceferino Carbajo Flores, para oficinas y venta de harina, cereales y piensos en la calle de Cartagena, 126.
 Fábrica Española de Lámparas de Cuarzo (S. A.), para fábrica de lámparas en la calle de Eraso, 13 y 15.
 Don Marcelino Moreno Fernández, para carpintería mecánica en la calle de Topete, 15.
 Don Francisco Cruz Jiménez, para carbonería, como cambio de nombre, en la prolongación de la calle del Alcalde Sainz de Baranda, sin número.
 Don Luis Benayas Lirola, para carpintería mecánica en la calle de San Benito, 36.
 Don Jesús Cuesta Diego, para fábrica de brochas en la calle de Dulcinea, 16.
 Don Rafael Pérez Val, para taller mecánico en la calle de Francisco Iglesias, 15.
 Don Higinio Fernández Maroto, para vaquería con siete reses en la calle del Barquillo, 9 (Vicálvaro).
 Don Cipriano Valdés Lobón, para taller mecánico en la calle de Monteleón, 11.
 Cristamol (S. A.), para taller mecánico, como ampliación de maquinaria, en la calle de la Legua, 27 y 29.
 Don Faustino Hernández Martínez, para taller de zapatero a medida en la calle de Argumosa, 7.
 Don Edelmiro Rodríguez Cuella, para taller de vaciador en la calle de Bravo Murillo, 285.
 Don José Barandiarán Allende, para taller de instalador electricista en la calle de Bravo Murillo, 151.
 Banco Español de Crédito, para sucursal urbana en la calle de Cea Bermúdez, 50.
 Doña Francisca Antona de las Heras, para peluquería de señoras en la calle de Antonio López, 23.
 Don Cándido Inglés García, para almacén de conservas, vinos, licores, etc., en el pasaje de la Alhambra, 4.

DENEGACIONES

Doña Casimira Ruiz Alejo, para venta de frutos secos en la calle de los Misterios, 32.
 Don José Entrecanales Ibarra, para carpintería, como ampliación, en la calle del General Pardiñas, 98.
 Don Florentino Álvarez Varela, para vaquería con ocho reses en la calle de las Islas Británicas, 9.

Doña Leocadia Ruiz González, para venta de huevos en la calle del Doctor Piga, 8.

Doña María Nombela Eujercios, para ampliar su vaquería con seis reses en la calle de la Gaviota, 22.

Don Leonardo Rodríguez Bermúdez, para taller mecánico en la calle de Antonio Vicent, 18.

Don Santiago Villanueva de Arce, para alquiler de carros de mano en la calle de Bravo Murillo, 392.

Don Felipe García Capellán, para ampliar su vaquería con diez reses en la calle de Matilde Hernández, 25.

Don Agapito Vázquez Esteban, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Nuestra Señora del Carmen, 3.

Bilbaína de Edificación (S. A.), para hotel-residencia en la plaza del Conde del Valle del Súchil, 5 y 7.

Don Sebastián Montero Lorenzo, para taller de vulcanización en la calle de Galileo, 75.

Don Jesús de Diego Garrido, para depósito cerrado de carburantes líquidos en la calle de Santa María, 4.

Don Fabriciano Alvarez Merino, para tahona en la calle del Puerto Alto, 4.

Don Román López Gómez, para confitería y pastelería con obrador en la calle de Leizarán, 29.

Don Luis García Villa, para taller de ebanistería en la calle de Venancio Martín, 3.

Doña Gloria Vicet Palacios, para depósito cerrado en la calle de Escosura, 27.

Don Manuel del Palacio García, para tienda de ultramarinos en el paseo de las Delicias, 50.

Doña Rosa Rodríguez Martínez, para taberna en el camino de los Coches, 3 (Hortaleza).

Doña Leonor Martín Hernanz, para tienda de comestibles en la calle Particular de Párraga, 5.

Don Francisco Gallego Camacho, para abacería en la calle de Millán, 32 (Ciudad Lineal).

Don Luis Pérez Gómez, para taller de carpintería mecánica en la calle de Müller, 16.

Don José Sánchez Colmenar, para venta de patatas fritas y frutos secos en la calle de Manuel Gascón, 4.

Don Leandro Romo Zamorano, para cacharrería en la calle de Córdoba, 2.

Don Félix Salvador Durante, para tabajería en la calle de Buendía, 80.

Don Nicolás Barajas Rodríguez, para taller de tapicería en la calle de la Vía, 6.

Don Julián Sinis del Pozo, para depósito cerrado en la calle de Tiziano, 47.

Doña Nicolasa San Pedro Núñez, para restaurante económico en la calle de Leganitos, 10.

Don José Rueda Couto, para taller de ajuste en la calle de Isabelita Usera, 3.

Don Antonio Pujante Herrero, para garaje en la calle de Athos, 4.

Don Ramón Bellido Pardo, para fábrica de lejías en la calle del Marqués de Hoyos, 2.

Don Higinio Rodrigo Galiana, para carbonería en la calle Veintidós, 3.

Don Juan Barona Agúndez, para instalar maquinaria en la calle de Malasaña, 11.

Don Matías Rubio, para fábrica de rejillas y venta de camas de hierro en la calle de San Bernardo, 71.

Don Pablo Herrero González, para bar en la carretera de Aragón, 7.

Don Pascual Salueña Palsa, para agencia de transportes en la calle de las Delicias, 14.

Don Andrés Lucas Fernández, para depósito cerrado en la calle de la Escuadra, 9.

Talleres Tello (S. L.), para taller de carpintería mecánica en la calle de la Viña Virgen, 5.

Don Felipe Salcedo Peñalver, para venta de carnes, tocino y jamón en el Mercado de San Ildefonso, cajón número 102.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Tomás Villalba Navarro, para taberna en la carretera de Aragón, 218.

Don Gregorio Montero Sebastián, para cacharrería, como ampliación de frutería y venta de variantes, en la calle de los Hermanos García Noblejas, 11.

Doña María Luisa Martínez Enríquez, para venta de confecciones en la calle de Eloy Gonzalo, 15.

Don Antonio Moya Alguacil, para ambigú en cinematógrafo en la calle de Calatrava, 32.

Don Gerardo Pérez Gobernado, para fábrica de viguetas de cemento en la calle del Marqués de Villabragima, sin número.

Don Luis Sánchez Cámara, para casa de huéspedes en la calle de Vergara, 6.

Doña Luisa Nuevo Cabezas, para pensión en la calle de Núñez de Arce, 14.

Doña Amalia Ollero Crespo, para taller de herrero cerrajero en la calle de San Raimundo, 17.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Valentín López Ruiz, para fábrica de ladrillos en la calle de Emerenciana Zurilla, detrás de los números 43 a 59.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
3-6-1958	Obras de reparación en la escuela graduada de El Pardo. — Presupuesto de contrata	260.621,77
4-6-1958	Obras de ampliación y reforma del grupo escolar Amador de los Ríos. Presupuesto de contrata	161.743
6-6-1958	Obras de ampliación del osario del Cementerio de Carabanchel Alto. Presupuesto de contrata	88.700,87
6-6-1958	Obras de reparación en el grupo escolar José Calvo Sotelo. — Presupuesto de contrata	335.497,33
6-6-1958	Obras de reparación del grupo escolar Moreno Rosales. — Presupuesto de contrata	160.494,09
7-6-1958	Obras de construcción de sepulturas exentas y de primera y segunda clases en el Cementerio Civil del Este (proyecto 13). — Presupuesto de contrata	312.294,14
9-6-1958	Obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 249, 250, 255 y 256 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Presupuesto de contrata	4.391.121,23
9-6-1958	Obras de construcción de sepulturas en el cuartel 226 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto N). Presupuesto de contrata	1.786.752,26

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
16-6-1958	Obras de construcción de alcantarillado tubular y absorbaderos en la calle de Zacarías Homs y carretera de Hortaleza, hasta el Pinar del Rey.—Presupuesto de contrata	387.220,28
21-6-1958	Obras de pavimentación de la calzada de acceso a la Sacramental de Carabanchel Bajo. — Presupuesto de contrata	367.274,88
	Renovación de carrocerías de diez furgones para el reparto de carne. Presupuesto de contrata	500.000
CONCURSOS		
6-6-1958	Obras de reforma y ampliación del alumbrado en el barrio de Vicalvaro.—Presupuesto de contrata ...	142.910
6-6-1958	Obras de instalación eléctrica en el Cementerio de Canillas. — Presupuesto de contrata	111.182,65
7-6-1958	Obras de ampliación de instalación de alumbrado público en el sector de la calle de Arturo Soria, entre la autopista de Barajas y la calle de Manipa.—Presupuesto de contrata	144.170,76
9-6-1958	Obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Almodóvar, ampliación de lo realizado en el barrio del Progreso (Carabanchel Bajo).—Presupuesto de contrata ...	142.410
9-6-1958	Obras de instalación de alumbrado en la calle del Conde de Romanones y plaza de Tirso de Molina. Presupuesto de contrata	436.701,01
10-6-1958	Obras de instalación de alumbrado y dos centros de transformación en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Presupuesto de contrata	1.472.229,96
CONCURSOS-SUBASTAS		
	Construcción de 200 carritos de mano destinados al transporte de cubos de basura tipo "Ochsner".—Presupuesto de contrata	800.000
	Construcción de 1.500 cubos, según licencia "Ochsner", para recogida de residuos viarios. — Presupuesto de contrata	1.000.000
<p><i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i></p>		
4-6-1958	Construcción de 200 carritos de mano destinados al transporte de cubos de basura tipo "Ochsner".—Presupuesto de contrata	800.000
4-6-1958	Construcción de 1.500 cubos, según licencia "Ochsner", para recogida de residuos viarios. — Presupuesto de contrata	1.000.000
7-6-1958	Obras de pavimentación de la calzada de acceso a la Sacramental de Carabanchel Bajo. — Presupuesto de contrata	367.274,88
	Renovación de carrocerías de diez furgones para el reparto de carne. Presupuesto de contrata	500.000

ANUNCIOS

Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido disponer lo siguiente:

"De conformidad con la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 40.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923, vengo en disponer:

Que el día 16 del mes de junio próximo, a las once de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor municipal, o persona en quien delegue, se celebre públicamente en esta Primera Casa Consistorial el sorteo número 35 para la amortización de 2.307 obligaciones de dicho Empréstito.

A este efecto se formarán 5.677 bolas o series de 10 obligaciones, comprendiendo cada una los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero, extrayéndose 230 bolas, de las que 229 amortizan 2.290 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las 17 que faltan para completar las 2.307 obligaciones objeto de amortización serán: ocho, las números 34.963 a 70, procedentes de la serie incompleta número 3.497, y las nueve que restan se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero a las obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría General, y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de la Intervención Municipal.

Las 5.677 bolas que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducir las en el globo, así como las que se extrajeron en el anterior sorteo, y después de verificado éste, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID."

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid de 1931

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido disponer lo siguiente:

"Con arreglo a lo determinado en la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 100.000.000 de pesetas en Obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid de 1931, vengo en disponer, que el día 16 del próximo mes de junio, a las once y treinta minutos de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor municipal, o persona en quien delegue, se celebre el 26 sorteo para amortizar las siguientes obligaciones de las tres series de que consta esta emisión:

Serie A, de 500 pesetas, 862 obligaciones.	
— B, de 2.500 — 345 —	
— C, de 5.000 — 86 —	

De la serie A se extraerán 86 bolas, de las que 85 amortizan 850 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las 12 que faltan para completar las 862 objeto de amortización serán: cuatro, los números 27.177 a 80, procedentes de la serie incompleta número 2.718, y las ocho que restan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán 35 bolas, de las que 34 amortizan 340 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las cinco que faltan para completar las 345 objeto de amortización serán: una, la número 18.590, procedente de la serie incompleta 1.859, y las cuatro que restan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán ocho bolas, de las que siete amortizan 70 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las 16 que faltan para completar las 86 objeto de amortización serán: siete, los números 1.974 a 80, procedentes de la serie incompleta 198, y las nueve que restan se tomarán de la última bola extraída.

Es de advertir que, no habiéndose negociado totalmente las obligaciones de este Empréstito, no entran en suerte las que están en cartera, por lo que si resultasen agraciadas las obligaciones que a continuación se expresan, se entenderán que amortizan las siguientes:

Serie A, bola número 4.865, amortiza las obligaciones números 48.641 a 46.

Serie C, bola número 387, amortiza las obligaciones números 3.861 a 65, y bola número 493, amortiza las obligaciones números 4.921 a 29.

El último cupón pagadero a las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría General, y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de la Intervención Municipal.

Las bolas de las tres series que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducirlas en el globo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID."

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Empréstito de la Villa de Madrid de 1931 (Interior)

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido disponer lo siguiente:

"Con arreglo a lo determinado en la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 100.000.000 de pesetas en obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1931 (Interior), vengo en disponer, que el día 16 del mes de junio próximo, a las once y quince minutos de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor municipal, o persona en quien delegue, se celebre el 26 sorteo para amortizar las siguientes obligaciones de las tres series de que consta esta emisión:

Serie A, de 500 pesetas, 862 obligaciones.
— B, de 2.500 — 345 —
— C, de 5.000 — 86 —

De la serie A se extraerán 86 bolas, de las que 85 amortizan 850 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las 12 obligaciones que faltan para completar las 862 objeto de amortización serán: seis, los números 20.645 a 50, procedentes de la serie incompleta número 2.065, y las seis que restan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán 34 bolas, de las que 33 amortizan 330 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las 15 obligaciones que faltan para completar las 345 objeto de amortización serán: nueve, los números 12.532 a 40, procedentes de la serie incompleta número 1.254, y las seis que restan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán nueve bolas, de las que ocho amortizan 80 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las seis obligaciones que faltan para completar las 86 objeto de amortización serán: cuatro, los números 3.767 a 70, procedentes de la serie incompleta número 377, y las dos que restan se tomarán de la última bola extraída.

Es de advertir que, no habiéndose negociado totalmente las obligaciones de este Empréstito, no entrarán en suerte las que están en cartera, por lo que si resultasen agraciadas las obligaciones que a continuación se expresan, se entenderá que amortizan las siguientes:

Serie A, bola 4.566, amortiza las obligaciones números 45.651 y 52; bola 4.766, amortiza las obligaciones números 47.653 a 60; bola 4.854, amortiza las obligaciones números 48.531 a 37.

Serie B, bola 1.652, amortiza las obligaciones números 16.511 a 15; bola 1.661, amortiza las obligaciones números 16.603 a 10.

El último cupón pagadero a las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría General, y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de la Intervención Municipal.

Las bolas de las tres series que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducirlas en el globo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID."

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Empréstito de la Villa de Madrid de 1946, primera etapa

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido disponer lo siguiente:

"De conformidad con la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 408.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito de la Villa de Madrid de 1946, primera etapa, correspondiente al presupuesto extraordinario de 1.385.000.000 de pesetas, vengo en disponer:

Que el día 16 del mes de junio próximo, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor municipal, se celebre públicamente, en la Primera Casa Consistorial, el sorteo número 6 de dicho Empréstito, para la amortización de las siguientes obligaciones:

Serie A, de 1.000 pesetas, 207 obligaciones.
— B, de 5.000 — 329 —
— C, de 10.000 — 165 —
— D, de 25.000 — 24 —

De la serie A se extraerán 21 bolas, de las que 20 amortizan 200 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las siete que faltan para completar las 207 objeto de amortización serán: dos, los números 7.219 y 20, procedentes de la serie incompleta número 722, y las cinco que restan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán 33 bolas, de las que 32 amortizan 320 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las nueve que faltan para completar las 329 objeto de amortización se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán 17 bolas, de las que 16 amortizan 160 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las cinco que faltan para completar las 165 objeto de amortización se tomarán de la última bola extraída.

De la serie D se extraerán tres bolas, de las que dos amortizan 20 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las cuatro que faltan para completar las 24 objeto de amortización se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero a las obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, remitiéndose un ejemplar a la Intervención Municipal, y el otro quedará unido al expediente incoado por la Secretaría General.

Las bolas que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducirlas en el globo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID."

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Rodríguez de Cueto proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 36 de la calle de Donoso Cortés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Isaías Fraile Blanco proyecta establecer un taller de ajuste, con cuatro electro-motores con fuerza total de seis caballos, en la casa número 104 de la calle de Vital Aza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Teresa Albarrán Arias proyecta instalar una cafetera de presión y un electromotor de 0,33 caballos de fuerza en la casa número 24 de la calle de Raimundo Lulio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Vela Rubio proyecta establecer un taller mecánico, con cuatro electromotores con fuerza total de 1,93 caballos, en la casa número 29 de la calle de San Raimundo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José María Gutiérrez Gómez-Acebo proyecta establecer un garaje en la casa número 14 de la calle de Jorge Juan.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Jiménez Priego proyecta establecer una carbonería en la casa número 11 de la carretera Real de Pinto (Villaverde).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Pérez Sáez proyecta establecer un taller de ajuste, calefacción, mármoles y piedras, con cinco electromotores con fuerza total de 15,25 caballos y equipos de soldaduras autógena y eléctrica, en la casa número 24 de la calle de la Peña Ubiña (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Wat (S. A.) proyecta establecer un taller mecánico, con cuatro electromotores con fuerza total de 5,10 caballos y un grupo de soldadura eléctrica de 10 kilovatios, en la casa número 25 de la calle de Leganés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Prieto González proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de 2,75 caballos, en la casa número 15 de la calle de la Quinta de la Paloma.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que La Cerámica (Sociedad anónima) proyecta instalar un transformador, con un electromotor de 10 caballos, en la casa número 11 provisional del camino de Meneses.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Sebastián Vadell Ferrer proyecta establecer una pastelería, con un horno eléctrico y un electromotor de 0,55 caballos, en la casa número 15 de la calle de la Virgen de Nuria.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Amilco (S. L.) proyecta establecer una fábrica de ampollas, con 30 electromotores con fuerza total de 17,30 caballos, en la casa número 17 de la calle del Marqués de Leis.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Abraham de las Cuevas García proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de cinco caballos, en su taller de carpintería de la casa número 7 de la calle de Martín Machío.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eugenio Pertierra Pérez proyecta instalar una cámara frigorífica y un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa números 4 y 6 del pasaje de Tortosa (Mercado de Antón Martín).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Balmori Balmori proyecta establecer un taller de calderería menor, con seis electromotores con fuerza total de 1,95 caballos y un equipo de soldadura autógena, en la casa número 6 de la calle de Martínez Paje.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Martín Santos proyecta establecer un garaje, con engrase, venta de aceite mineral y dos electromotores con fuerza total de 4,75 caballos, en la casa número 50 de la calle de Núñez de Balboa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Delgado Cedillo proyecta establecer un taller de ajuste, con nueve electromotores con fuerza total de 10,20 caballos y un equipo de soldadura autógena, en la casa número 12 de la calle de Juan del Risco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Cerrada del Pozo proyecta establecer una fábrica de caramelos, con cuatro electromotores con fuerza total de 4,60 caballos, en la casa número 6 de la calle del Monte Oliveti.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Fonseca Hernández proyecta establecer un taller de labrar madera, con dos electromotores con fuerza total de tres caballos, en la casa número 12 de la calle de Valderribas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gerardo Fernández Escribano Fernández proyecta establecer una imprenta, con un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa números 27 y 29 de la calle de Jerónima Llorente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Sánchez Pérez proyecta establecer un taller de reparación de la parte eléctrica de los automóviles, con dos electromotores con fuerza total de dos caballos, en la casa número 18 de la calle de San Hermenegildo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Fernández Sanz proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el cajón número 10 del Mercado de Barceló (primera planta).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Amador Lamela Pereira proyecta instalar un grupo electrógeno, con un electromotor de 30 caballos de fuerza y un alternador de 20 kilovatios, en la casa número 6 de la calle de Puerta Bonita.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Modesto González Bravo proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de 1,75 caballos, en la casa número 121 de la calle de Marcelo Usera (Villaverde).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Flaviano Saiz López proyecta instalar un electromotor de 7,50 caballos de fuerza en su taller de serrar mármoles de la casa número 8 de la calle de José Villena.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pío Carrascosa Blázquez proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 24 de la calle de Mantuano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Tortosa Penadés proyecta establecer una carpintería mecánica, con dos electromotores con fuerza total de tres caballos, en la casa número 2 de la calle del Puerto de Reinosa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Julia Recio Martín proyecta instalar tres electromotores, con fuerza total de 10,50 caballos, en su imprenta sita en el número 51 de la calle de Tomás Bretón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gabriel Vicente Vicario proyecta instalar una cafetera de presión, una saturadora y dos electromotores, con fuerza total de 0,75 caballos, en la casa número 5 del paseo del Molino.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Martín

Mateo proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 20 de la calle de la Virgen de la Fuencisla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Indalecio Miras García proyecta establecer una fábrica de botones, con tres electromotores con fuerza total de seis caballos, en la casa número 3 de la calle de la Legua.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José María Pérez Ferreiro proyecta establecer una imprenta, con un electromotor de 0,50 caballos de fuerza, en la casa número 13 de la calle de los Voluntarios Catalanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 9 de la costanilla de Santiago, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 10 de la calle de la Golondrina, con vuelta a una calle particular, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

La construcción en Madrid durante el año 1957

IV

OBRAS OFICIALES

(Continuación)

Ministerio de la Vivienda.—Continuó en 1957 la labor que hasta su creación, por decreto-ley de 25 de febrero de 1957, venía realizando el Instituto de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Trabajo, prosiguiendo las obras en ejecución por aquél y las que venía ejecutando la Obra Sindical del Hogar (fundada en 1941), colaboradora de dicho Instituto. Y muy especialmente dedicó sus esfuerzos a preparar la ejecución práctica del Plan de Urgencia social de Madrid (comprometido a construir en dos años las 60.000 viviendas que faltan en la capital), aprobado por ley de 13 de noviembre de 1957.

Por decreto de 18 de octubre de 1957, el Ministerio autorizó a la Comisaría de Urbanismo para contratar directamente los poblados mínimos de absorción de Caño Roto, Orcasitas, Entrevías y Vallecas, sumando 2.546 viviendas del tipo social, obteniendo del Instituto Nacional de la Vivienda los auxilios económicos reglamentarios.

Por diferentes decretos del Ministerio fué autorizado el Instituto Nacional para subastar, en 1957, las obras de construcción de 649 viviendas de renta limitada en el poblado dirigido de la zona este de Fuencarral, con presupuesto de 56.829.277 pesetas, y las de 640 en la zona oeste, en pesetas 54.489.110; las de 700 viviendas de renta limitada y veinte establecimientos comerciales, así como las obras de urbanización del barrio de La Elipa, con presupuesto de pesetas 90.365.914, y de 312 en San Fermín, segunda fase.

Por decreto de 22 de noviembre de 1957 se dictan normas que regulan la nueva categoría de las viviendas subvencionadas, existiendo actualmente numerosas peticiones de Empresas constructoras para acogerse a los beneficios de esta nueva categoría, en la que se incluyen las 2.004 viviendas en construcción en el nuevo barrio del Cuartel de la Montaña (San Antonio de la Florida); las 518, también en construcción, del poblado de La Ventilla; las 392 del de San Fermín; las 197 del grupo Covadonga (de la Constructora Asturiana) en la Puerta del Angel, carretera de Extremadura; las 700 de San Blas; dos en la de Vicálvaro, y las 631 de la Obra Sindical del Hogar, en la calle de Cea Bermúdez, 62, y tantísimas otras (entre ellas, 284 en el sector del Baztán y 600 en la calle del General Ricardos).

Se ha celebrado el concurso, convocado en 1956 por el Instituto Nacional de la Vivienda, de Viviendas Experimentales, al que concurrieron 25 casas constructoras, deseosas de intervenir en la resolución práctica del problema de la

vivienda. Cada una de estas casas construyó en 1957 su correspondiente bloque, aplicando las innovaciones y procedimientos constructivos que estimaba más adecuados, siendo casi todos estos bloques de cuatro o cinco plantas. El terreno fijado para estas construcciones (barrio experimental) está limitado por la avenida de Oporto, carretera de Toledo, camino viejo de Leganés y calle de Alejandro Sánchez, que termina en el número 221 de dicha carretera. El primer premio del concurso fué adjudicado a Elma (S. A.), habiendo adquirido el Instituto la totalidad de los bloques a un precio medio razonable.

Para el Hogar del Empleado está construyendo la Constructora Asturiana, en el barrio del Calero, 403 viviendas, y en San Blas, dos. Comenzó la construcción de 700 viviendas de renta limitada en abril de 1957, y también de renta limitada se terminarán en el año actual 158, que están en ejecución, a la entrada de Fuencarral, en la margen izquierda de la carretera de Irún.

También para el Hogar del Empleado construye, en la carretera de Extremadura, kilómetro 4, Mató y Alberola 752 viviendas, y en el kilómetro 6, Oconomo (S. A.), 264.

En el barrio de Zofío construye la Obra Sindical del Hogar 1.180 viviendas de renta limitada, y en la calle de los Hermanos García Noblejas, 2.300 (el Plan Sindical abarca 3.637 viviendas), habiendo inaugurado más de 350 en la margen izquierda, de las contratadas con la Constructora Asturiana; en total, 975 viviendas.

En colaboración con el Montepío Comercial de Industria, ha subastado en 1958, en el kilómetro 4 de la carretera de Extremadura, 311 viviendas y la urbanización de los terrenos, con el presupuesto de 64.399.466 pesetas, y el Patronato de Empleados de Correos subastó, en 1957, la construcción de 221 viviendas de renta limitada en el sector Nordeste de los Cuatro Caminos.

En Canillejas, la Dirección General de Correos y Telecomunicación construyó, en 1957, dos bloques, con 285 viviendas para sus funcionarios, con el apoyo económico de la Caja Postal de Ahorros, y en 1958 ha inaugurado el tercer bloque.

Virelsa, S. A. (Viviendas de Renta Limitada), está construyendo, en el kilómetro 7 de la carretera de Andalucía, 3.178 viviendas de renta limitada, comenzadas en 1 de enero de 1957.

En el encuentro de las calles del Alcalde López Casero y Elfo se construye un grupo de casas con 46 viviendas, también de renta limitada, y por los accesos de Madrid, especialmente, abundan los letreros indicadores de viviendas en construcción acogidas a los beneficios del plan nacional.

Comisaría de Urbanismo.—Del creciente aumento de intensidad en la actuación de la Comisaría de Ordenación urbana de Madrid es prueba palpable el que, habiéndose creado este organismo dependiente del Ministerio de la Gobernación, a base de una subvención oficial de 25 millones de pesetas durante veinte años (van ya transcurridos doce), se ha llegado en el presupuesto de inversiones para el corriente año a la cifra de 485.948.000 pesetas.

En 1957, la Comisaría, en cumplimiento del decreto de 25 de noviembre de 1955 de procurar terrenos urbanizados para que en ellos la Obra Sindical del Hogar (colaboradora actualmente del Ministerio de la Vivienda) pueda construir viviendas de tipo social para expropiados de organismos oficiales, terminó la urbanización de los ocho poblados de absorción proyectados para la construcción de 4.796 viviendas, ya ocupadas en su totalidad. Dichos poblados están construídos:

a) En Villaverde Bajo, kilómetro 9 de la carretera de Andalucía, con 752 viviendas.

b) El de San Fermín, en el kilómetro 6 de dicha carretera, colindante con el antiguo del Instituto Nacional de Previsión.

c) El de Fuencarral A, con 352, y Fuencarral B, con 510, ambos a izquierda y derecha, respectivamente, de la carretera de Francia.

d) El de Zofío, con 604 viviendas, en la prolongación de la calle de Marcelo Usera.

e) El de Canillas, con 528, en el barrio de San Fernando, sobre la carretera a dicho pueblo, desde la calle de Arturo Soria.

f) El de Vista Alegre, de 788, en la calle del Reformatorio, de Carabanchel Bajo; y

g) El de Caño Roto, en Carabanchel, muy próximo al Hospital Militar Gómez Ulla.

Están en ejecución los cinco poblados dirigidos, comenzados en 1957, de:

1.º Fuencarral, en el kilómetro 1 de la carretera de dicho pueblo a la de El Pardo, frente a la playa de Madrid.

2.º Canillas, en la carretera que empieza en la calle de Arturo Soria a esta barriada, en el kilómetro 1,5.

3.º Entrevías, en el puente de Vallecas, en la prolongación de la calle de Méndez Alvaro (Pacífico).

4.º Orcasitas, en Carabanchel, sobre la carretera de Andalucía a Carabanchel Alto; y

5.º Caño Roto, sobre la avenida de Gómez Ulla, que parte del Hospital Militar.

En los poblados dirigidos los futuros usuarios entregan en tres plazos unas 17.000 a 32.000 pesetas, según el tipo, y el resto, en un plazo de cincuenta años, estando sometidos al régimen de la ley de julio de 1954 sobre las viviendas de renta limitada. El número de peticionarios excede de 5.000, no llegando a 3.000 las peticiones aceptadas.

En agosto de 1957 realizó la importante obra sanitaria de destrucción de 1.118 chabolas en la calle de Jaime el Conquistador, alojando previamente a las 6.000 personas que habitaban tales tugurios en el nuevo poblado de absorción de San Fermín, de 490 viviendas.

Entre las muchas subastas realizadas por la Comisaría

en 1957 pueden mencionarse: las de saneamiento de los poblados de Puerta Bonita y barrio del Zofío, en 2.393.520 pesetas; las de pavimentación de la zona derecha del sector de la calle de los Hermanos García Noblejas, en 3.881.883 pesetas; las de 750 viviendas, centro comercial y grupo escolar del poblado de absorción de Manoteras, en pesetas 37.581.132; las de 720 viviendas, centro comercial y grupo escolar, en Entrevías, en 36.248.467 pesetas.

En el ensanche de la Prosperidad se han terminado y están ocupadas las casas números 180 a 190 de la calle de López de Hoyos; la Inmobiliaria Bilbao construye varios bloques en la nueva calle paralela a la de López de Hoyos y calles transversales, y en el año actual se ocuparán las dos casas números 96 y 102 de la calle de Cartagena, con vuelta a la avenida de América, dedicándose especialmente a oficinas; la número 96 que, por cuenta propia, está terminando Dragados y Construcciones (S. A.) para las suyas; las de la Compañía Española de Petróleos (Cepsa), Industrias Químicas de Canarias, Compañía Insular del Nitrógeno, Saltos del Sil (S. A.).

Usando de la autorización concedida por el Ministerio de la Vivienda por el decreto de 18 de octubre de 1957 para construir los cuatro poblados mínimos, la Comisaría de Urbanismo aprobó, en 11 de marzo de 1958, las adjudicaciones de Caño Roto, en 18.409.750 pesetas, a favor de Construcciones San Martín (S. A.); Orcasitas, en pesetas 21.505.864, a Construcciones Borrell Font (S. L.); Entrevías, en 16.923.208 pesetas, a Fomentó de Obras y Construcciones (S. A.), y Vallecas, en 12.720.136 pesetas, a Construcciones y Amaro (S. L.).

En La Ventilla están terminándose por la Comisaría el Colegio Salesiano, en la prolongación de la calle de San Aquilino, con vuelta a la de San Leopoldo, demoliéndose cuando esto ocurra el actual Colegio, emplazado en la margen izquierda de la carretera de Irún.

Las 518 viviendas del nuevo poblado de absorción se construyen actualmente en bloques de cuatro o cinco plantas en las calles del General Aranda, Joaquín Dicenta, General Pintos y Mariano de Cavia.

En el polígono B del sector de la avenida del Generalísimo, la Comisaría ha vendido todos los solares de la avenida de Perón, sobre los que están construyendo tanto diversos organismos oficiales (Patronato de Casas Militares, Cooperativas del Ministerio del Aire y de Nuestra Señora de Loreto, Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, Patronato de Casas de la Armada, Renfe, Comisaría de Abastecimientos y Transportes, Patronato de Funcionarios de Correos, Patronato del Ministerio de Información y Turismo, Montepío de Policía Gubernativa) como varias entidades particulares dedicadas a la construcción, habiéndose terminado en 1957, además de los dos bloques de 182 viviendas del Hogar del Empleado, varias casas para la venta por pisos en dicha avenida del General Perón, números 42, 44, 48 y 52, y calles de Orense, General Orgaz y Teruel, inaugurado el bloque de Fomento de las Artes, con sus salas de espectáculos y exposiciones. Gráficas España construye, en la prolongación de la calle de Ponzano, su casa social. En la avenida del Generalísimo se han inaugurado

las casas de altura números 34 y 79, 22 y 24 (avenida de Concha Espina), y en el paseo de la Habana, las números 50, 85 y 124.

La Inmobiliaria Salia ha terminado las casas 3 y 4, en la avenida de Concha Espina y paseo de la Habana, del polígono A, en el que construye diez, continuando las obras de la Parroquia de Santa María Micaela, en la avenida de la Iglesia.

La Sociedad anónima Erga está construyendo, en el polígono B, unos bloques para 160 viviendas, tiendas comerciales y garajes en la calle de Orense.

En el año 1957 han comenzado a construirse en los solares de los tres polígonos del Puente de Praga, con extensión superficial de 257.764 metros cuadrados; de La Quintana, de 39.200 metros cuadrados, y de la prolongación de la avenida del Generalísimo, de 140.000 metros cuadrados, concursados por la Comisaría en 1956. En el de la prolongación de la avenida del Generalísimo, el Patronato de Casas de la Armada está construyendo 96 viviendas, y en el polígono de La Quintana, la Inmobiliaria Darga construye actualmente 188 viviendas de renta limitada.

En el polígono C, la Empresa constructora Saconia, en 1957, comenzó un gran bloque (que terminará al finalizar el año actual), colindante con la plaza de Cuzco y la nueva avenida de la Luz.

En la prolongación de la avenida del Generalísimo, la Empresa Coromina y Serrano comenzó un bloque en 1957, que también terminará a fin del corriente año.

La Sociedad anónima Reicomond comenzó, en 1957, la construcción de un grupo de edificios para los talleres Ford, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, límite del polígono B del sector de la avenida del Generalísimo.

En el barrio de La Estrella, el Hogar Madrileño Textil está terminando 200 viviendas de renta limitada, comenzadas en 1956, y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda, 443 de renta limitada, con presupuesto de pesetas 43.496.420, en solar de 18.503 metros cuadrados, sito

en la calle de Martínez Izquierdo, con vuelta a las de Altamiras y Villanueva.

En los solares de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, inmediatos a los de Vivienda Hispánica, un grupo de ingenieros industriales están terminando dos grandes bloques de viviendas dentro del polígono B del sector de la avenida del Generalísimo. En la calle de los Mártires de Paracuellos, del sector nordeste de los Cuatro Caminos, se han construido dos casas en la prolongación de los rascacielos de Edificios Gran Madrid, que en el año actual terminará las cinco casas de la citada calle.

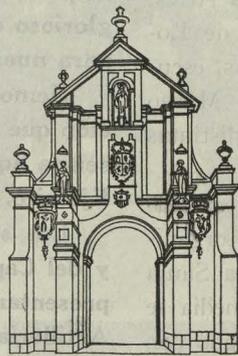
Diputación Provincial.—Inauguró en 1957 el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, sito en la calle de O'Donnell, con vuelta a la de Máiquez, gran edificio en el que ha invertido, incluyendo las instalaciones médicas, 62 millones de pesetas.

En colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo (Ministerio de Obras Públicas) y el Ayuntamiento, la Diputación realizó el abastecimiento de aguas de Torrelaguna, captándola del depósito superior del Canal. La Diputación subastó las obras de captación y elevación al depósito regulador de Griñón, para el abastecimiento de aguas a Ciempozuelos, Pinto, Valdenova, San Martín de la Vega y Titulcia, con presupuesto de 8.810.467 pesetas.

Ha inaugurado en 1957 los abastecimientos de Móstoles (tres millones), Brea y Estremera (cinco millones) y los de Cubas, Alameda del Valle y Navarredonda, y subastado también las de Morata de Tajuña, en 1.104.949 pesetas; de Carabaña, en 1.059.608 pesetas; San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, en 2.481.427 pesetas; Anchuelo, Santorcaz, Fuente el Saz (dos millones), Colmenarejo (El Escorial), e inaugurado en Horcajo de la Sierra el abastecimiento y la clínica, y casa del Médico y clínicas en Lozoyuela, Pinilla y Oteruelo del Valle, empleando en estos últimos cinco años sólo en abastecimiento de agua 76,45 millones.

EDUARDO GALLEGO

De las Comisiones de Urbanismo de Madrid
y Central de Sanidad local



Notas informativas del mes de mayo

Día 1.—Desde uno de los balcones de la Casa de la Panadería, un heraldo leyó el Pregón de las fiestas que, organizadas por el Ayuntamiento, habían de celebrarse con motivo de las del Patrón de la Villa, San Isidro Labrador, durante el mes de mayo. Después se organizó una vistosa cabalgata que, como en años anteriores, recorrió las calles y plazas de Madrid, repitiéndose en alguna de ellas la lectura del Pregón.

Día 2.—En el altar del monumento conmemorativo del Dos de Mayo, que se alza en la plaza de la Lealtad, se dijo una misa rezada en sufragio de las víctimas del 2 de mayo de 1808. En el lado de la Epístola ocuparon sitios los descendientes de Daoíz, Velarde y Ruiz, y en el del Evangelio se situaron las autoridades, entre las que se encontraban el General Criado, en representación del Capitán general M. Pichón, presidente de la Sociedad de Amistad Hispano Francesa, y representaciones de las Embajadas de Francia e Inglaterra. Asistió también el Presidente de la Diputación, Marqués de la Valdavia, y el Ayuntamiento en Corporación, bajo mazas, presidido por el Alcalde, Conde de Mayalde. La Banda Municipal, bajo la dirección del Maestro Arambarri, interpretó diversas composiciones durante el Santo Sacrificio, al que asistieron también los niños del Colegio de San Ildefonso.

Terminada la misa, representaciones del Ejército desfilaron ante las autoridades. Una hora más tarde, las autoridades citadas se trasladaron al Museo Municipal, en cuyas salas se había instalado una Exposición conmemorativa del Dos de Mayo, con óleos, grabados, esculturas, armas y dibujos procedentes del propio Museo, del Ayuntamiento y de los distintos Museos de Madrid.

El Concejales señor Pombo Angulo, organizador de la Exposición, pronunció unas palabras fijando el sentido conmemorativo de la Exposición.

Al acto asistieron el Director general de Bellas Artes, señor Gallego Burín, y el ex Director, Marqués de Lozoya, que juntamente con las personalidades citadas, escucharon las explicaciones dadas por el Director del Museo Municipal, don Enrique Pastor, y recorrieron las distintas salas.

— En la plaza del Dos de Mayo se celebraron también diversos actos conmemorativos de la gloriosa fecha, organizados por la Orden Española y Humanitaria de la Santa Cruz y Víctimas del Dos de Mayo. A las diez y media se ofició una misa bajo el Arco de Monteleón, adornado con motivos del arma de Artillería, y ocuparon lugares destacados el Director general de Beneficencia, don Antonio María de Oriol; el Teniente de Alcalde del distrito, don José Antonio Elola; el Coronel Jefe de la Maestranza, el Jefe político del distrito, la Presidenta de la Primera Asamblea

de la Cruz Roja, señora de Franco Salgado, y otras personalidades.

A continuación, en la parroquia, se celebró una misa de funeral, y después, una comisión de majas y chisperos depositó coronas de laurel en los monumentos dedicados a los héroes.

Después del funeral, el doctor Cornejo impuso la gran Placa de la Orden Española y Humanitaria de la Santa Cruz y Víctimas del Dos de Mayo a los Concejales señores Elola Olaso y Pombo Angulo.

— Con motivo de esta festividad, y por acuerdo del Ayuntamiento, se repartieron comidas extraordinarias en todas las Tenencias de Alcaldía, siendo presidida la del Centro por el Alcalde, Conde de Mayalde.

— En la Casa de la Villa se celebró una comida ofrecida por el Alcalde con motivo de cumplirse el CL Aniversario del Dos de Mayo. Presidían la mesa el Alcalde y su esposa, la Duquesa de Pastrana; y asistieron los Ministros del Ejército y de Industria, con sus respectivas señoras; Capitán general de la Primera Región, Presidente de la Diputación, representaciones diplomáticas de Inglaterra y Francia, descendientes de los héroes del Dos de Mayo, Concejales y otras personalidades.

A los postres pronunció el siguiente discurso:

Ha sido el propósito del Ayuntamiento de Madrid el conmemorar el CL Aniversario del Dos de Mayo de 1808 con actos exentos de aparatosa palabrería. Sin duda se ha hablado demasiado en este siglo y medio.

No habíamos previsto que hubiera discursos; pero sería descortesía para las ilustres personalidades españolas y extranjeras que nos honran con su presencia si yo no les dirigiera unas palabras de saludo, y no podía terminar el día de hoy si el que tiene el honor de presidir el Concejo madrileño no evocara el recuerdo glorioso de los héroes que hace siglo y medio ganaron para nuestra Villa el título de «muy heroica».

Hemos de agradecer en primer lugar la colaboración que nos prestaron para los actos de hoy y su presencia aquí de las altas Jerarquías del Gobierno y del Ejército.

Los señores Ministros del Ejército y de Industria y del Capitán general de la Primera Región, ellos representan aquí a todo el Ejército español, el arma de Artillería, para mí tan amada, que hoy recuerda a sus dos heroicos Oficiales cuyos nombres figuran perpetuamente a la cabeza del escalafón, y la fiel Infantería, brazo derecho de la Patria, a la que perteneciera el Teniente Ruiz.

Señor Ministro del Ejército: En nombre del Con-



1. La cabalgata anunciadora de las fiestas de San Isidro, desfila por la Puerta del Sol.—2. El Alcalde presencia la comida extraordinaria para los pobres el día 2 de mayo.—3. Comida ofrecida por el Alcalde, en la Casa de la Villa, con motivo del CL aniversario del 2 de mayo.—4. El Alcalde, con el Concejal señor Pombo Angulo, inaugura la Exposición del 2 de mayo.—5. Las autoridades civiles y militares en la conmemoración del 2 de mayo.—6. Las Cruces de Mayo llegan a la Casa de la Villa; y 7. Misa en sufragio de los héroes del 2 de mayo bajo el Arco de Monteleón.

Ayuntamiento de Madrid



8. El Ministro de Educación, el Alcalde y el Embajador de la República Dominicana inauguran el grupo escolar dedicado a esta nación.—9. Inauguración del Primer Congreso de Cronistas Oficiales de España.—10. El Teniente de Alcalde señor Alvarez Abellán entrega los premios a los obreros municipales más destacados.—11. El Alcalde en funciones, señor Soler Diaz-Guijarro, hace entrega del premio concedido al ganadero don Alipio Pérez Tabernero. 12. Las "Guapas de España" en su visita al Ayuntamiento.—13. El ilustre escritor francés André Maurois firma en el Libro de Oro de la Casa de la Villa; y 14. El señor Soler Diaz-Guijarro, en funciones de Alcalde, coloca la primera piedra de 500 viviendas del Ayuntamiento.



15. Las autoridades estatales y municipales al salir de la ceremonia religiosa celebrada en la Catedral el día de San Isidro.—16. Equipos participantes en el Primer Torneo Internacional de Hockey, en el Ayuntamiento.—17. El Conde de Mayalde inaugura la Exposición de Flores y Plantas de Primavera, en el patio de Cristales de la Casa de la Villa.—19. Un momento de la bendición de los coches para inválidos entregados por la Junta de Beneficencia de Retiro-Mediodía.—19-b. En la plaza de Oriente se celebra el III Certamen de Dibujo y Pintura Escolares; y 20. Recepción ofrecida por el Ayuntamiento a los participantes en el Concurso Típico Internacional.

cejo quiero expresar nuestra fe en el glorioso Ejército español y nuestra lealtad reiterada al Caudillo, el Generalísimo de los Ejércitos.

También quiero rendir nuestro homenaje emocionado a las personalidades que llevan en sus venas la sangre esclarecida de los Capitanes Daoíz y Velarde y el Teniente Ruiz. Algunos vinieron de lejos y nos complacemos con su presencia, porque en ellos perviven tan preclaros apellidos.

El ejemplo de las pasadas generaciones sirven de estímulo a las que las suceden.

Se heredan las virtudes, y en ello estriba el espíritu tradicional que quiere conservar España. Ella se honra al honrar la memoria de sus mejores hijos.

En cuanto a nuestros invitados extranjeros: el señor Ministro Encargado de Negocios de Francia, el señor representante del Embajador de S. M. Británica, que esta noche no pudo asistir, y el señor Pichón, que nos trae el mensaje de amistad de la ciudad de París. Les agradezco su presencia, que viene a colaborar con nosotros en este espíritu de concordia y de solidaridad europea que hemos querido dar a los actos de esta conmemoración.

El Dos de Mayo, desde un punto de vista nacional, tiene sobre todo una significación de unidad. En los años que precedieron a la Guerra de la Independencia, España convalecía aún de la Guerra de Sucesión, que en el fondo era una guerra civil. Parecía que aquel conglomerado de reinos podría desintegrarse fácilmente.

Sin embargo, al grito de la hija de Malasena respondió con acento catalán el Tambor del Bruch; al reto del Alcalde de Móstoles, la declaración del Principado de Asturias; a la gesta de Bailén y de Zaragoza, la numantina defensa de Gerona.

Los españoles lucharon todos como un solo hombre para forjar la nacionalidad española tal como nosotros la sentimos y la amamos. Por ello, para los que hicimos el alzamiento de 1936, esta fecha significa sobre todo la exaltación de la unidad eterna e indestructible de la Patria.

Al conmemorar el nacimiento de la nacionalidad española, queremos hacerlo con un espíritu libre de todo nacionalismo rencoroso. La España de hoy, plenamente integrada a la solidaridad de los pueblos hispánicos que se desgajaron de ella con ocasión de la Guerra de la Independencia, se siente sin embargo profundamente europea, y desea colaborar en las tareas del Viejo Continente estrechando los vínculos de amistad con aquellas naciones que más próximas están de nosotros por la geografía, las relaciones económicas y la Historia. Por ello nos place la presencia aquí de nuestros amigos de Inglaterra y Francia, tantas veces aliados o adversarios a través de los siglos.

Nos une el legado común de una civilización que posiblemente hoy se encuentra más amenazada que nunca, y en esta hora en que España recuerda la lucha por su independencia, ¿cómo no dedicar un pensamiento emocionado para aquellas naciones de Europa que per-

dieron la suya y que padecen una injusta y desesperante ocupación? Deseamos con toda nuestra alma la Paz; pero no una paz cobarde y egoísta que permita la tiranía y el despejo de aquellos pueblos oprimidos.

Esta Medalla, que es emblema de la Villa, tiene en el anverso el viejo escudo de Madrid que acredita su pasado campesino y cazador. Solamente en el día de hoy la ostentamos por el reverso; en él se ve, sobre campo verde, un brazo con una espada.

Sean estos emblemas símbolo de nuestra conducta; amemos la paz arcádica como el buen oso confiado que se encarama en el madroño. Pero vivamos arma al brazo, dispuestos siempre a cumplir con nuestros deberes de españoles, de europeos y de cristianos.

Terminada la comida, se celebró en el Patio de Cristales una exhibición artística con variados números de música y baile español.

Día 3.— Se celebró la festividad de la Santa Cruz, colocándose en el distrito de Chamberí los tradicionales altares.

Una Comisión de la Junta organizadora, presidida por el Teniente de Alcalde señor Elola, se trasladó al Palacio de El Pardo, donde hicieron entrega a la esposa del Jefe del Estado, doña Carmen Polo de Franco, de una artística cruz adornada con flores.

A mediodía, partiendo de la plaza del Dos de Mayo, desfiló por las calles de Madrid una cabalgata con las cruces de mayo que habían de llevarse a la plaza de la Villa. Abría marcha un escuadrón de Policía Municipal a caballo y con uniforme de gala; y a continuación, las cruces en andas o carrozas de los grupos escolares Joaquín Sorolla, Sagrados Corazones, Jardines de la Infancia, General Sanjurjo, Isabel la Católica e Internados municipales; las carrozas del Servicio de Bomberos, Parques y Jardines, Limpiezas (con su rondalla), Casa de Jaén, Diputación Provincial y distrito de la Universidad; cerrando la comitiva la Cruz de Chamberí y la banda de música de la Cruz Roja.

Niños portadores de cruces florales subieron al Ayuntamiento ofreciéndolas al Alcalde, representado por el señor Elola, que pronunció unas palabras de agradecimiento.

Seguidamente se reunió el Jurado y acordó conceder los premios a las Cruces presentadas por el Servicio de Limpiezas, Casa de Jaén y Parques y Jardines.

El Ministro de Educación Nacional y el Alcalde inauguraron los grupos escolares construídos en la plaza del Cerro Castelo y Peña Morraz, pertenecientes a la barriada del Puente de Vallecas; el denominado República Dominicana, sito en Carabanchel Alto, y en el distrito de Tetuán, los que llevarán los nombres de Pío XII, enclavado en la calle de España, y de Juan Ramón Jiménez, en la calle del Marqués de Viana.

Entre las personalidades que asistieron, se hallaban el Director general de Enseñanza Primaria, señor Tena Artigas; Inspector general, señor Romojaro; Inspector Jefe de Madrid, señor Iniesta; Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo; Tenientes de Alcalde de los distritos de Vallecas y Tetuán, señores De Juana Movellán y Marqués de Grijalba, respectivamente;

Arquitectos, señores Blein y Oñoro, y Directores y Profesores de los Colegios e Internados municipales.

A la inauguración del grupo escolar República Dominicana asistió el Embajador de este país acompañado del Primer Secretario de la Embajada.

Posteriormente, en el grupo escolar Pío XII, de Teatón, bendijo los locales el Secretario de la Nunciatura Apostólica, Monseñor Leopoldo Teofli.

— El Alcalde de Madrid, acompañado del Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, se trasladó a Segovia para depositar una corona de laurel en nombre del pueblo madrileño ante el monumento levantado al Teniente Ruiz, héroe del Dos de Mayo.

— En la calle a él dedicada fué descubierta una lápida en honor de don Agustín Bethencourt, conmemorando el segundo centenario de su nacimiento. Asistieron el Concejal señor Navarro Sanjurjo en representación del Ayuntamiento y los elementos directivos del Hogar Canario, organizador del homenaje.

Día 5.—Por vía aérea salió para Costa Rica, para asistir como Embajador extraordinario del Gobierno español en la toma de posesión del nuevo Presidente de aquella República, el Alcalde de Madrid, acompañado de su esposa, la Duquesa de Pastrana. Acudieron al aeropuerto a despedirlos el Barón de las Torres, en representación del Ministerio de Asuntos Exteriores, y la totalidad de los Concejales, el Secretario general, señor Fernández-Villa, y el Jefe de Protocolo del Ayuntamiento, señor Górgolas.

— Por ausencia del Conde Mayalde se hizo cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro.

Día 7.—Se inauguró el Primer Congreso de Cronistas Oficiales de España. Primeramente se celebró una misa del Espíritu Santo en la Capilla del Obispo, de la parroquia de San Andrés, y seguidamente los congresistas se trasladaron a la Casa de la Villa, en cuyo Salón de Tapices se celebró la sesión inaugural bajo la presidencia del Alcalde accidental, señor Soler Díaz-Guijarro; Presidente de la Diputación, Marqués de la Valdevia, y Presidente del Cuerpo, señor Velasco Zazo.

En el Patio de Cristales se sirvió una copa de vino español.

Día 9.—En San José de Costa Rica tuvo lugar, en una solemne ceremonia, la toma de posesión del nuevo Presidente, don Mario Echandi, acto al que asistió el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, en calidad de Embajador especial de España.

Día 10.—Un grupo de funcionarios de la Unión de las Municipalidades de la provincia de Quebec realizaron una visita de cortesía a la Casa de la Villa. Llegaron acompañados del Embajador del Canadá, Mr. Mayrand, y el Alcalde en funciones, señor Soler Díaz-Guijarro, les dió la bienvenida, deseándoles una grata estancia en la capital.

Día 11.—En la Casa de España de San José de Costa Rica se celebró una recepción en honor del Alcalde de Madrid y de su esposa, la Duquesa de Pastrana, durante la cual el Conde de Mayalde hizo entrega de la Medalla de Madrid al nuevo Presidente de la República, don Mario Echandi.

— En el teatro Español, bajo la presidencia del Teniente de Alcalde del distrito de los Carabancheles, señor Alvarez Abellán, se celebró un homenaje a los operarios municipales de la Hermandad de Nuestra Señora de la Almudena y San Isidro Labrador. El señor Jiménez Font, en nombre del Presidente, pronunció unas palabras explicativas del acto y de elogio y emulación de los obreros, procediéndose seguidamente a la entrega de los premios a los más destacados por sus virtudes cristianas, profesionales y de apostolado.

La Banda Municipal interpretó un selecto programa de música española.

— Se celebró el ya tradicional homenaje de las Casas Regionales al Ayuntamiento de Madrid.

Organizado por la Casa de Córdoba, se formó una vistosa cabalgata en la plaza de España, en la que figuraban los distintos Centros con banderas y estandartes. Al llegar a la plaza de la Villa hicieron una exhibición de sus coros y danzas, y en los salones del Ayuntamiento fueron recibidos por el Concejal señor Salgado Blanco, que les dirigió



Recepción en la Casa de España, en San José de Costa Rica, de izquierda a derecha: excelentísimo señor Embajador de España, don Emilio Núñez del Río; excelentísima señora Condesa de Mayalde, excelentísima señora doña Georgette Miniaty de Núñez del Río, excelentísimo señor Presidente de la República, don Mario Echandi; excelentísima señora doña Olga Benedictis de Echandi, excelentísimo señor Conde de Mayalde.

palabras de gran cordialidad en nombre del Conde de Mayalde, ausente de Madrid. El Presidente de la Casa de Córdoba, señor Solís, hizo la ofrenda al pueblo madrileño, expresando su satisfacción por este acto de verdadera hermandad, y por último, el Marqués de la Valdavia saludó a las representaciones regionales.

Día 12.—En la Casa de la Villa se ofreció una recepción a los miembros de las jornadas antirreumáticas que se estaban celebrando en Madrid.

Bajo la presidencia del Alcalde accidental, señor Soler Díaz-Guijarro, se reunió el Pleno del Centro de Estudios Municipales Antonio Maura para dar cuenta de la labor realizada en el pasado año. El Secretario de la Corporación y del Centro de Estudios, señor Fernández-Villa, leyó la Memoria, y a propuesta de la Presidencia se acordó felicitar al Vicesecretario del Centro, señor Baztán Vergara, por el magnífico trabajo realizado en la confección del catálogo de los monumentos de la capital que había de publicarse en breve.

— En la Venta de El Batán, de la Casa de Campo, el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, hizo entrega, en funciones de Alcalde, del premio concedido por el Ayuntamiento al toro más bravo lidiado durante las fiestas de San Isidro del año 1957, y que correspondió al perteneciente a la ganadería de don Alipio Pérez Tabernero.

Día 13.—Visitaron la Casa de la Villa las doce señoritas finalistas del Concurso "La Guapa de España", organizado por el diario *Pueblo*. El director de dicho diario, don Emilio Romero, hizo la presentación de las concursantes, y el Alcalde en funciones, señor Soler Díaz-Guijarro, les dirigió palabras de simpatía por esta visita, representativa de la belleza de España. Al acto asistieron los Tenientes de Alcalde señores Primo de Rivera y Alvarez Molina y los Concejales señores Moreno Ruiz, Uslé Trueba, De la Rubia Pacheco e Iglesias Puga.

— El Jefe de la Policía Municipal de La Haya, Teniente coronel S. D. H. A. K. Gualtherie van Wezel, huésped de honor del Ayuntamiento madrileño, en viaje realizado a través de nuestra Embajada en Holanda, estuvo en la Casa de la Villa acompañado del Teniente coronel Jefe de la Guardia Municipal de Madrid, señor Montero, con el que, después de saludar al Alcalde en funciones, señor Soler, recorrió las principales estancias del Ayuntamiento.

Día 14.—Procedente de San José de Costa Rica llegó a Guatemala, como invitado de honor al Congreso de Alcaldes Centroamericanos, el Alcalde de Madrid con su esposa, la Duquesa de Pastrana. A su llegada, el Alcalde de Guatemala les hizo entrega de las llaves de la ciudad.

— El Alcalde en funciones, señor Soler Díaz-Guijarro, colocó la primera piedra en la construcción de las 500 viviendas que el Ayuntamiento de Madrid hace como colaboración al Plan de Urgencia Social.

— Estuvo en el Ayuntamiento el ilustre escritor francés André Maurois. Fué recibido por el señor Soler Díaz-Guijarro, que en nombre del pueblo madrileño le dirigió frases de salutación y bienvenida. A continuación, en el despacho oficial de la Alcaldía, el señor Maurois firmó

en el libro de Oro de la Villa las siguientes frases: "Al Ayuntamiento de Madrid, una ciudad a la que quiero y admiro desde hace mucho tiempo y que me ha recibido con una gentileza que me ha conmovido profundamente." Al acto asistieron los académicos señores Maraón, Calvo Sotelo, Martínez Kleiser, doña Mercedes Gaibrois de Ballesteros, don Luis Subirá y don Julio Guillén; varios Cronistas de Villa, Tenientes de Alcalde y Concejales.

Día 15.—La festividad de San Isidro, Patrón de Madrid, se celebró con el esplendor acostumbrado. Por la mañana en la Catedral, organizada por la Real, Ilustre y Primitiva Congregación de San Isidro Labrador, se celebró una misa de pontifical oficiada por el Patriarca Obispo de Madrid, Doctor Eijo y Garay, a la que asistieron el Ministro y el Subsecretario de Agricultura, el Director general de Agricultura, señor Moscoso, y otras personalidades y miembros de las Hermandades de la ciudad y del campo. Asimismo, figuraban en lugar destacado la Diputación Provincial y el Ayuntamiento en pleno, bajo mazas, presididos por el Marqués de la Valdavia y por el señor Soler Díaz-Guijarro, respectivamente.

Por la tarde salió la Procesión con las imágenes de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza, que desde la Catedral recorrió las calles acostumbradas del viejo Madrid. El cortejo fué presidido por el Obispo Auxiliar de la Diócesis Doctor García Lahiguera, figurando en la Presidencia civil el Ayuntamiento y la Diputación Provincial en Corporación, bajo mazas.

Abrió marcha un escuadrón de la Guardia Municipal en traje de gala y diversas secciones de Acción Católica y Congregaciones parroquiales, después iban la Banda de la Policía Armada y jóvenes de la Sección Femenina y Frente de Juventudes portando cestas de frutos que ofrendaron a los pies de las imágenes en la Plaza Mayor. Figuraba también la Banda Municipal y una carroza de respeto con caballerizos y palafreneros.

Día 17.—Los equipos del Batallón Deportivo Joenville (París), del Sub-Oeste de Francia (Burdeos), del Club de Campo, campeón de Castilla, y del Caravacá (selección nacional), participantes en el Primer Torneo Internacional de Hockey, estuvieron en la Casa de la Villa, siendo recibidos por el Alcalde en funciones, señor Soler Díaz-Guijarro, que les dió la bienvenida. Al acto asistieron también el Concejales señor De la Rubia Pacheco y los Delegados nacionales militares, del Aire, Teniente coronel del Valle; de Infantería, Coronel Agulla, y de Marina, Capitán de fragata González Aller.

Día 20.—El Conde de Mayalde con su esposa se trasladaron a San Juan de Puerto Rico, invitados por la Alcaldesa de esta ciudad, doña Felisa Rincón, quien entregó las llaves de la ciudad al Conde de Mayalde en el transcurso de una recepción, a la que asistieron las más ilustres personalidades de la localidad.

Día 21.—Llegó a Madrid, procedente de Costa Rica, el Alcalde acompañado de su esposa, la Duquesa de Pastrana, después de haber asistido, en representación del Gobierno español, al acto de la toma de posesión del Presidente de aquella República. En el aeropuerto de Barajas le recibie-

ron los Concejales del Ayuntamiento y una representación del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Día 23.—En la Rosaleda del Parque del Oeste se reunió el Jurado que había de otorgar los premios del III Concurso Internacional de Rosas Nuevas, organizado por el Ayuntamiento.

La Medalla de Oro y el Premio de la Villa de Madrid fueron concedidos al rosal trepador "Meitan", presentado por un floricultor francés, y obtuvieron certificados de primera los rosales presentados por el portugués Moreira Da Silva. Los de segunda se concedieron a los rosales presentados por el español don Pedro Dot, el alemán señor Tantau y el portugués señor Moreira Da Silva.

También en el mismo recinto se inauguró la Exposición de Flores y Plantas de Primavera, organizada por la Sociedad Española de Horticultura con el patrocinio del Ayuntamiento.

A estos actos asistieron, con el Alcalde, el Concejal Delegado de Parques y Jardines, señor Salgado, la casi totalidad de los Concejales y el Jardinero mayor, señor Ortiz, entre otras ilustres personalidades.

— Con asistencia del Alcalde y del Primer Teniente de Alcalde, señor Soler, se efectuó la entrega de un pergamino, en el que la Junta de Beneficencia del distrito de Ventas expresaba su adhesión y simpatía a su Presidente, el Teniente de Alcalde don Francisco Nido Méndez, por su destacada labor social en aquella populosa barriada.

Día 24.—Grupos de Danzas de los participantes en el Festival Nacional organizado por Educación y Descanso, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, fueron recibidos por el Alcalde, Conde de Mayalde, al que fueron presentados por el Jefe nacional de Educación y Descanso y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, don José María Gutiérrez del Castillo. Los Grupos ofrecieron a las Autoridades municipales una selección de su repertorio español.

— Por la noche, en un céntrico hotel, el Conde de Mayalde hizo entrega de los premios a los ganadores del III Concurso Internacional de Rosas Nuevas. El Alcalde agradeció la colaboración prestada por los floricultores españoles y extranjeros, y dijo que nuestra gran Rosaleda constituye un verdadero orgullo de Madrid.

Día 27.—En el grupo escolar Ruiz Jiménez se celebró el acto de la Primera Comunión de las niñas que allí reciben educación. Con la Directora del grupo, doña Teodosia del Río, asistieron la señora viuda del titular del colegio, el Teniente de Alcalde del distrito y profesorado.

— Se celebró en el Instituto de Estudios de Administración Local la sesión de clausura de las Jornadas Municipales. Después de hacer entrega de los premios obtenidos a los colegiados, el señor Fernández-Viña, Secretario general de la Corporación madrileña, disertó sobre "El trabajo en equipo en la Administración Local".

Día 28.—En el Parque del Retiro el Teniente de Alcalde del distrito de Retiro-Mediodía, Doctor Muñoz Calero, hizo entrega, con el Alcalde de Madrid, de varios coches de inválidos, algunos con motor, para los necesitados de éste, con los fondos de la Junta de Beneficencia del citado distrito.

Bendijo los vehículos el párroco de San Vicente Ferrer, y con las autoridades citadas asistieron también el Concejal Delegado de Parques y Jardines, señor Salgado; los párrocos de San José y San Jerónimo el Real, los Jefes políticos de Retiro y Mediodía y una representación de la Comisión Nacional y Madrileña de Inválidos.

El Conde de Mayalde felicitó efusivamente al Doctor Muñoz Calero por esta gran obra benéfica.

— En las Escuelas de Aguirre recibieron la Primera Comunión sesenta escolares del mencionado Centro. Presidió el acto el Alcalde, Conde de Mayalde, acompañado de los Directores y Profesores de las Escuelas y miembros de la Junta de Primera Enseñanza.

— En la Casa de la Panadería el Conde de Mayalde inauguró la Exposición de Obras de los Cuerpos de Administración Local, con motivo de las Jornadas Municipalistas organizadas por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local. Estuvieron presentes el Marqués de la Valdavia, Presidente de la Diputación Provincial; don Luis Morris, Director de Administración Local; don Carlos Ruiz del Castillo, Director del Instituto de Administración Local; don Basilio Martí Ballesté, Presidente del Colegio Provincial, y otros colegiados.

Día 29.—Organizado por el Instituto Municipal de Educación, se celebró en la plaza de Oriente el III Certamen de Dibujo y Pintura escolares. Asistió el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo.

Día 30.—El Conde de Mayalde hizo entrega en el Hipódromo de la Zarzuela del trofeo Gran Premio de Madrid al jinete español Goyoaga, ganador de tan importante prueba.

Día 31.—Los equipos de Italia, Portugal, Alemania, Francia y España y uno formado por señoritas de distintos países participantes en el Concurso Hípico Internacional celebrado con motivo de las Fiestas de Primavera, estuvieron en la Casa de la Villa.

El Alcalde, acompañado de su esposa, la Duquesa de Pastrana, les dió la bienvenida, dedicándoles palabras de estímulo y simpatía, a las que contestó el Jefe del equipo portugués en nombre de los visitantes, para agradecer la brillante recepción que se les ofrecía.

Al acto asistieron el Embajador de Portugal, señor Nosolini; el Gobernador militar, General Aranguren, y otras personalidades del deporte hípico, que fueron obsequiados por el Alcalde con una copa de vino español.

Disposiciones oficiales del mes de mayo relacionadas con la Administración local

Agentes representantes de las Corporaciones locales.
Complemento de la orden de 27 de febrero de 1958. Circular de 21 de abril de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* de 10 de mayo.)

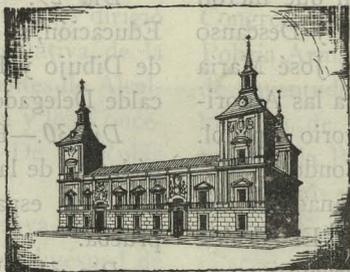
Café.—Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta del café. Orden de 29 de abril de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de mayo.)

Circulación.—Modificación de varios artículos del Cód-

... con los Concejales del Ayuntamiento y una representación del Ministerio de Asuntos Exteriores...
... en la Rosaleda del Parque del Oeste se reunió el Jurado que había de otorgar los premios del III Concurso Internacional de Rosas Nuevas organizado por el Ayuntamiento...
... fueron concedidos al total trepador por un horticultor francés y obtuvo un certificado de primicia los rosales presentados por el portugués Moreira Da Silva...
... go de Circulación. Decreto de 25 de abril de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* de 15 de mayo.)

Inspección y Asesoramiento de Corporaciones locales.
Defensa de Corporaciones pobres. Aclaración a la orden de 11 de noviembre de 1957. Orden de 24 de abril de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* de 10 de mayo.)

Presupuestos.—Estructura básica de los presupuestos del Estado y Corporaciones locales. Orden de 14 de mayo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 20.)



Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 2 de octubre de 1958

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES